



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Viernes, 4 de diciembre de 2009

Núm. 230

Administración.- Excm. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.
Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

Precio (€)

Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

- 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIÓNES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.



Papel reciclado

S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios 2

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León	4
Ponferrada	6
Santa Elena de Jamuz	8
Villadecanes - Toral de los Vados	9
Regueras de Arriba	9
Cubillos del Sil	9
Villaquejida	9
San Andrés del Rabanedo	10
Villaturiel	10
Onzonilla	10
Sabero	10
Villanueva de las Manzanas	11
Santa Colomba de Somoza	11
La Bañeza	11
Santa Colomba de Curueño	13
Valdepolo	13
Posada de Valdeón	14
Bustillo del Páramo	14
San Emiliano	14
Chozas de Abajo	14
Fabero	14
Villaquilambre	16
Turcia	16
Llamas de la Ribera	16
Folgo de la Ribera	17
Sahagún	17
La Vecilla	17
Santas Martas	18
Villares de Órbigo	18
Villasabariego	18
Carracedelo	18
Sancedo	18

Villademor de la Vega 19

Torre del Bierzo 19

Villablino 21

Juntas Vecinales

Villaobispo de las Regueras 21

Acebedo 21

Castrillo de las Piedras 21

Antoñán del Valle 21

Castrillo del Condado 21

Santa Olaja de la Varga 22

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo 22

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en León

Anuncio 22

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León

Anuncios 32

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental 37

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas 37

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Número cinco de León 38

Número seis de León 38

Número siete de León 38

Juzgados de lo Social

Número dos de León 39

Número tres de León 41

Número uno de Ponferrada 42

Número dos de Ponferrada 45

Número uno de Oviedo 48



Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Se pone en conocimiento de las entidades locales y anunciantes de la provincia que, de acuerdo con el art. 5 de la vigente Ordenanza reguladora de la Gestión del Servicio Público BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, los días 24 y 31 de diciembre no se editará este Boletín.

Se anuncia al efecto de que quienes solicitan la inserción de anuncios realicen las previsiones necesarias, ateniéndose a los plazos de publicación previstos en el art. 9 de la citada Ordenanza: 15 días hábiles para los anuncios normales, y 6 días hábiles para los urgentes (a contar desde el pago de la tasa, si la hubiere, y previa indicación expresa de su urgencia en el oficio de remisión).

El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, Resolución nº 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez. 10419

* * *

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Diputación de León.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.

c) Obtención de la documentación e información:

1. Dependencia: Servicio de Contratación y Patrimonio.
2. Domicilio: Plaza de San Marcelo, 6.
3. Localidad y código postal: León 24071.
4. Teléfono: 987 29 22 85 – 29 21 52.
5. Telefax: 987 23 27 56.
6. Correo electrónico: contratación@dipuleon.es.
7. Dirección de Internet de perfil del contratante: www.dipuleon.es – perfil del contratante.

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: dos días antes de la fecha de fin de plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 343/09.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicios.
b) Descripción: Servicios de coordinación y control sistema diario y semanal, en la Estación Invernal de San Isidro dentro del Programa Campaña de Nieve 2010, que se desarrollará de enero a abril de 2010, aproximadamente 10 semanas.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: no procede.

d) Lugar de ejecución:

1. Domicilio: Estación Invernal de San Isidro.
2. Localidad y código postal: 24855 Puebla de Lillo.
e) Plazo de ejecución: de enero a abril de 2010, con interrupción de la Semana de Carnaval y Semana Santa escolar: Previsiblemente 10 semanas, de lunes a viernes.

f) Admisión de prórroga: sí, una temporada más, en las mismas fechas del año 2011.

g) Establecimiento de acuerdo marco: no procede.

h) Sistema dinámico de adquisición: no procede.

i) CPV-2008: 92620000-3.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: anticipada ordinaria.
b) Procedimiento: abierto.
c) Subasta electrónica: no procede.
d) Criterios de adjudicación: Criterios de valoración automática: (máximo 16 puntos).

a) Oferta económica, para una puntuación de hasta 5 puntos, aplicándose la siguiente fórmula:

Puntos = 25 (1 - PO / PL); Siendo PO = Precio ofertado y PL = Precio de licitación.

Si la baja ofertada es superior en más de un 20%, el valor de puntos será, en cualquier caso, de cinco (5) puntos.

b) Personal del Equipo de Monitores de Tiempo Libre (máx. 5 ptos.).

Se valorarán los títulos, cursos, experiencia del personal destinado a prestar el servicio objeto del contrato con arreglo a la puntuación siguiente:

- Coordinador de Tiempo Libre:	0,25 puntos
- Titulaciones y Cursos:	
- Licenciaturas relacionadas con la actividad:	1,00 puntos
- Diplomaturas relacionadas con la actividad:	0,50 puntos
- Licenciaturas no relacionadas con la actividad:	0,25 puntos
- Diplomaturas no relacionadas con la actividad:	0,12 puntos
- Asistencia a cursos; por tramos de 30 horas:	0,10 puntos (máx. 1 pto.)
- Experiencia; por tramos de 3 meses:	0,10 puntos (máx. 1 pto.)

Puntuación máxima: 5 puntos

La empresa deberá incluir como mínimo cuatro aspirantes más, en calidad de suplentes, para cubrir posibles eventualidades por baja de los titulares.

c) Recursos humanos y materiales que aporte la empresa para la realización del proyecto, incrementando los exigidos, con una puntuación máxima de cuatro (4) puntos, valorándose, entre otros, los siguientes términos:

- Aportación de un coordinador de grupos, actividades y relación con otras empresas implicadas (1 pto.).

- Aportación de otro/s colaborador-monitor/es de día, para acompañar, controlar y ayudar a los grupos del S. Diario (0,5 ptos./ cada 1, máximo 1 pto.)

- Materiales destinados a la organización de actividades de medio ambiente o deportivas para las actividades complementarias del Sistema Semanal (el material presentado deberá ser el necesario para realizar una actividad complementaria por día y grupo): Raquetas de nieve, material de iniciación a la escalada, espeleología, tiro con arco (0,25 ptos. cada uno hasta un máximo de 1 pto.).

- Otro personal de apoyo para las actividades complementarias del Sistema Semanal (el personal presentado será el específico para la organización y desarrollo de una actividad complementaria por día y grupo): Espectáculos de magia, caballos, espeleología (0,25 ptos. cada uno hasta un máximo de 1 pto.).

d) Vehículos, se valorará con un punto por cada vehículo aportado, hasta un máximo de dos (2) puntos de los vehículos que dispondrá a mayores del obligatorio.

Para la aplicación de los criterios de valoración deberá aportarse la documentación suficiente para su consideración, si algún licitador no aporta la documentación relativa a alguno de los criterios o la misma no contiene todos los requisitos exigidos, la proposición de dicho licitador no será valorada respecto del criterio de que se trate.

4. Presupuesto base de licitación:

Sistema semanal y diario

50.000,00 € (46.728,97 € + 7% de IVA)

Precio licitación: 5.000 euros/semana x 10 semanas = 50.000 euros

5. Garantías exigidas:

Garantía provisional: 1.401,86 €

Garantía definitiva: 5 % del precio de adjudicación del contrato, excluido el IVA.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: no se exige

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Solvencia económica:

Declaración apropiada de entidad financiera o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica.

Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

c) Otros requisitos específicos: ver pliego.

d) Contratos reservados: no procede.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación:

Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA; si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación: ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Servicio de Contratación y Patrimonio.

2. Domicilio: plaza de San Marcelo, 6.

3. Localidad y código postal: León 24071.

4. Dirección electrónica: contratacion@dipuleon.es.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): no procede.

e) Admisión de variantes: no.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

8. Apertura de las ofertas.

a) Dirección: plaza de San Marcelo, 6.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Fecha y hora: miércoles de la segunda semana siguiente a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de las ofertas. Si este fuera festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. Hora: 12:00 h.

9. Gastos de publicidad: a cargo del adjudicatario en los términos de la Ordenanza fiscal nº 3 reguladora de la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

10. Fecha de envío del anuncio al *Diario Oficial de la Unión Europea*: no procede.

11. Otras informaciones: ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

León, 1 de diciembre de 2009.-El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución nº 6046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez.

11319 132,00 euros

Resolución de la Junta de Gobierno de la Diputación de León por la que se anuncia el resultado de la adjudicación de la licitación promovida para la contratación de los "Servicios de planeamiento urbanístico de los Ayuntamientos de Sabero, Santas Martas, Pajares de los Oteros, Roperuelos del Páramo y Valdevimbre".

I.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Diputación de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: 414/08

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipuleon.es/perfil del contratante.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción: Servicios de planeamiento urbanístico de los Ayuntamientos de Sabero, Santas Martas, Pajares de los Oteros, Roperuelos del Páramo y Valdevimbre.

c) Lote: SI.

d) CPV: 71400000.

e) Acuerdo Marco: No procede.

f) Sistema dinámico de adquisiciones: No procede.

g) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOUE.

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 25 de febrero de 2009.

3.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, mediante varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 248.263,80 € + 16% de IVA – Importe total: 287.986 euros.

5.- Adjudicación:

a) Fecha: 16 de noviembre de 2009.

b) Contratistas: Lotes.

c) Importe de adjudicación:

- Rodríguez Valbuena Arquitectos, S.L.P., el Lote I (Sabero), por importe de cincuenta y cuatro mil setecientos euros (54.700 €), al que sumado el 16% de IVA hace un total de sesenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y dos euros (63.452 €).

- D. Francisco José González Pérez, el Lote II (Santas Martas), por importe de cuarenta mil noventa y cuatro euros (40.094 €), al que sumado el 16% de IVA hace un total de cuarenta y seis mil quinientos nueve euros y cuatro céntimos (46.509,04 €).

- D. José Luis García Ramos, el Lote III (Pajares de los Oteros), por importe de cuarenta y un mil cincuenta euros (41.050 €), al que sumado el 16% de IVA, hace un total de cuarenta y siete mil seiscientos dieciocho euros (47.618 €).

- Nirosa Ingeniería S.A., el Lote IV (Roperuelos del Páramo), por importe de treinta y dos mil cuarenta y un euros (32.041 €), al que sumado el 16% de IVA hace un total de treinta y siete mil ciento sesenta y siete euros y cincuenta y seis céntimos (37.167,56 €).

- D^a Esther Llorente López, el Lote V (Valdevimbre), por importe de cincuenta y cuatro mil setecientos setenta euros (54.770 €), al que sumado el 16% de IVA hace un total de sesenta y tres mil quinientos treinta y tres euros y veinte céntimos (63.533,20 €).

León, 23 de noviembre de 2009.-El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución nº 6046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez.

11118 45,60 euros

Resolución de la Junta de Gobierno de la Diputación de León por la que se anuncia el resultado de la adjudicación de la licitación promovida para la contratación de las "Obras de CV de La Milla del Páramo a Villabante".

I.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Diputación de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: 597/08

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipuleon.es/perfil del contratante.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de Contrato: Obra.

b) Descripción: Obras de c.v. de La Milla del Páramo a Villabante, según proyecto.

c) Lote: No.

d) CPV: 45233100-6.

e) Acuerdo Marco: No procede.

f) Sistema dinámico de adquisiciones: No procede.

g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 117

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 25 de junio de 2009.

3.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, mediante un criterio de adjudicación

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 258.620,69 € + 16% de IVA – Importe total: 300.000 euros.

5.- Adjudicación:

a) Fecha: 16 de noviembre de 2009.

b) Contratista: Hordescón SL, NIF: B-32108334.

c) Importe de adjudicación: 196.086,21 € + 16% de IVA – Importe total = 227.460 €.

León, 23 de noviembre de 2009.—El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución nº 6046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez.

11117

28,80 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

ANUNCIO DE SUBASTA

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León,

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en esta Recaudación Municipal para realización de los débitos girados a cargo obligado al pago don Enrique Hernández Gago, con NIF 9812150M, correspondientes al Ayuntamiento de León, por los conceptos y ejercicios de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2007, 2008 y 2009; y Multas, 2006, por importe de principal de 7.990,25 euros, más 1.551,90 euros de recargos del período ejecutivo, más 1.140,37 euros de intereses devengados o que se devenguen hasta la fecha de su ingreso y 1.251,60 euros presupuestados para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 11.935,12 euros, fue dictada con fecha 20 de noviembre de 2009, por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León, acuerdo de enajenación mediante subasta pública debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1º. Que en el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 20 de enero de 2010, a las 10 horas en la recaudación municipal, sita en la primera de este Ayuntamiento, en la avda de Ordoño II, nº 10.

2º. Que los bienes objeto de enajenación integrados por lotes, tipo de subasta para cada uno de ellos y tramos para la licitación son los que a continuación se describen:

Lote único:

Vehículo turismo, marca Citroen, modelo Xsara 1.6l, con nº de bastidor VF7N1NFUB73864120 y matrícula 6778 CTB

	Euros
Valoración del bien que integra el lote Sin cargas anteriores.	7.500,00
Tipo mínimo para la subasta	7.500,00
Tramos para licitar en este lote	100,00

3º. Que el vehículo objeto de subasta es el detallado anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

4º. El vehículo podrá ser examinado por aquellos a quienes interese, en el depósito municipal, sito en el antiguo mercado de ganados.

5º. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes, sin derecho a exigir otros que los aportados en el expediente y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraigan otra obligación a este respecto que la de acordar la entrega de los bienes adjudicados.

6º. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los de la inscripción en la Jefatura de Tráfico y en el registro de Bienes Muebles del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, si las hubiera, serán por cuenta del adjudicatario.

7º. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos

8º. Podrán tomar parte en la subasta como licitadores cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga. Se exceptúa el personal adscrito a la recaudación municipal, tasadores, depositarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

9º. Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada uno de los bienes o lotes, con la advertencia de que, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origina la falta de pago del precio de remate.

El depósito deberá constituirse en metálico o mediante cheque nominativo y cruzado a favor del Ayuntamiento de León –Recaudación Municipal– y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma.

Cuando el licitador no resulte adjudicatario de un bien o lote de bienes, podrá aplicar dicho depósito al de otros bienes o lotes sucesivos por los que desee pujar.

10º. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León, y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de León.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquellas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

11º. Cuando en la licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, contado desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107. No obstante, después de la celebración de la primera licitación, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, previa deliberación sobre su conveniencia.

Si se acuerda la procedencia de celebrar una segunda licitación, se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que

deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta de los bienes que van a ser enajenados; a tal efecto, servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107.

12º Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

13º. Si quedasen bienes o derechos sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la mesa de subasta.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en el edificio del Ayuntamiento, planta 1ª, en horas de 9.00 a 14.00. El sobre debe contener escrito firmado por el oferente o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Podrá exigirse a los interesados para la adjudicación directa un depósito en la cuantía que se estime adecuada, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa, advirtiéndoles que si no satisfacen el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito que, en su caso, hubiera constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos no adjudicados al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

14º. Que el Ayuntamiento acreedor se reserva el derecho a proponer a su favor la adjudicación en pago de las deudas no cubiertas, de los bienes o alguno de los bienes embargados que no se hubieran adjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

León, 27 de noviembre de 2009.-El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.

11110

129,60 euros

* * *

SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE RUINA DEL INMUEBLE Nº 3 DE LA CALLE OBISPO ÁLVAREZ MIRANDA: INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 326 del Decreto 45/2009 de 9 de junio, por el que se modifica el Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se hace público, por término de dos meses, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente sobre Declaración de Ruina del inmueble nº 3 de la calle Obispo Álvarez Miranda, a petición de Dª Rosa Fernández Arias.

Durante el período de información pública podrá consultarse la documentación relacionada con el expediente en la Adjuntía de Obras del Servicio de Gestión de Obras y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de León, horario de 9.00 horas a 14.00 horas de lunes a viernes, así como formular alegaciones.

León, 24 de noviembre de 2009.-El Alcalde, P.D. Ibán García del Blanco.

11068

14,40 euros

* * *

EXPT. Nº 118/09: CONVOCATORIA DEL SERVICIO CONSISTENTE EN LA RECUPERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN RECOGIDO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL.- ANUNCIO DE LICITACIÓN

Aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2009, se hace pública la convocatoria del servicio referido, utilizando el procedimiento abierto y tramitación ordinaria anticipada, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación.- Ver apartado D.1 y D.2 del CCP y cláusula sexta del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Garantía Provisional.- No se exige/

Garantía Definitiva.- Ver apartado K del CCP.

Clasificación del contratista.- No se exige. Ver apartado G del CCP.

Criterios de valoración de las ofertas: (según los Pliegos rectores):

1. Proposición económica:

50 puntos sobre 100, los cuales le serán asignados a la oferta cuyo precio por tonelada sea más alto (que tengan el valor de K más bajo). A las restantes ofertas se les deducirán 1,7 puntos (cociente entre 50 puntos y el precio medio Aspapel para calidad 1.01 de los últimos seis meses conocidos anteriores al anuncio de licitación) por cada euro en que se reduzca su precio ofertado por tonelada con respecto a la de precio más alto.

Puntos oferta = $50 - 1,7 \cdot (K_o - K_m)$

-Ko valor de K de la oferta que se evalúa.

-Km valor de K de la oferta con precio más alto (K más bajo).

2. Plan de prestación material del servicio: 30 puntos

- Características de las instalaciones: 20 puntos.

- Distancia instalaciones dentro de los límites establecidos en PPT: 5 puntos.

- Organización y currículum personal: 5 puntos.

3. Reducciones de plazo: 0 puntos

- Reducción de plazos administrativos: 0 puntos.

- Reducción del plazo de ejecución material: 0 puntos.

4. Control de calidad: 5 puntos

- Control interno: 5 puntos, aplicados sobre grado cumplimiento cláusula 11 a) y b) del PPT.

2. Control externo: 0 puntos.

5. Actuaciones medioambientales: 10 puntos.

10 puntos, aplicados sobre grado cumplimiento cláusulas 10.2, 10.3 y 11 a) c) d) y e) del PPT.

6. Tecnología de investigación y desarrollo: 5 puntos

5 puntos en mejora de procesos de clasificación, ahorro energético en el proceso, mejora en porcentajes reciclados, etc.

Las personas interesadas en participar en la presente convocatoria deberán entregar su oferta en el Excmo. Ayuntamiento de León (Registro Especial de Plicas del Departamento de Contratación del Servicio de Asuntos Generales), situado en la tercera planta del edificio central (avda. Ordoño II, nº 10. 24001 León) en horario entre las 9.00 horas y las 14.00 horas, en tres sobres cerrados y lacrados (A, B y C), en el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, finalizando el mismo a las 14.00 horas del último

día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Toda la documentación, tanto administrativa como técnica necesaria para configurar las ofertas del presente expediente (Pliego de Cláusulas Administrativas, PCAR, Pliego de Prescripciones Técnicas, PPT, y Cuadro de Características Particulares, CCP) se encuentra expuesta en el Perfil del contratante, sito en la página web del Ayuntamiento de León, en el apartado de Contratación de Servicios.

Las plicas que se presenten deberán acompañar la documentación que se determina en la cláusula once de los Pliegos aprobados como Modelo genérico en Pleno Municipal de fecha 4 de agosto de 2008 y que se encuentran expuestos de forma permanente en el Perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento de León. Asimismo el sobre C deberá ajustarse al modelo de proposición económica que se recoge en el anexo I de dicho documento.

De conformidad con lo establecido en la cláusula doce de los pliegos rectores de la presente convocatoria, la apertura de los sobres A, B, y C (Documentación Administrativa, Documentación Técnica y Proposición Económica) se realizará en varios actos, de los cuales se dará cuenta en el Perfil del Contratante de la página web del Ayuntamiento de León para general conocimiento.

La adjudicación se realizará por el órgano municipal competente, una vez emitida por la Mesa de Contratación la oportuna propuesta en base a los informes que se estime oportuno recabar. La composición de la Mesa de Contratación será la determinada en la cláusula quince del Pliego tipo mencionado en el apartado anterior.

El expediente administrativo se expondrá al público en la página web del Ayuntamiento de León durante todo el plazo de licitación.

León, a 27 de noviembre de 2009.-El Alcalde, Francisco Fernández Álvarez.

11122

68,80 euros

* * *

De acuerdo con lo preceptuado en la Ley 15/2002, de 28 de noviembre, de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León, se pone en conocimiento de los titulares de Licencias Municipales de Autotaxis, que deberán presentar las solicitudes de revisión anual, adjuntando a las mismas fotocopia del recibo de abono de las tasas correspondientes. Dichas solicitudes se refieren a la revisión anual del año 2010, y deberán tener entrada en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento antes del próximo día 29 de diciembre de 2009.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de Ponferrada, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de Ponferrada, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones, considerándose estas notificaciones propuesta de resolución.

El importe de la sanción podrá hacerse efectivo mediante ingreso bancario, haciendo constar en el documento los datos siguientes: número de expediente, nombre y apellidos, fecha denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción, a la cuenta corriente del Banco Santander Central Hispano 00490236772810369213. Dicho importe se reducirá en un 30% si se hace efectivo el pago antes de la resolución del expediente.

Expediente	Fecha imposición	Matrícula	NIF	Nombre	Localidad	Ley	Valor
200900701215	05/08/2009 12:32:00	2147GMK	10056170H	González Boyo Santos	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900624585	29/08/2009 13:16:00	9408GJD	44428594T	Torres García José Manuel	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900624587	29/08/2009 13:18:00	0755FSF	71512996Q	Muñoz Fernández Héctor Francisco	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900174581	01/09/2009 18:45:00	5258FJC	10044073L	Frey Álvarez Francisca	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900477798	03/09/2009 13:29:00	2818CJR	10555796S	Melcón Crespo Ismael	Tremor de Arriba	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900701623	05/09/2009 12:23:00	6792BBT	10064637K	Rivera Villaverde Pablo	Villanueva del Pardillo	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900477836	07/09/2009 11:09:00	6792BBT	10064637K	Rivera Villaverde Pablo	Villanueva del Pardillo	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900624732	16/09/2009 11:13:00	LE1408Y	X7051987A	Pérez Tavárez Marina	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900701736	16/09/2009 12:34:00	0803DTY	44429432X	Santín Carreño Ángel Amancio	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €

Asimismo, se pone en conocimiento de los titulares de licencias de Autotaxis que la comprobación de la documentación de los vehículos por los Servicios Municipales se llevará a cabo entre los días 7 de enero al 7 de febrero del año 2010, ambos inclusive.

Para llevar a cabo la citada revisión los titulares de las licencias, deberán presentar la siguiente documentación:

- 1.- Licencia municipal de la clase correspondiente.
- 2.- Cartilla del aparato taxímetro adaptado a las tarifas vigentes.
- 3.- Permiso de circulación y matriculación.
- 4.- Libro de reclamaciones.
- 5.- Talonario de facturas autorizado por este Ayuntamiento.
- 6.- Permiso de conducir de la clase B2 o superior de cada conductor y carnet Municipal de Servicio Público, no sólo del titular de la licencia, sino también del conductor asalariado en el supuesto de que la explotación de la licencia se realice a través de este último, ya sea de forma total o conjuntamente con el propio titular.
- 7.- Póliza de seguro en vigor (último recibo).

El incumplimiento de cualquiera de los plazos anteriores dará lugar al inicio de expediente de caducidad de la licencia, sin perjuicio de las demás responsabilidades.

El Alcalde, P.D. Ibán García del Blanco.

11164

PONFERRADA

En este Ayuntamiento de Ponferrada se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de las siguientes actividades:

1) Lázaro Fernández y Castro, S.L., para almacén de chatarra, con emplazamiento en C/ Carreiros de San Juan, s/n, perteneciente al municipio de Ponferrada.

Por lo que a tenor de los establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, se hace público para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por diversas actividades, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere oportuno en el plazo de veinte días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, a 25 de noviembre de 2009.-El Concejal Delegado Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.

11179

13,60 euros

Expediente	Fecha imposición	Matrícula	NIF	Nombre	Localidad	Ley	Valor
200900624758	17/09/2009 13:15:00	LE8682X	10060936T	Maciás Amigo M Isabel	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900671979	17/09/2009 13:18:00	LE7617AH	10077774W	Pérez Rodríguez Julio	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900671980	17/09/2009 13:30:00	8267GCD	10048384Y	Martínez Fernández Miguel Ángel	Campo	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900624765	17/09/2009 13:32:00	0474CMW	10089227R	López González Ana Belén	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900701764	17/09/2009 19:09:00	LE0209AG	71517381P	Simón Valbuena Henar	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900174618	19/09/2009 10:47:00	3008DVM	44433093Z	Estévez López Pedro Miguel	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900270679	19/09/2009 12:55:00	LE1814AJ	10015951A	Álvarez Oviedo M. Luz	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900270694	22/09/2009 18:44:00	2937CYH	10089783M	Zamorano Fernández Ana Cristina	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900504690	23/09/2009 12:03:00	LE1408Y	X7051987A	Pérez Tavárez Marina	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900672010	23/09/2009 12:39:00	9830BTH	10070139A	Martínez González Antonio José	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900504696	23/09/2009 13:09:00	8369CXL	09780707Q	Rodríguez Espinosa Carmen	Flores del Sil	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900672015	23/09/2009 13:13:00	1780BHK	71500274J	Esteban Fernández Juana María	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900126578	25/09/2009 11:00:00	1780BHK	71500274J	Esteban Fernández Juana María	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900126580	25/09/2009 11:06:00	4421GKC	71508168H	Fraga Álvarez Pablo	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900504739	25/09/2009 12:24:00	6298GFX	10024916K	Lorenzo Ferrero José Manuel	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900624843	28/09/2009 11:57:00	LE7265P	10037110W	Méndez Jáñez Camilo	Cuatrovientos	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900126600	28/09/2009 12:25:00	LE7617AH	10077774W	Pérez Rodríguez Julio	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900174671	28/09/2009 12:56:00	5828DSD	44433041P	Álvarez Guerra María Encina	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900504776	28/09/2009 13:15:00	8258CFH	10062551M	Fdez. García Mª Carmen	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900270734	28/09/2009 13:25:00	3008DVM	44433093Z	Estévez López Pedro Miguel	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900174675	28/09/2009 18:47:00	B 1336WG	43539796Z	Rivera Valcárcel Jesús	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900126619	29/09/2009 12:44:00	1780BHK	71500274J	Esteban Fernández Juana María	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900701862	30/09/2009 13:18:00	LE3501AG	10078756H	Veiga López Raquel	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900504806	30/09/2009 19:13:00	LE3636AF	10084283W	Guerrero Rey Susana	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €

En Ponferrada, a 24 de noviembre de 2009.—El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la autoridad competente, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la práctica de notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido realizar.

Contra estas resoluciones podrá interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el Concejal Delegado de Tráfico, o en su caso directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de León, en un plazo de dos meses. La no resolución y notificación, en el plazo de un mes, del recurso de reposición abrirá el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva. El importe de la sanción podrá hacerse efectivo mediante ingreso bancario, haciendo constar en el documento los datos siguientes: número de expediente, nombre y apellidos, fecha denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción, a la cuenta corriente del Banco Santander Central Hispano 00490236772810369213.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de Ponferrada.

Expediente	Fecha imposición	Matrícula	NIF	Nombre	Localidad	Ley	Valor
200900476304	04/05/2009 12:34:00	4977DJN	10055023K	Olea Ruiz M Carmen	Flores del Sil	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900671340	04/05/2009 12:43:00	5515BND	44433626H	Santesteban Castro Abraham	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900623757	05/05/2009 19:03:00	LE2943AF	32650576Y	Barredo Lago Mª Cecilia	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900476336	06/05/2009 10:35:00	5515BND	44433626H	Santesteban Castro Abraham	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900125781	06/05/2009 11:23:00	6828BZX	10088217A	Voces Usubiaga Esau	Campo	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900503099	06/05/2009 12:14:00	9555BTK	44429828S	Canedo Barredo Javier	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900503103	06/05/2009 12:35:00	8616FGZ	05393704C	Villarejo Cámara Pilar	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900125808	08/05/2009 10:30:00	LE0350AJ	10081297Y	Rodríguez Pérez Javier	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900221739	08/05/2009 11:39:00	5515BND	44433626H	Santesteban Castro Abraham	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900623806	08/05/2009 12:58:00	3793FNL	10083706T	Luque Diez David	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900503154	08/05/2009 18:56:00	8765FWK	71511805K	Fernández Guerra Zulaica	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900623814	08/05/2009 19:03:00	M 1941NM	10076484T	Sáez de la Puente M Antonia	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900623821	09/05/2009 12:44:00	5515BND	44433626H	Santesteban Castro Abraham	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900270048	09/05/2009 13:10:00	2702FPW	X2855809Z	Quiñones Hernández Mamkin	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900623828	09/05/2009 13:11:00	7602CRW	72124584B	González Arce Diana	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900270049	09/05/2009 13:13:00	6268DYT	X6059439C	Guilarte Emirse Fernanda	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900476393	11/05/2009 12:37:00	LE7617AH	10077774W	Pérez Rodríguez Julio	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900221772	11/05/2009 12:55:00	6111DRN	44431364X	Balboa Núñez José Antonio	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900221773	11/05/2009 13:02:00	6298GFX	10024916K	Lorenzo Ferrero José Manuel	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900125850	12/05/2009 10:37:00	8616FGZ	05393704C	Villarejo Cámara Pilar	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900476402	12/05/2009 12:27:00	LE7003AC	71509004A	López Mateo David	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900623836	12/05/2009 18:59:00	7371CXX	09794114R	Falagán Fernández Luis Felipe	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900623850	12/05/2009 19:28:00	1780BHK	71500274J	Esteban Fernández Juana María	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €

Expediente	Fecha imposición	Matrícula	NIF	Nombre	Localidad	Ley	Valor
200900623859	13/05/2009 12:47:00	5515BND	44433626H	Santisteban Castro Abraham	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900476431	13/05/2009 18:13:00	8765FWK	71511805K	Fernández Guerra Zulaica	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900125866	14/05/2009 11:01:00	7371CXX	09794114R	Falagán Fernández Luis Felipe	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900671421	14/05/2009 11:04:00	8616FGZ	05393704C	Villarejo Cámara Pilar	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900503177	14/05/2009 11:08:00	9143FLV	10089078J	Lainez López Francisco Carlos	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900125870	14/05/2009 11:23:00	1656BPJ	10066520H	Domínguez González Silvestre	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900503188	14/05/2009 13:22:00	5400BJC	07863013A	Barrientos García Pedro Antonio	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900125878	14/05/2009 17:57:00	1780BHK	71500274J	Esteban Fernández Juana María	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900221808	15/05/2009 12:38:00	LE8459AJ	71524377N	García García Ana	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900623889	15/05/2009 12:42:00	LE7617AH	10077774W	Pérez Rodríguez Julio	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900173950	15/05/2009 12:47:00	M 4094NZ	10073553J	Bernárdez Fernández Víctor Ma	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900221812	15/05/2009 19:02:00	7371CXX	09794114R	Falagán Fernández Luis Felipe	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900173969	16/05/2009 11:05:00	9830BTH	10070139A	Martínez González Antonio José	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €

En Ponferrada, a 24 de noviembre de 2009.-El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.

11174

166,40 euros

SANTA ELENA DE JAMUZ

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2009, adoptó el siguiente

Acuerdo:

Primero.- Imponer Contribuciones Especiales como consecuencia de la realización de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de S. Elena de Jamuz", Inversiones Complementarias del Fondo de Cooperación Local del 2009 de la Junta de Castilla y León, con una inversión de 44.699,29 euros y una aportación municipal de 13.409,79 euros. Obra que incluye las siguientes calles: Travesía Vía de la Plata en Villanueva y c/ La Ermita en Jiménez de Jamuz, cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el especial beneficio que obtendrán los propietarios de los inmuebles afectados por la ejecución de la obra, consistente en el aumento del valor de los mismos y la mejora del acceso.

Establecer como porcentaje del reparto entre los beneficiarios por la ejecución de la obra el 90% del coste total que soporta el Ayuntamiento, ponderando en tal porcentaje el beneficio especial o particular, y el beneficio o utilidad general en el 10% restante.

Aplicar como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados, ya que atendiendo a la clase y naturaleza de la obra es el que ofrece mayor equidad distributiva y proporcionalidad del coste que los sujetos pasivos tienen que soportar.

Segundo.- Aprobar la ordenación concreta de las contribuciones especiales impuestas en el número anterior conforme a los datos económicos siguientes:

A) C/ La Ermita de Jiménez de Jamuz

Coste obra previsto: 33.267,90 euros

Honorarios redacción proyecto: 1.182,16 euros

Honorario dirección obra: 1.473,85 euros

Coste total soportado por Ayto.: 12.636,38 euros

Base imponible (sobre el coste total soportado por Ayuntamiento): 90%

Importe B.I (cantidad a repartir entre los beneficiarios): 11.372,74 euros

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de inmuebles afectados

Número total de metros lineales: 422,60 m

Precio del módulo/metro: 26,91 euros

B) Travesía Vía de La Plata de Villanueva de Jamuz

Coste obra previsto: 5.660,81 euros

Honorarios redacción proyecto: 406,13 euros

Honorario dirección obra: 506,33 euros

Coste total soportado por Ayto.: 2.610,69 euros

Base imponible (sobre el coste total soportado por Ayuntamiento): 90%

Importe B.I (cantidad a repartir entre los beneficiarios): 2.349,62 euros

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de inmuebles afectados

Número total de metros lineales: 36,90 m

Precio del módulo/metro: 63,68 euros

Tercero.- Aprobar la relación de sujetos pasivos por las presentes contribuciones especiales impuestas y ordenadas y sus cuotas individuales, tal y como constan en el expediente tramitado al efecto, resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número total de metros lineales y aplicar el precio del módulo por cada metro lineal de fachada.

La modificación de los nombres de los sujetos pasivos, de existir errores, etc. al ser gestión tributaria, se tramitará en lo sucesivo por resolución de Alcaldía.

Dichas cantidades tienen carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tendrá en cuenta aquel, a efectos del cálculo de las cuotas, girando a los sujetos pasivos las liquidaciones que procedan, notificándoles para el ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidos en la Ley General Tributaria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LRHL, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, durante el plazo de exposición pública del expediente.

Cuarto.- Exponer el presente acuerdo, junto con el expediente tramitado a información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, adoptar el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Quinto.- Una vez que sean definitivos los acuerdos de imposición y ordenación, corresponderá a la Alcaldía la adopción de los acuerdos necesarios para su aplicación y liquidación en los términos del art. 33/4 del Texto Refundido de la LRHL y el pago de las contribuciones especiales se exigirá una vez finalizadas las obras.

Lo que se publica a los efectos del artículo 17/4 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el art 19 del citado Texto Refundido, contra el acuerdo de aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo directo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados desde

el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Santa Elena de Jamuz, a 23 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Jorge Fernández González.

11165

40,80 euros

VILADECANES – TORAL DE LOSVADOS

Por resolución de Alcaldía de fecha 24 de noviembre de 2009, se ha resuelto lo siguiente:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección personal para la provisión en propiedad de las plazas siguientes:

– Escala: Administración Especial, Subgrupo: Servicios especiales, Vigilante Municipal; Grupo. C; Subgrupo: C2; Número de vacantes: 2.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2009 y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

Primero. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

DNI	Apellidos-nombre
71.507.291-S	Fernández Campelo, José Manuel
44.427.926-E	Fernández Rodríguez, Joaquín Miguel
71.504.906-E	Fernández Villar, Pablo
71.509.729-S	Gallego Rodríguez, Mario
09.028.128-F	García González, Alberto
44.429.790-T	García Moran, Abel
71.510.291-W	González López, David
44.426.645-Y	López González, David
71.434.611-S	Rodríguez Álvarez, David
71.926.850-P	Solla Marcelo, Mónica

Excluidos:

DNI	Apellidos-nombre
71.509.013-N	Blanco Voces, Ana María
Causa: por no reunir el requisito de la base 3ª apartado 3d de la convocatoria.	
71.506.681-A	García Vázquez, Jorge
Causa: Por no reunir el requisito de la base 2ª apartado 1i en relación con el apartado 2 de la convocatoria.	

Segundo. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Tercero. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cuarto. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección de las plazas de Vigilante Municipal, de conformidad con las bases aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2009, y en uso de mis atribuciones se designan como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a Vigilante Municipal el siguiente:

– Presidente:

- Titular Dña. Serafina Novo Gabelas.
- Suplente: D. Isaac Rodríguez Granja.

– Vocal:

- Titular: Dña. Silvia Franco González.
- Suplente: Dña. Rosana Velasco Fernández

– Vocal:

- Titular: Dña. Edelmira Martínez Pulgar.
- Suplente: D. José Luis Mirantes Delgado

– Vocal:

- Titular: Dña. María José Carral Freire.
- Suplente: D. Purificación Álvarez Núñez.

– Vocal:

- Titular: D. Eduardo Silva Broco.
- Suplente: D. Serafín Merayo Valle

– Secretario:

- Titular: Dña. Eliane Sánchez Pacios.
- Suplente: D. Paulino Barredo Cuesta.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

En Toral de los Vados, a 24 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

11149

35,60 euros

REGUERAS DE ARRIBA

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2009, expediente de modificación de créditos en la modalidad de Suplemento de Crédito dentro del vigente Presupuesto General, se expone al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin que por los interesados pueda ser examinado y presentar reclamaciones, en su caso. De no presentarse éstas, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, y se procederá a su publicación a nivel de capítulos.

Regueras de Arriba, a 27 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Miguel Martínez Álvarez.

11080

CUBILLOS DEL SIL

Rendida la Cuenta General de esta entidad local correspondiente al ejercicio de 2008, que comprende los estados y cuentas anuales señalados en el art. 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con el art. 212 del mismo texto legal, se exponen al público con todos sus antecedentes, justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Cubillos del Sil, a 26 de noviembre de 2009.—El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

11063

5,20 euros

VILLAQUEJIDA

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2009, el proyecto técnico de la obra de "Renovación de la red de abastecimiento en Villafer" – número 27 Plan Redes, anualidad 2010–, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Francisco Álvarez Álvarez, por un

importe de ejecución por contrata de 40.000,00 €, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de posibles reclamaciones, quedando definitivamente aprobado si no las hubiere.

En Villaquejida a 27 de noviembre de 2009.—El Alcalde, José Manuel Mañanes Pérez

11126

5,20 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

TASAS POR SUMINISTRO DE AGUA Y ALCANTARILLADO

NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA TERCER TRIMESTRE 2009

Aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 30 de noviembre de 2009 los padrones fiscales de las Tasas por suministro de agua y por conservación de alcantarillado correspondientes al tercer trimestre del ejercicio 2009, se exponen al público por plazo de un mes para su examen por los interesados en las Dependencias Municipales y en las del Servicio Municipal de Aguas (C/ Azorín, 26-bajo. Trabajo del Camino).

Contra las liquidaciones en ellos contenidas podrán interponer los interesados recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto. Contra la desestimación del recurso de reposición, si es expreso, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto. Todo ello sin perjuicio de que ejerciten cualquier otro que estimen procedente.

Plazos de ingreso: Podrán hacer efectivo el ingreso de las deudas tributarias en periodo voluntario de pago del 9 de diciembre de 2009 al 9 de febrero de 2010. Con advertencia de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que produzcan.

Lugar de ingreso: Para el abono de los recibos, los interesados se personarán en cualquier sucursal de la entidad colaboradora Caja España de Inversiones, con las notificaciones-liquidaciones, que serán oportunamente remitidas por correo al domicilio de los interesados. En el supuesto de que dicho documento no fuera recibido o se hubiese extraviado, el Servicio Municipal de Aguas extenderá el duplicado correspondiente.

San Andrés del Rabanedo, 1 de diciembre de 2009.—La Alcaldesa, María Eugenia Gancedo García.

11187

64,00 euros

VILLATURIEL

El Pleno del Ayuntamiento de Villaturiel, en sesión celebrada el 23 de octubre de 2009, aprobó el expediente de contratación y el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación, por procedimiento negociado con publicidad, de la obra de construcción del "Centro de atención social para personas mayores", en la localidad de Castrillo de la Ribera, y cuya licitación se anuncia en los siguientes términos, al objeto de poder solicitar, por quienes se consideren interesados, la participación en la misma:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Villaturiel.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: CO-02/09.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Construcción "Centro atención social para personas mayores".

b) Lugar de ejecución: Localidad de Castrillo de la Ribera.

c) Plazo de ejecución: 8 meses.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. Presupuesto base licitación. Importe: 416.500,00 €. IVA: 66.640,00 €. Total: 483.140,00 €.

5. Garantías: Provisional: No se exige. Definitiva: 5 % del importe de la adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Villaturiel. C/ Real, 41. 24226 Villaturiel. Teléfono: 987 313 209. Fax: 987 313 059.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de las solicitudes de participación.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

8. Invitación a la licitación: Se invitará a presentar oferta a los solicitantes que cumplan con el requisito de la clasificación.

9. Presentación de solicitudes de participación.

a) Plazo de presentación: 5 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 13 del Pliego C. Administrativas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Villaturiel. C/ Real, 41. 24226 Villaturiel.

10. Apertura de las solicitudes de participación: A las 13 horas del primer día hábil siguiente a la finalización del plazo (si es sábado, se traslada al primer día hábil siguiente).

11. Aspectos objeto de negociación: El precio.

12. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario, con el límite de 100 €.

13. Perfil de contratante: <http://www.dipuleon.es/municipios/perfildelcontratante>

Villaturiel, a 12 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

11116

81,60 euros

ONZONILLA

Por Valcarce Benavente, S.L., se solicita licencia de apertura por cambio de titularidad para el ejercicio de la actividad de hotel de tres estrellas con servicio de bar, cafetería y restaurante, en la carretera nacional 630, km. 153,6, de la localidad de Onzonilla, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y/u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Onzonilla, a 26 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Miguel García Canseco.

11162

12,80 euros

SABERO

Solicitada licencia ambiental a favor de D^a Carmen Menéndez Morán, con DNI n.º 71.766.846-S, en representación de RP Global CIF: B-84774629, para instalar "Torre de Medición de Viento" en la parcela 242, polígono 9 de la localidad de Olleros de Sabero. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a

abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Sabero, a 26 de noviembre de 2009.—El Alcalde, José Carlos de Marco García.

11151

14,40 euros

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se hace saber a todos los interesados que, dentro del plazo legalmente fijado, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino de este municipio para cubrir la vacante que se producirá el día 22 de junio de 2010 en el cargo de juez de paz titular.

Las personas interesadas en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañada de los siguientes documentos :

- Fotocopia del DNI.
- Certificado de nacimiento.
- Certificado de antecedentes penales.
- Informes de conducta expedido por la Autoridad Municipal.
- Declaración acreditativa de no pertenecer a partidos políticos o sindicatos, así como de no tener empleo al servicio de los mismos

Los interesados pueden informarse en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para ostentar dicho cargo, así como de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impidan su desempeño.

Villanueva de las Manzanas, a 25 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Joaquín Pérez Morala.

* * *

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se hace saber a todos los interesados que, dentro del plazo legalmente fijado, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino de este municipio para cubrir la vacante que se producirá el día 22 de junio de 2010 en el cargo de juez de paz sustituto.

Las personas interesadas en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI.
- Certificado de nacimiento.
- Certificado de antecedentes penales.
- Informes de conducta expedido por la Autoridad Municipal.
- Declaración acreditativa de no pertenecer a partidos políticos o sindicatos, así como de no tener empleo al servicio de los mismos

Los interesados pueden informarse en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para ostentar dicho cargo, así como de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impidan su desempeño

Villanueva de las Manzanas, a 25 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Joaquín Pérez Morala.

11111

SANTA COLOMBA DE SOMOZA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha de 1 de septiembre de 2009, el estudio técnico-económico, el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre los bienes inmuebles, y el informe de Secretaría, conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y según la propuesta de la Alcaldía, el Pleno del Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza en Sesión Ordinaria de 29 de Septiembre de 2009, previa deliberación y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

Acuerda

Primero. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, con la redacción que a continuación se recoge:

"Por la presente se procede a modificar los siguientes arts. que van a quedar redactados de la siguiente manera:

Art. 7. Cuota tributaria y tipo de gravamen.

La cuota íntegra de este Impuesto será el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen.

La cuota líquida se obtendrá minorando la cuota íntegra en el importe de las bonificaciones previstas en la presente Ordenanza.

1. Los tipos de gravamen aplicables a los bienes inmuebles de naturaleza urbana serán del 0,40 %.

2. Los tipos de gravamen aplicables a los bienes inmuebles de naturaleza rústica serán del 0,65 %.

3. Los tipos de gravamen aplicables a los bienes inmuebles de características especiales serán del 1,30 %.

Disposición adicional segunda.

Para lo no expresamente previsto en la Presente Ordenanza, será de aplicación lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Disposición final.

La presente modificación de la Ordenanza, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza con fecha de 29 de septiembre de 2009, entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 2010, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa".

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Santa Colomba de Somoza, a 26 de noviembre de 2009.—El Alcalde, José Miguel Nieto García.

11099

LA BAÑEZA

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 24 de septiembre de 2009, se aprobó inicialmente el Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de La Bañeza, publicándose anuncio de exposición al público del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 193, de fecha 13 de octubre de 2009.

Trascurrido el plazo de exposición sin que se haya presentado reclamación o sugerencia alguna, queda elevado a definitivo el acuerdo

citado, y a los efectos de su entrada en vigor, conforme a los dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el art. 196.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el texto íntegro de este Reglamento, que se transcribe como anexo.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

ANEXO

REGLAMENTO PARA LA CONCESIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LA BAÑEZA

Preámbulo.

De conformidad con dispuesto en el artículo 189 del Real Decreto 2568/1986, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las Corporaciones Locales podrán acordar la creación de medallas, emblemas, condecoraciones u otros distintivos honoríficos a fin de premiar especiales merecimientos, beneficios señalados o servicios extraordinarios.

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 190 del citado texto legal los Ayuntamientos estarán facultados para acordar el nombramiento de hijos predilectos y adoptivos y miembros honorarios de las Corporación, atendiendo a los méritos, cualidades y circunstancias singulares que en los galardonados concurren.

El Ayuntamiento de La Bañeza dispone de un Reglamento de la Medalla de la Ciudad de La Bañeza aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 26 de enero de 1940.

Desde entonces hasta el momento actual se han producido tanto en ámbito local como en el provincial, autonómico y nacional numerosas novedades en el marco legislativo y de derecho premial que hacen aconsejable la renovación de dicho reglamento, en orden a adaptarlo a las circunstancias de la sociedad actual.

Es por ello por lo que se elabora el presente Reglamento de Honores y Distinciones, que sustituirá al aprobado en 1940, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 191 del citado Real Decreto 2568/1986, que dispone que los requisitos y trámites necesarios para la concesión de los honores y distinciones se determinarán en Reglamento especial.

Capítulo I.-De las distinciones del Ayuntamiento de La Bañeza.

Artículo 1.- Las distinciones u honores que con carácter oficial podrá conferir en lo sucesivo el Ayuntamiento de La Bañeza, a fin de premiar especiales merecimientos o servicios extraordinarios prestados a este Ayuntamiento, serán los siguientes:

- Título de Hijo/a Predilecto/a de La Bañeza
- Título de Hijo/a Adoptivo/a de La Bañeza
- Medalla de La Bañeza en sus dos categorías: Oro y Plata

Artículo 2.- Para la concesión de todas las distinciones honoríficas enumeradas el Ayuntamiento de La Bañeza deberá observar las normas y procedimientos establecidos en el presente Reglamento.

Artículo 3.- Las distinciones a las que se hace mención en el presente Reglamento son exclusivamente honoríficas, sin que, por tanto, otorguen ningún derecho administrativo ni de carácter económico.

Artículo 4.- La concesión de las referidas distinciones se hará para premiar tanto a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas mercedoras de dichas distinciones, a tenor de lo dispuesto en el presente Reglamento. En el supuesto de que la concesión se haga a favor de personas naturales, podrá hacerse en vida de los homenajeados o en su memoria a título póstumo.

Artículo 5.- Las mencionadas distinciones no podrán ser otorgadas a personas que desempeñen altos cargos en la Administración y respecto de los cuales se encuentre la Corporación en relación de subordinada jerárquica, función o servicio, en tanto subsistan estos motivos, con la única excepción de los miembros de la Familia Real.

Capítulo II.-De los títulos de Hijo/a Predilecto/a e Hijo/a Adoptivo/a

Artículo 6.- El título de Hijo/a Predilecto de La Bañeza sólo podrá recaer, en personas nacidas en el municipio y que, por sus destacadas cualidades personales o méritos relevantes, y en especial por sus servicios en beneficio, mejora u honor de La Bañeza, hayan alcanzado tan alto prestigio y consideración general tan indiscutible en el concepto público, que la concesión de aquel título deba estimarse por el Ayuntamiento como el más adecuado y merecido reconocimiento de esos méritos y cualidades y como preciado honor; aun más que para quien recibe, para la propia Corporación que la otorga y para el pueblo bañezano por ella representado.

Artículo 7.- La concesión del título de Hijo/a Adoptivo/a podrá conferirse a favor de persona que, sin haber nacido en La Bañeza, y cualquiera que sea su naturaleza de origen, reúna los méritos y circunstancias señalados en el apartado anterior.

Artículo 8.- Tanto el título de Hijo/a Predilecto/a como el de Hijo Adoptivo/a tendrán carácter vitalicio y deben ser considerados de igual jerarquía, honor y distinción.

Artículo 9.- La concesión de esta distinción habrá de ser acordada, previo expediente acreditativo de su merecimiento, que habrá de tramitarse conforme a lo dispuesto en el capítulo IV del presente Reglamento, en sesión plenaria con el voto favorable de las dos terceras partes del número legal de miembros de la Corporación.

Artículo 10.- El soporte material consistirá en un pergamino en el que figurará el escudo del Ayuntamiento de La Bañeza y el texto de la distinción firmado por el Alcalde Presidente acompañado de la certificación del acuerdo de concesión.

Además, a los galardonados se les otorgará la insignia o broche de la Corporación en categoría de oro.

Artículo 11.- El título de Hijo/a Predilecto de La Bañeza dará derecho a quien lo ostente, en aquellos casos en que así sea posible y previa invitación oficial, a acompañar a la Corporación municipal en los actos solemnes a los que ésta concurre, ocupando el lugar que para ellos les esté señalado.

Capítulo III.-De la medalla de la ciudad de La Bañeza en sus diferentes categorías.

Artículo 12.- La Medalla de la ciudad de La Bañeza se concibe como una recompensa municipal creada para premiar méritos extraordinarios que concurren en personas, entidades o agrupaciones, tanto nacionales como extranjeras, por sus destacados merecimientos o por haber prestado servicios o dispensado honores a la ciudad de La Bañeza.

Artículo 13.- La Medalla tendrá carácter de condecoración municipal en su grado más elevado, en las categorías de Medalla de Oro y Medalla de Plata.

Artículo 14.- La Medalla de la ciudad en su categoría de Oro estará confeccionada en dicho metal noble, y consistirá en el escudo oficial de la ciudad, con los esmaltes propios de los colores heráldicos, conforme a los modelos que se adjuntan a este Reglamento e irá pendiente de un cordón con los colores nacionales.

En el reverso llevará grabado el nombre y apellidos del interesado/a y la fecha de concesión.

Dado el alto honor conferido a esta distinción, sólo podrá concederse una medalla cada cuatro años, si bien no se computarán en dicho número las que puedan otorgarse por razón de cortesía o reciprocidad o aquellas que fueran concedidas a título póstumo.

Artículo 15.- La Medalla de la ciudad en su categoría de Plata estará confeccionada en dicho material noble y se ajustará a la normativa dispuesta en el artículo anterior para la Medalla de Oro.

Se limitará el número de concesiones de la Medalla de Plata a un máximo de una cada dos años.

Artículo 16.- Como testimonio de la concesión acordada, los galardonados recibirán la Medalla en la categoría en que se les haya concedido, el correspondiente diploma en pergamino acreditativo de la Medalla concedida, y una insignia o emblema de solapa o broche, que reproducirá la medalla en su mismo metal.

Artículo 17.- La Medalla podrá ser utilizada por sus titulares en los actos oficiales o solemnes a los que asistan y, en los que no corres-

pondan a dicha naturaleza, podrá utilizarse la reproducción en miniatura como insignia o broche.

Artículo 18.- Cuando la Medalla sea concedida a alguna entidad corporativa, se sustituirá el cordón por una corbata del mismo color para que pueda ser enlazada a la bandera o insignia que haya de ostentarla.

Artículo 19.- Por fallecimiento del titular tendrán derecho a utilizar dichas distinciones, con cinta negra, la viuda o viudo, y en su defecto cualquier descendiente en primera línea.

Capítulo IV.- Procedimiento de concesión y privación de los honores y distinciones.

Artículo 20.- Para la concesión de los honores y distinciones recogidos en el presente Reglamento será indispensable la instrucción del oportuno expediente para la determinación de los méritos o circunstancias que aconsejen o justifiquen su otorgamiento.

Artículo 21.- El expediente se iniciará por Decreto de Alcaldía, bien por propia iniciativa o a requerimiento de:

- La mitad más uno del número legal de miembros de la Corporación,
- Una Comisión Informativa, previo acuerdo adoptado por mayoría de sus miembros.
- El veinte por ciento, como mínimo, de los vecinos de la ciudad mayores de edad, para la Medalla de Oro y del diez por ciento para la de Plata.

La propuesta de concesión deberá ir acompañada de memoria acreditativa de los méritos que concurren en el aspirante y que justifiquen la solicitud de la concesión de tal distinción.

En dicho Decreto se procederá a la incoación del expediente correspondiente y se designará, entre los miembros de la Corporación, un Instructor del procedimiento.

Artículo 22.- El Instructor practicará cuantas diligencias estime necesarias para la investigación de los méritos alegados, tomando o recibiendo declaración a cuantas personas o entidades puedan suministrar datos, referencias o antecedentes sobre el caso, debiendo hacer constar todos los datos obtenidos con su investigación, tanto los de carácter favorable como adverso, en su propuesta inicial, propuesta que formulará una vez finalizado el periodo de instrucción, que no podrá tener una duración superior a un mes.

Artículo 23.- La propuesta del Instructor pasará a la Comisión Informativa correspondiente, que emitirá el preceptivo dictamen y elevará la correspondiente propuesta de resolución al Pleno, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de las dos terceras partes del número legal de miembros de la Corporación.

Artículo 24.- El acuerdo de concesión de la distinción se comunicará inmediatamente al interesado/a certificando el hecho por parte de la Secretaría de la Corporación.

Artículo 25.- Las distinciones honoríficas que la Corporación pueda otorgar a los miembros de la Familia Real no requerirán otro procedimiento que la previa consulta a la Casa de Su Majestad el Rey y en ningún caso se incluirán en el cómputo numérico que, como limitación, establece el presente Reglamento.

Artículo 26.- Todos los honores y distinciones que se otorguen por la Corporación a partir de la entrada en vigor del presente Reglamento se inscribirán en un libro-registro, que estará custodiado por la Secretaría General. El libro-registro estará dividido en tantas secciones como distinciones honoríficas regula este Reglamento y en cada una de ellas se inscribirán, por orden cronológico de concesión, los nombres de los condecorados.

Artículo 27.- El Ayuntamiento podrá privar de las distinciones que son objeto de este Reglamento, con la consiguiente cancelación del asiento en el libro-registro, a quienes incurran en faltas que aconsejen esta medida extrema. El acuerdo de la Corporación en que se adopte esta medida irá precedido de la propuesta e informe reservado de la Alcaldía, y requerirá el mismo número de votos que fue necesario para otorgar la distinción de que se trate.

Disposición derogatoria

Disposición única.- El presente Reglamento deroga el Reglamento de la Medalla de la Ciudad de La Bañeza aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 26 de enero de 1940.

Disposición final

Disposición primera.- Las personalidades o entidades corporativas que se hallen actualmente en posesión de algunas de las distinciones que son materia de este Reglamento, continuarán en el disfrute de las mismas con todos los derechos, honores y prerrogativas reconocidos por la normativa vigente en el momento de su concesión.

Disposición segunda.- El presente Reglamento entrará en vigor a los quince días hábiles de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local".

En La Bañeza, a 25 de noviembre de 2009.—El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín. 11095

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008, por un plazo de quince días; durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En La Bañeza, a 24 de noviembre de 2009.—El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín. 11147

SANTA COLOMBA DE CURUEÑO

Aprobado inicialmente el Presupuesto del ejercicio 2009 por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 26 de noviembre de 2009, en cumplimiento de lo establecido en el art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles para que pueda ser examinado por las personas interesadas y se puedan formular reparos o reclamaciones.

Si durante el plazo de información pública no se presentasen reclamaciones, el acuerdo inicial quedará automáticamente elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

En Santa Colomba de Curueño, a 26 de noviembre de 2009.—La Alcaldesa, Avelina Martínez Suárez.

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2007, integrada por los conceptos establecidos en el art. 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante un plazo de 15 días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Durante ese plazo y 8 días más los interesados podrán formular ante este Ayuntamiento, por escrito, los reparos y observaciones oportunos, todo ello conforme al art. 193 de la referida Ley 39/1988.

Santa Colomba de Curueño, a 26 de noviembre de 2009.—La Alcaldesa, Avelina Martínez Suárez. 11093

VALDEPOLO

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de noviembre de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras "Urbanización calle Ronda de Los Campines", en Quintana de Rueda, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

2. Precio del contrato: 63.362,07 y 10.137,93 IVA.
 3. Adjudicación provisional.
 a) Fecha: 19 de noviembre de 2009.
 b) Contratista: Orvigule S.L. Construcciones y Contratas.
 c) Importe de adjudicación: 60.193,96 euros y 9.631,03 euros de IVA.

En Quintana de Rueda, a 20 de noviembre de 2009.—El Alcalde-
 Presidente, Santiago Maraña González.

11092 14,40 euros

POSADA DEVALDEÓN

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Posada de Valdeón, a 23 de noviembre de 2009.—El Alcalde,
 Mariano Rojo Casares.

11094

BUSTILLO DEL PÁRAMO

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 14 de octubre de 2009, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2009, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Personal funcionario:

Funcionarios de Carrera:

Grupo	Subgrupo	Denominación	N.º vacantes
C	C2	Auxiliar	Una

Forma de provisión: oposición.

Personal laboral:

N.º vacantes	Denominación
Dos	Operario de usos Múltiples

Forma de provisión: oposición.

La determinación de las condiciones, formas, plazos y procedimientos no detallados se hará pública una vez aprobadas las Bases de la convocatoria.

En Bustillo del Páramo, a 19 de octubre de 2009.—El Alcalde,
 Faustino Sutil Honrado.

11045

SAN EMILIANO

Por acuerdo de Pleno de fecha 25 de septiembre de 2009, se ratificaron los acuerdos del Pleno de fecha 30 de junio de 2008, referentes a los expedientes de enajenación del bien patrimonial propiedad de este Ayuntamiento ubicado en C/ Las Eras nº 8 de San Emiliano, con número de referencia catastral 4621911QH4642S0001RL, así como el expediente del contrato para la venta del inmueble destinado hasta hace algunos años a Consultorio Médico en San Emiliano, en los que fue preciso introducir algunas modificaciones, sobre lo aprobado inicialmente, a fin de dar cumplimiento a la legislación materia de Bienes de las Entidades Locales y de Contratación. Ambos expedientes se exponen al público, por espacio de 20 días hábiles, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente.

San Emiliano, a 6 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

11098 3,60 euros

CHOZAS DE ABAJO

Por D. Quintiliano Ferrero Alonso, con D.N.I. nº 9664789-M, se ha solicitado licencia ambiental para explotación de ganado equino de silla, con emplazamiento en parcelas 60 y 97 del polígono 140; parcela 8 del polígono 141; parcela 72 del polígono 124; parcela 73 del polígono 142; parcela 15 del polígono 232 y parcelas 28, 29, 30 y 36 del polígono 231, de la localidad de Banuncias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales (plaza de la Constitución, nº 6), en horario de oficina de lunes a viernes, por término de veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que, por cuantas personas se consideren afectadas por la referida actividad, puedan ser formuladas las alegaciones que estimen oportunas.

En Chozas de Abajo, a 16 de noviembre de 2009.—El Alcalde,
 Roberto López Luna.

11158 15,20 euros

FABERO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2009, aprobó las Bases Reguladoras y la convocatoria de las ayudas a la natalidad para el año 2010, que literalmente se transcriben a continuación:

BASES REGULADORAS DE AYUDAS A LA NATALIDAD

1.- Objeto:

Las presentes Bases tienen por objeto la regulación de la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas que el Ayuntamiento de Fabero concederá en el ejercicio 2010 por el nacimiento o adopción de hijos.

2.- Naturaleza.

La ayuda consistirá en una prestación económica de pago único por nacimiento o adopción de hijo, que se otorgará en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases.

3.- Dotación presupuestaria.

Las ayudas se otorgarán con cargo al crédito presupuestario que se deberá consignar para el ejercicio económico de 2010 en la partida presupuestaria 481.313, por un importe máximo de 9.000 euros.

El crédito asignado podrá ser modificado si las circunstancias así lo requiriesen, previa realización de los trámites correspondientes.

Si al comenzar el año 2010 no se hubiese aprobado el Presupuesto Municipal, las ayudas se concederán con cargo a la consignación existente en la partida 481.313 del Presupuesto prorrogado del ejercicio 2009.

En todo caso, si la cuantía económica prevista en el Presupuesto de 2010, aprobada con posterioridad a la publicación de estas ayudas, supone una minoración del crédito previstos en la presente convocatoria, será necesaria la posterior publicación de esta modificación.

Las previsiones contenidas en el Presupuesto de 2010 resultarán de aplicación a la presente convocatoria en el momento de su entrada en vigor.

4.- Beneficiarios.

1.— Serán beneficiarios los progenitores o adoptantes del niño/a, titulares del Libro de Familia, en el que figure registrado su nacimiento o adopción. Si en el Libro de Familia figurase un solo progenitor, será éste el único beneficiario.

2.— Asimismo, tendrá la condición de beneficiario el progenitor o adoptante titular del Libro de Familia que convive con el hijo o hija que motiva esta prestación tanto en los casos de nulidad, separación o divorcio, como en los de familias monoparentales o uniones de hecho.

En cualquier caso, se considerará la situación de convivencia en la fecha de solicitud de la ayuda.

3.— En ningún caso podrán ser beneficiarios los progenitores privados total o parcialmente de la patria potestad de sus hijos, o cuya tutela haya sido asumida por una Institución Pública.

4.- Los extranjeros que residan en el Municipio de Fabero podrán beneficiarse de esta prestación en aplicación de la Ley 18/1988, de Acción Social y Servicios Sociales, siempre que ambos progenitores cumplan las condiciones de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y los requisitos establecidos en las presentes Bases.

5.- *Compatibilidad.*

La percepción de estas prestaciones será compatible con otras ayudas para la misma finalidad concedidas por el Estado o por otras Administraciones Públicas.

6.- *Requisitos.*

1.- Los solicitantes, titulares del Libro de Familia, deberán estar empadronados en el municipio de Fabero con una antelación mínima de nueve meses a la fecha del nacimiento o adopción.

En los casos de nulidad, separación, divorcio, así como en los casos de uniones de hecho en las que haya cesado la convivencia de los miembros de la unión y en los de familias monoparentales en las que ambos progenitores figuren como titulares del Libro de Familia, deberá estar empadronado en el municipio de Fabero con la antelación mínima indicada en el párrafo anterior el progenitor que convive con el hijo o hija que motiva esta prestación.

2.- El recién nacido deberá haber sido empadronado por primera vez en el municipio de Fabero en el mismo domicilio que los beneficiarios. En caso de adopción, el adoptado deberá ser inscrito en el Padrón en el plazo de un mes a contar desde la resolución judicial en el domicilio del/os adoptante/s.

3.- El progenitor o progenitores deberán comprometerse a seguir empadronados, tanto ellos como el/los niños/as, por un periodo de tres años desde el nacimiento o adopción.

4.- El empadronamiento conllevará la residencia efectiva, por lo que los beneficiarios y sus hijos deberán vivir habitualmente en cualquiera de los núcleos de población de este Municipio. Este extremo podrá ser comprobado en cualquier momento por el Ayuntamiento recabando los informes que procedan.

7.- *Cuantía.*

La cuantía de cada ayuda será de 300 € por cada hijo nacido o adoptado.

8.- *Documentación.*

La solicitud, que se facilitará en el Ayuntamiento de Fabero, deberá ir acompañada de la siguiente documentación, en original o fotocopia compulsada:

- a) D.N.I. o N.I.E. del/os solicitantes.
- b) Libro de Familia.
- c) Volante de empadronamiento emitido por el Ayuntamiento.
- d) En los supuestos de nulidad, separación o divorcio se presentará el convenio regulador o sentencia judicial de nulidad, separación o divorcio.
- e) En el caso de uniones de hecho, certificado del registro de uniones de hecho competente, bien de su constitución o de su extinción.
- f) Las familias monoparentales acreditarán la convivencia a través del volante de empadronamiento.
- g) Declaración responsable de que las personas o entidades solicitantes no están incurso en ninguna de las causas que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones a que hace referencia el artículo 4.3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Fabero, así como de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- h) Certificación municipal acreditativa de hallarse al corriente de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento.
- i) Número de cuenta bancaria donde se efectuará el ingreso de la ayuda.

9.- *Lugar y plazo de presentación de la solicitud.*

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Fabero (Plaza del Ayuntamiento, 10, C.P. 24420),

dentro del horario de atención al público, o por cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y hasta el 30 de diciembre de 2010.

10.- *Tramitación.*

Se procederá a examinar las solicitudes presentadas dentro de plazo, así como la documentación que las acompaña.

Si las solicitudes no reuniesen los datos exigidos o no fueran acompañadas de la documentación necesaria se requerirá al interesado para que en el plazo improrrogable de 10 días hábiles subsane los defectos observados, previéndole de que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición.

Será instructor del expediente un funcionario de Administración General del Área de Secretaría del Ayuntamiento.

El órgano colegiado competente para la valoración de las solicitudes será la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Desarrollo, Deportes y Servicios Sociales, que formulará la propuesta de concesión de las ayudas a través del instructor.

La resolución corresponderá a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento. Deberá ser motivada, quedando debidamente acreditados sus fundamentos y deberá contener la relación de solicitantes a los que se concede la subvención y la desestimación, en su caso, del resto de las solicitudes.

El plazo máximo de resolución será el de 3 meses desde la presentación de la solicitud. Transcurrido dicho plazo la solicitud podrá entenderse desestimada.

Contra la resolución que se dicte, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

11.- *Obligaciones de los beneficiarios.*

Los beneficiarios de estas ayudas están obligados a comunicar cualquier cambio que se produzca en las circunstancias que dieron lugar al reconocimiento de la prestación.

Si en los seis meses siguientes a la fecha de resolución de concesión, los beneficiarios fueran privados de la patria potestad, deberán comunicar esta situación al Ayuntamiento y perderán la condición de beneficiarios, debiendo reintegrar las cantidades percibidas.

Igualmente perderán la condición de beneficiarios de las ayudas y vendrán obligados a su reintegro, si el/los progenitor/es o los/as niños/as causan baja en el Padrón Municipal de Habitantes antes de que transcurran tres años desde la fecha del nacimiento o la adopción.

12.- *Inspección y control.*

El Ayuntamiento ejercerá la inspección y control de las ayudas reguladas en estas Bases, pudiendo solicitar cualquier documento o justificante que considere necesario para su tramitación y para verificar el cumplimiento de los requisitos para su obtención.

1.- Si como consecuencia de dicha inspección se pusiera de manifiesto que se ha obtenido la prestación sin reunir las condiciones requeridas para ello o ha incumplido las obligaciones establecidas en estas Bases o en la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Fabero, se procederá a acordar la cancelación y, en su caso, el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas.

2.- El reintegro que en su caso proceda se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Fabero y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

13.- *Régimen Jurídico.*

En lo no establecido en la presente convocatoria, las subvenciones se regularán por la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Fabero, aprobada por la

Corporación el día 26 de enero de 2005 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 13 de mayo de 2005, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como por el resto de normativa que resulte de aplicación.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes a partir de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN o bien recurso contencioso-administrativo directo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León en el plazo de dos meses.

Fabero, a 20 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo. 11155

VILLAQUILAMBRE

Aprobada inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 17 de noviembre de 2009, previo dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Permanente de Hacienda celebrada el 17 de noviembre de 2009, relativa a la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por la prestación de servicios y actividades para personas mayores del Ayuntamiento de Villaquilambre, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/85, el expediente queda expuesto al público por espacio de 30 días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en las oficinas municipales, para que pueda ser examinado y formular cuantas alegaciones se estimen convenientes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente.

En Villaquilambre, a 23 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Lázaro García Bayón. 11076

* * *

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente edicto, a los efectos del art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente se emplaza a las personas que se detallan a continuación como interesados en el expediente de acuerdo con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, para que se persone en tiempo y forma, si interesa a su derecho, en el procedimiento ordinario 127/2009, que se tramita por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número dos de León, interpuesto por doña Sancha Toral Fernández contra la desestimación por silencio del recurso de reposición contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de octubre de 2008 relativo a la aprobación definitiva del documento modificación de marzo de 2008 del Proyecto de Actuación y Reparcelación SAU-I Las Horcas..

Nombre y apellidos	Dirección
D. Isaac Fernández Flecha	Avda. Álvaro López Núñez nº 5 4º C 24002 León
D. Antonio Sánchez Rojas	Avda. Padre Isla nº 112 24002 León
D. Manuel Norberto Melcón Otero	Gran Vía de San Marcos nº 19 9º C 24001 León
D. Pedro Álvarez Sánchez	C/ Lope de Vega nº 8 1º D-H 24002 León
D. Francisco Miguel Ignacio de la Fuente	C/ Ánforas nº 7 4º A 24007 León
Dña. Marcelina García Merino	C/ Veintiséis de Mayo nº 6 1º B 24006 León
D. Demetrio Gutiérrez Bayón	Ctra. León - Collanzo nº 6 24193 Villasinta de Torio
D. César Pérez Morilla	C/ Lope de Vega nº 9 3º I 24002 León
Dña. Lupicinia Urcera Paniagua	C/ Menéndez Pelayo nº 4 3º AVillaobispo de las Regueras

Villaquilambre, a 25 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Lázaro García Bayón. 11075

* * *

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente edicto, a los efectos del art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente se emplaza a la persona que se detalla a continuación como interesado en el expediente de acuerdo con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, para que se persone en tiempo y forma, si interesa a su derecho, en el procedimiento abreviado 45/2009, que se tramita por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número dos de León, interpuesto por doña Marina Llamazares González contra la resolución de la Alcaldía de 21 de enero de 2009 por el que se efectúa el nombramiento de Agente de Policía Local de María del Pilar García Ferreras.

Nombre y apellidos	Dirección
D. Fernando Atienza Carreño	C/ Fernando I Chalet 51 24193 Navatejera

Villaquilambre, a 25 de agosto de 2009.—El Alcalde, Lázaro García Bayón. 11074

TURCIA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2009, ha acordado aprobar el proyecto de la obra "Renovación de Redes en el Municipio de Turcia, nº. 4" del Plan de Renovación y Mejora de las Redes de Abastecimiento y Saneamiento para 2010, redactado por el arquitecto D. Francisco José Lera Tostón, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 30.000,00 euros.

Lo que se hace público a efectos de su examen y posibles reclamaciones de las personas interesadas, durante el plazo de veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En caso de no presentarse reclamaciones, la aprobación quedará elevada a definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Turcia, 27 de noviembre de 2009.—El Alcalde, José Luis Casares García.

11065 3,00 euros

LLAMAS DE LA RIBERA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 177.2 de la misma Ley, y el artículo 20.3 en relación con el 38.2 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2009, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobación del expediente 1/2009 de modificación de créditos, de los que son de su competencia, dentro del vigente presupuesto municipal, cuyo importe asciende a la cantidad de 41.238,16 €.

Concesión de suplementos de créditos aprobados resumidos por capítulos:

	Euros
Cap.1.-Gastos de personal	3.000,00
Cap.2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	15.738,16
Cap.4.-Transferencias corrientes	5.000,00
Cap.6.-Inversiones reales	12000,00
Cap.7.-Transferencias de capital	5.500,00
Total créditos suplementos de créditos	41.238,16

Total importe anterior queda financiado:

	Euros
-Con cargo al remanente líquido de Tesorería	41.238,16
Importe total recursos de financiación	41.238,16

Contra este acuerdo se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde

el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con los requisitos y formalidades y por las causas reflejadas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Llamas de la Ribera, 20 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Benito Sevilla Díez. 11059

FOLGOSO DE LA RIBERA

Por D^a Margarita Martínez Giganto, con D.N.I. n.º 10055731-Q, ha sido solicitada licencia ambiental para explotación ganadera, en la parcela 127 del polígono 111, paraje "El Cepillo" de la localidad de Rozuelo, en el término municipal de Folgoso de la Ribera, provincia de León.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer, por escrito, las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Folgoso de la Ribera, a 25 de noviembre de 2009.—El Alcalde, José Manuel Otero Merayo.

11057 13,60 euros

SAHAGÚN

A instancia de don Emigdio Modino Llorente, se ha iniciado expediente para la concesión de licencia ambiental para la instalación de un taller destinado al ejercicio de la actividad de carpintería a ubicar en la nave que se construirá en la parcela 2 del Polígono Industrial de Sahagún, todo ello de conformidad con el proyecto obrante en el expediente redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ángel Mancebo Güiles.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia y en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan examinar el expediente y formular aquellas alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento, sita en la plaza Mayor n.º 13 de la localidad de Sahagún, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas.

Sahagún, a 25 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Emilio Redondo Callado.

11170 16,00 euros

* * *

A instancia de don Emilio Redondo Callado, se ha iniciado expediente para la concesión de licencia ambiental para el desarrollo de la actividad de exposición y venta de bicicletas, ciclomotrices, recambios y accesorios, y taller de reparación y puesta en marcha en el local comercial sito en la Cl. Flora Flórez n.º 18, bajo, de la localidad de Sahagún (León), conforme al proyecto redactado por el Arquitecto don Daniel M. Antonio Reales.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia y en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan examinar el expediente y formu-

lar aquellas alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento sita en la plaza Mayor n.º 13 de la localidad de Sahagún, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas.

Sahagún, a 26 de noviembre de 2009.—El Alcalde, por Delegación 3^{er} Tte. Alcalde, José Vicente Delgado Marcos.

11168 16,80 euros

* * *

Por Resolución de la Alcaldía n.º 899, de 24 de noviembre de 2009 se aprobó, tras la correspondiente elección en el seno de las Comisiones Informativas Temporales que se citan, la delegación de la presidencia efectiva de estas y en los siguientes Concejales:

Comisión Informativa de Industria, Turismo y Relaciones Institucionales

Presidente: Miguel Ángel Calvo Mayorga

Comisión Informativa de Obras, Infraestructuras, Urbanismo y Medio Ambiente

Presidente: José Vicente Delgado Marcos

Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Servicios Administrativos

Presidenta: Angelita González Bello

Comisión Informativa de Fiestas, Deportes y Actividades Tradicionales

Presidenta: María Victoria Luna López

Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas

Presidenta: María Yolanda Castillo Gil

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Sahagún, a 24 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Emilio Redondo Callado. 11040

LA VECILLA

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los interesados que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento del cargo de Juez de Paz titular.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañada de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del D.N.I.

b) Declaración jurada en la que se haga constar los siguientes extremos:

- Que carece de antecedentes penales.
- Que no está procesado o inculcado por delito doloso.
- Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
- Que no está incurso en ninguna causa de incapacidad ni de incompatibilidad o prohibición prevista en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Ante las dudas que se susciten la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiere podido incurrir.

Quien lo solicite, será informado en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En La Vecilla de Curueño, a 21 de noviembre de 2009.—La Alcaldesa, Manuela García Robles. 10927

SANTAS MARTAS

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público por término de 20 días, a efectos de alegaciones por los interesados, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental nº 123/2009 de D. Manuel Domingo Álvarez Fernández para construcción de nave para almacén de forrajes en seco, ubicada en el polígono 620, parcela 4 en la localidad de Luengos de los Oteros (León).

Santas Martas, a 19 de noviembre de 2009.—La Alcaldesa, María Aránzazu Lozano Morala.

11036 9,60 euros

VILLARES DE ÓRBIGO

No habiéndose formulado reclamación alguna, en relación con el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 2/2009 del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2009, en cumplimiento de lo establecido en el art. 177 y otros concordantes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del art. 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el resumen de la citada modificación de créditos:

Aplicación presupuestaria y denominación		Suplementos de crédito
Funcional	Económica	Inversion Plan Convergencia Diputac.
1	601.01	31.554,00 euros

FINANCIACIÓN:

Partida	Descripción de la partida	Crédito
761.03	Subvencion Diputación Plan Convergencia Interior	31.554,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y el artículo 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. No obstante los interesados podrán hacer uso del recurso potestativo de reposición, según la redacción aprobada por la Ley 4/99, que modifica el art. 107 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre, o cualquier otro recurso legal que estimen conveniente.

Villares de Órbigo, 24 de noviembre de 2009.—La Alcaldesa, Rosa María García Rodríguez.

11042

VILLASABARIEGO

No habiendo sido posible efectuar la siguiente notificación a la persona que se indica, por desconocimiento de su paradero y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con la vigente Resolución de 28 de abril de 2005, en la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorizaciones de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, se comunica a las personas que a continuación se indican que deberán personarse en las oficinas municipales de este Ayuntamiento aportando la tarjeta de residencia o el pasaporte con el fin de efectuar la renovación de su inscripción padronal.

-D. Ahmed Fsihat (caduca su inscripción padronal el 19 de noviembre de 2009).

En caso de no realizar la renovación, el Ayuntamiento acordará la baja por caducidad, sin necesidad de audiencia previa al interesado.

Villasabariego, a 17 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Jesús García Aller.

11039

CARRACEDELO

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública en las oficinas municipales por período de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinado por todas aquellas personas que pudiesen considerarse interesadas, y, formular, en su caso, las alegaciones u observaciones que consideren oportunas, el siguiente expediente que se tramita en este Ayuntamiento de Carracedelo:

- D. Manuel Reguera Rodríguez solicita licencia ambiental para explotación ganadera de ovejas reproductoras de aptitud cárnica con emplazamiento en la parcela 242 del polígono 4 de Carracedelo del Monasterio.

De acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirva este anuncio como notificación personal a los vecinos inmediatos y afectados por la actividad señalada a los que no se les pueda notificar personalmente.

Carracedelo, 25 de noviembre del 2009.—El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

11121 17,60 euros

* * *

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública en las oficinas municipales por período de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinado por todas aquellas personas que pudiesen considerarse interesadas, y, formular, en su caso, las alegaciones u observaciones que consideren oportunas, el siguiente expediente que se tramita en este Ayuntamiento de Carracedelo:

- D. José Luis Lago Uría, solicita licencia ambiental para ejercer la actividad de taller de artesanía y forja artística con emplazamiento en el c/ El Campo, 40, de Carracedelo.

De acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirva este anuncio como notificación personal a los vecinos inmediatos y afectados por la actividad señalada a los que no se les pueda notificar personalmente.

Carracedelo, 25 de noviembre del 2009.—El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

11120 16,80 euros

SANCEDO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial efectuado en el Pleno de 3 de diciembre de 2008, relativo a la imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra de "Servicios Urbanos en el municipio de Sancedo", incluida en el plan Pacto Local de Castilla y León año 2008, de conformidad con lo establecido en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo hasta ahora provisional se entiende definitivamente adoptado, publicándose el acuerdo de referido:

1º.-Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de "Servicios Urbanos en el municipio de Sancedo", cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento del valor de los inmuebles beneficiados por las mismas.

2º.-Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste previsto de las obras, se fijan en 100.000,00 euros.

b) Calles sobre las que se aplican: calle el Curón, calle la Fuente, calle las Tercias, calle El Cubillo en Sancedo; en Cueto, calle paraje La Pedria.

c) Coste soportado por el Ayuntamiento: 13.558,81 euros.

d) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 9.491,17 euros, equivalente al 70 % del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión; finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas individualmente, para su ingreso en forma, plazos y condiciones establecidos en la Ley General Tributaria.

d) Base de reparto: teniendo en cuenta la clase de obra, se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada de todas las fincas especialmente beneficiadas con dicha obra.

e) Unidades de módulo de reparto: 373,30 metros.

f) Valor unitario del módulo de reparto: 25,43 euros.

g) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable.

h) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente.

3º.-Exponer al público el acuerdo por espacio de treinta días, en el tablón de anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a información pública, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante el periodo de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

4º.-Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará adoptado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si este o su domicilio fueren conocidos, o en su defecto mediante edicto, pudiendo los interesados formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas, conforme establece el art. 34.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se publica a los efectos del art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose constar que contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano de aquella jurisdicción que corresponda según la atribución de competencias que establecen los artículos 9 y 10 de la Ley 29/1998 RJCAD, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Sancedo, a 20 de noviembre del 2009.-La Alcaldesa (ilegible).

11100 14,20 euros

VILLADEMOR DE LA VEGA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Villademor de la Vega, a 25 de noviembre de 2009.-El Alcalde, Carlos E. Ibarrola Dueñas. 11145

* * *

El Pleno del Ayuntamiento de Villademor de la Vega, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2009, acordó la

aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villademor de la Vega, a 25 de noviembre de 2009.-El Alcalde, Carlos E. Ibarrola Dueñas. 11144

* * *

El Pleno del Ayuntamiento de Villademor de la Vega, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2009, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villademor de la Vega, a 25 de noviembre de 2009.-El Alcalde, Carlos E. Ibarrola Dueñas.

* * *

El Pleno del Ayuntamiento de Villademor de la Vega, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2009, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por concesión de licencia ambiental y de apertura y régimen de comunicación, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villademor de la Vega, a 25 de noviembre de 2009.-El Alcalde, Carlos E. Ibarrola Dueñas.

11146 7,60 euros

TORRE DEL BIERZO

El Pleno del Ayuntamiento de Torre del Bierzo, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2009, aprobó el proyecto técnico de la obra "Renovación de redes de saneamiento y abastecimiento en Albares de la Ribera" incluida en el Plan de Renovación y Mejora de las Redes de Abastecimiento para 2010 de la Excma. Diputación Provincial de León, redactado por el Arquitecto Superior D. Jesús Gorostiza Jiménez, con un presupuesto de ejecución de 70.000 euros.

El proyecto técnico se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes a la pu-

blicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a efectos de su examen por los interesados y presentación de alegaciones.

Torre del Bierzo, a 25 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Manuel Merayo Álvarez.

* * *

ANUNCIO DEL ACUERDO PROVISIONAL DE LA IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Por Acuerdo del Pleno de fecha 25 de noviembre de 2009, se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la realización de obra de "Mejora de instalaciones y pavimentación de calles en Albares de la Ribera", el cual se expone al público de forma íntegra por el plazo de treinta días, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el tablón de anuncios de la Entidad, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el Acuerdo provisional se elevará a definitivo.

El Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. La imposición de contribuciones especiales para la financiación de la ejecución de la obra de "Mejora de instalaciones y pavimentación de calles en Albares de la Ribera", cuyo hecho imponible está constituido por la obtención de un beneficio o aumento de valor de los bienes afectos a la realización de la obra.

Segundo. Proceder a la determinación y ordenación del tributo concreto de acuerdo a lo siguiente:

- Coste previsto obra: 142.857,14 euros.
- Coste soportado por el Ayuntamiento: 42.857,14 euros.
- Cantidad a repartir: 27.722,50 (64,69%).
- Módulo de reparto aplicable: ml.
- Total ml de fachada: 554,45 ml.
- Valor resultante del módulo: 50 €/ml.

El coste total presupuestado de la obra tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

Tercero. Aprobar la relación de los sujetos que se ven beneficiados por la realización de la obra y establecer la cantidad que los mismos deberán abonar a esta Entidad, que aparece en el expediente como anexo II.

Cuarto. Exponer y publicar el Acuerdo provisional íntegro en el tablón de anuncios de la Entidad y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, respectivamente, durante treinta días como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho período los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, según lo dispuesto en el artículo 36.2 de la TRLHL.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS

	M.lineales
1.-Dª Herminia Alonso Alonso	12,90
2.-Hros. Manuel de Anta Álvarez	6,35
3.-Hros. José Merayo Fernández	9,70
4.-Antonio Fernández Gutiérrez	4,30
5.-Hros. Marcelino Gutiérrez Álvarez	9,60
6.-D. Saturnino Merayo García	21,00
7.-Dª. María Francisca Calvete Calvete	11,70
8.-Dª. Matilde Colinas Blanco	10,50
9.-Dª. Araceli Merayo Castro	9,00
10.-D. Pedro Colinas Blanco	22,35
11.-Dª. Rosario Álvarez Fernández	6,85
12.-Dª. Petra Aquilina Álvarez Feliz	8,70
13.-D. José Ateca García	6,50

M.lineales

14.-D. Dionisio Fernández Silván y otro	15,90
15.-D. Manuel Silván Alonso	8,60
16.-Hros. Mª. Florencia Calvete Merayo	5,40
17.-Dª. Evangelina García Alonso	3,90
18.-Hros. Manuel de Anta Álvarez	21,70
19.-D. Fernando Pérez Rivera	5,25
20.-D. Materno Alonso Gutiérrez	8,95
21.-Dª. Rosa María Fernández Calvete	14,45
22.-D. Delfín Fernández Gutiérrez	6,55
23.-D. Aurelio Guerrero Alonso	7,85
24.-Hros. Antonio Alonso Gutiérrez	6,95
25.-Dª. Mercedes Calvete López	10,00
26.-D. Alberto Fernández Lemos	12,15
27.-Hros. Aquilino Tomás Fernández Álvarez	5,50
28.-Hros. María Robles Feliz	9,85
29.-Dª. Raquel García Merayo	12,80
30.-Dª. Elisa García Feliz	6,10
31.-Dª. Raquel García Merayo	10,50
32.-D. Pedro Merayo García	15,50
33.-Dª. Carmen Herbón Fernández	18,40
34.-Hros. Aquilino Tomás Fernández Álvarez	36,60
35.-D. Manuel Alonso Fernández	3,40
36.-Dª. Mª. Rosario Olano Vázquez	5,90
37.-D. Manuel Alonso Fernández	2,75
38.-Hros. María Robles Feliz	15,30
39.-D. Julio García Feliz	2,45
40.-Hros. Manuel Gutiérrez Álvarez	3,30
41.-D. Manuel Alonso Fernández	7,00
42.-D. Luis Manuel Alonso Gutiérrez	4,25
43.-D. Miguel Pedro Merayo Gutiérrez	6,30
44.-Dª. María García Calvete	5,05
45.-Dª. Mª. Rosario Yáñez Calvete	15,80
46.-Hros. Divina Aldegunde Conde	10,55
47.-D. Manuel Robles Merayo	5,30
48.-Dª. Olvido Fernández Merayo	9,50
49.-D. Pedro Colinas Blanco	5,50
50.-Dª. Luisa Fernández Álvarez	11,55
51.-D. Juan Carlos Calvete López	16,60
50.-Dª. Edelmira Petra Calvete Calvete	3,50
51.-Hros. Teresa Merayo García	4,15
52.-Hros. Bernardino Blanco Calvete	8,60
53.-Dª. María Francisca Calvete Calvete	8,75
54.-D. José Luis Pérez Morán	5,20
55.-D. Gonzalo Fernández Merayo	5,65
56.-Dª. Olvido Fernández Merayo	5,75

Suma total 554,45

En Torre del Bierzo, a 25 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Manuel Merayo Álvarez.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 16 de octubre de 2009, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 20/2009, bajo la modalidad de crédito extraordinario.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles computados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para examen y presentación de reclamaciones por los interesados.

Este acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivo si durante el período de información pública no se presentan reclamaciones.

En Torre del Bierzo, a 25 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Manuel Merayo Álvarez.

11061

29,00 euros

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* de 2 de febrero de 2004), se somete a información pública el expediente de autorización de uso de suelo rústico que a continuación se indica:

Solicitante Carbones Viloria, S.A., para la actividad de industria destinada a la carga y descarga de gasóleos (gasocentro), en finca situada en el polígono 5, parcela 1, paraje "Santa Eulalia", en Las Ventas de Albares.

A tal efecto se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Torre del Bierzo cuanto consideren pertinente, estando el expediente a su disposición en las oficinas del Ayuntamiento.

Torre del Bierzo, a 23 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Manuel Merayo Álvarez.

11060

15,20 euros

VILLABLINO

Con fecha 26 de noviembre de 2009 la Alcaldía dicta Decreto efectuando delegación a favor de don Manuel Castro Menéndez, en su condición de Tercer Teniente de Alcalde, a fin de suplir la ausencia de la titular de la Alcaldía durante el día 27 de noviembre de 2009, y ante la ausencia de la Primera y Segunda Tenientes de Alcalde.

Villablino, 26 de noviembre de 2009.—La Alcaldesa, Ana Luisa Durán Fraguas.

11148

Juntas Vecinales

VILAOBISPO DE LAS REGUERAS

El Pleno de esta Junta Vecinal de Villaobispo de las Regueras (León), en sesión extraordinaria de fecha 12 de noviembre de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y art. 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE núm. 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Villaobispo de las Regueras, a 23 de noviembre de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Juan Carlos Cortina Pascual.

11047

ACEBEDO

El Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión ordinaria de fecha 1 de noviembre de 2009, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles

siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Acebedo, a 25 de noviembre de 2009.—El Presidente, Isidoro DíezValdeón.

11171

CASTRILLO DE LAS PIEDRAS

La Junta Vecinal de Castrillo de las Piedras, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2009, acordó la modificación provisional de la Ordenanza Reguladora de la Tasa del Servicio de Agua y Saneamiento de la localidad de Castrillo de las Piedras.

Durante un período de treinta días podrá ser consultado el expediente, y en su caso, los interesados podrán presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas ante la Junta Vecinal de Castrillo de las Piedras.

En Castrillo de las Piedras, a 23 de noviembre de 2009.—El Presidente, Apolinar Fuertes García.

11048

2,40 euros

ANTOÑÁN DEL VALLE

El Pleno de esta Junta Vecinal de Antoñán del Valle en sesión extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Benavides de Órbigo, 15 de noviembre de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Feliciano Serrano Cantón.

11022

CASTRILLO DEL CONDADO

El Pleno de esta Junta Vecinal de Castrillo del Condado en sesión extraordinaria de fecha 29 de noviembre de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Vegas del Condado, 29 de noviembre de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Erasmo Fernández López. 11127

SANTA OLAJA DE LA VARGA

La Junta Vecinal de Santa Olaja de la Varga, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2009, ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2009. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	2.050,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	2.780,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	53.121,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7. Transferencias de capital	12.000,00
Total ingresos	69.951,00

GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	14.811,00
Capítulo 3. Gastos financieros	50,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6. Inversiones reales	55.090,00
Total gastos	69.951,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Santa Olaja de la Varga, 15 de octubre de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Santiago González Escanciano. 11107

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 195/09/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* n° 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de LMTS, CT y RBTS Reyes Católicos. Término municipal de La Bañeza, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A. con domicilio en León, calle Independencia, 1-2°.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de La Bañeza.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV y C.T. en C/ Reyes Católicos 23-24 de la Bañeza. Línea de MT subterránea de 15 kV subterránea bajo tubo con un origen LMT. BZA709 Incovasa y un final C.T compacto proyectado con una longitud de 160 m y un conductor tipo/sección: RHZI 20L-12/20 kV-1x240 AL mm² con una capacidad de transporte (P Máxima) 8.066 kW. Centro de transformación prefabricado: El C.T objeto del proyecto será del tipo Uniblock 2L+1P. Tanto las celdas de línea como las de protección serán de tipo modulares con corte en SF₆. El transformador a instalar tendrá las siguientes características: será C.T compacto con una potencia asignada de 400 kVA, una relación de transformación de 15 kV/400-231 V y aceite mineral como aislante.

e) Presupuesto: 47.801,75 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 19 de octubre de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Fernando Bandera González.

10148

32,00 euros

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (BOE 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 20 de noviembre de 2009.—La Jefe Provincial de Tráfico acctal., María Sierra López.

Art. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; Susp. = Meses de suspensión; Req. = Requerimiento; Ptos. = Puntos.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240451064419	ALVARADO RODRIGUEZ, CHRISTI	48560734	PLAYA SAN JUAN	25.09.2009			RD 1428/03	048.		(I)
249046920590	KRASTEV MILADINOV,VLADIMIR	X3440688A	ALTEA	28.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240451059370	PONS HERNANDEZ, ENRIQUE	05410698	BENIDORM	18.09.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240451080358	SERVIGRAN MULTISERVICIOS S	B53827309	SANT JOAN D'ALACANT	01.10.2009			RD 1428/03	048.		(I)
249450839624	GARCIA FANEGO, DAVID	48671835	SANT JOAN D'ALACANT	09.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240451099677	GRUPO DESARROLLO Y GESTION	B84517606	ALBACETE	10.10.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240451054177	GRUSINAS, LIUDAS	X3786429P	PUJAIRE	26.09.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240451032121	MULTIMEDIA LUA SL	B62029053	BARCELONA	17.09.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450941782	KOSZWOVSZKY, PAL	NO CONSTA	BARCELONA	08.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
240451020398	DIAZ FERNANDEZ, MANUEL	40967673G	BARCELONA	30.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240451015585	GROULT ROCA, JUAN PEDRO	43449269	BARCELONA	13.09.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	
240451015846	CARANME SA	A08404832	CABRERA DE MAR	13.09.2009			RD 1428/03	048.		(I)
249450827257	VILMANT TRADE DOS MIL OCHO	B64741515	CANOVELLES	09.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240451048621	RAMON ALVAREZ, ROBERTO	10071745	L HOSPITALET DE LLOB	23.09.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240451107145	GIMENEZ MONTES, SALVADOR	72532325	SADRIA DE BESOS	19.10.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240451083013	FAYRA GESTION COMERCIAL SA	A63626980	S CUGAT DEL VALLES	11.10.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240451076859	PRADA MUÑOZ, IVAN	46743162	S CUGAT DEL VALLES	09.10.2009			RD 1428/03	052.		(I)
24060087874	FEDER, ADRIAN	X3067149F	S JOAN DESPI	04.09.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
249450773868	MARTINEZ CASTRO, RAMON	33140568	S POL DE MAR	28.09.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
249450795839	MONTAJES LA CREU SCP	G63907117	TERRASSA	28.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450773649	SANCHEZ GALLARDÓ, ANA ROSA	46633518	VILAFRANCA PENEDES	23.09.2009	900,00		RDL 339/90	072.3		
249450742409	DEL RIO SEGADÉ, JESUS	33160130	VILLANUEVA DE SERENA	01.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450833774	GOICOECHEA RUIZ, PABLO	30562573	AMOREBIETA-ETXANO	09.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450809449	PINTOR LOPEZ, JOSE MA	22719877	BARAKALDO	09.10.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450843135	ESCUREDO BARTOLOME, OSCAR	29035258	GALDAKAO	09.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240451091332	QUINTANA LOPEZ DE ULLIVARRI	16265079	LEIOA	09.10.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240451084595	TSM S L	B48267058	SANTURTZI	10.10.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240451051760	COMERCIAL LOBO S L	B09061185	ARANDA DE DUERO	25.09.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240451045127	HABLAMOS TELEFONIA	B09374067	BURGOS	16.09.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450993629	BARRIO SOLORZANO, ENRIQUE	13115575	BURGOS	28.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240451072842	GARCIA ESTEBANEZ, JAIRO	13149956	BURGOS	06.10.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240451041559	VIDAL PEREZ, PEDRO LUIS	52467376	EL PUERTO STA MARIA	20.09.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240451107261	ELECTRONICA LA JANDA S L	B11422904	VEJER DE LA FTRA	19.10.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240451092208	SIERRA DE PILOÑA SA	A11950540	CEUTA	10.10.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240451068024	TRANSFORMACIONES FORESTALE	B13277884	FUENCALIENTE	03.10.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240451023480	RODRIGUEZ DEVERA LOPEZ, JO	27306923	TOMELLOSO	01.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240451064020	LOUZAO GOMEZ, MIGUEL LUIS	18904171	CASTELLON PLANA	30.09.2009			RD 1428/03	048.		(I)
249450775804	GHIZIYAL, MUSTAPHA	X4368604F	ONDA	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450840304	CUEVAS PESTAÑA, LIDIA MARIA	42780760	LAS PALMAS G C	09.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240451054384	BUSINESS BROS SL	B99053407	GRANADA	27.09.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240451081557	BENITO MEDRANO, JUAN ANTONI	03124166	GUADALAJARA	29.09.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450993988	GALLEGO GALLEGO, ANTONIO	72660304	NIEBLA	28.08.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240700201565	BECARES CHARRO, MAXIMO	10538682	ALIJA DEL INFANTADO	21.09.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240451041511	HOTEL BIERZO PLAZA,	NO CONSTA	CAMPONARAYA	19.09.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240451071552	HENAO RUIZ, FRANKLIN	NO CONSTA	ASTORGA	01.10.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240451088989	MAYO PEREZ, CESAR MIGUEL	09744007	ASTORGA	15.10.2009			RD 1428/03	052.		(I)
249450797708	VARGAS BERMUDEZ, ANGEL	10044781	ASTORGA	09.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240700204852	RODRIGUEZ MARTINEZ, TORIBIA	10187372	ASTORGA	26.09.2009			RD 1428/03	170.G		(I)
240700195759	AUGUSTO DE LOS ANGELES, A.	10199009	ASTORGA	11.09.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		
249450854716	ROSILLO JIMENEZ, DORINDA	71021751	ASTORGA	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240451092269	QUINTANA PEREZ, DAVID	71553015	ASTORGA	10.10.2009			RD 1428/03	048.		(I)
249450868545	NIETO MARTINEZ, FERNANDO	71553268	ASTORGA	24.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240451092312	ALVES PEREIRA, ANTONIO	X6945323J	BEMBIBRE	10.10.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240451075727	LOPEZ BLANCO, RAFAEL	09977992	BEMBIBRE	08.10.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240451076392	HINOJOSA MOYANO, RAFAEL	10046424	BEMBIBRE	30.09.2009			RD 1428/03	048.		(I)
249700135540	MARIN DE ALARCON, MARIA OLG	X5950118H	BENAVIDES	09.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047401628	DE CELIS RODRIGUEZ, AGUSTIN	09623806	BOÑAR	08.08.2009	60,00		RD 1428/03	127.2		
249047150470	IGLESIAS RODRIGUEZ, SANTIAG	71429752	BOÑAR	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047401781	IGLESIAS RODRIGUEZ, SANTIAG	71429752	BOÑAR	07.08.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
249450896905	JUAN HONRADO, MA CANDELAS	00394464	BUSTILLO DEL PARAMO	30.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240451085757	JUAN MARTINEZ, LEONCIO	10191206	BUSTILLO DEL PARAMO	13.10.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240451068930	BARO SANTAMARTA, CASIANO	71414503	CABREROS DEL RIO	04.10.2009			RD 1428/03	052.		(I)
249450876165	MORAN DEL VALLE, OSCAR	44430056	CACABELOS	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240700204670	JIMENEZ MONTOYA, JUAN	71507643	CACABELOS	26.09.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		
249450908907	AMBRINOS SANTILLANA, FERNAN	10089067	CAMPONARAYA	02.10.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450807465	MC SISTEMAS TERMICOS INDUS	B24519696	VILLAVARDE DE LA A	09.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240700195115	CASAS FERNANDEZ, RODRIGO	71459120	CARRIZO	10.09.2009	100,00		RD 1428/03	058.1		
240451088990	GONZALEZ MONTAÑA, JOSE RAMI	09757643	BANUNCIAS	15.10.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240047131066	MORA RUIZ, ENRIQUE	10046725	S MIGUEL DUEÑAS	29.08.2009	150,00		RDL 339/90	065.4N		
249047396306	MIINKOV IVANOV, IVELIN	X5578884G	CORULLON	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240451005592	VELADO HERRERAS, ELENA	09643221	GOGOSOS DE LOS OTE	05.09.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240451042102	HINO MORENO, FRANCISCO J.	X2365232G	FABERO	20.09.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240451078868	CADENAS ALVAREZ, CRISTIAN	71525491	FABERO	02.10.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240047475752	GANCEDO MRODO, AVELINA	10060495	LILLO DEL BIERZO	03.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
240451027629	SANCHEZ SANTIAGO, RODRIGO	71435082	PALACIO DETORIO	15.09.2009			RD 1428/03	052.		(I)
249450863146	VAQUERO PRIETO, MA DEL PILA	10188017	LA BAÑEZA	25.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos. Req.
249450874582	RODRIGUEZ SOAGE, ROBERTO J.	36156867	LA BAÑEZA	25.09.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
240451069168	DE LAS HERAS PABLOS, JOSE M	71549422	LA BAÑEZA	05.10.2009			RD 1428/03 048.	(I)
240047476460	ALVAREZ FERNANDEZ, ALFREDO	71421351	CIÑERA DE GORDON	11.09.2009	220,00		RD 2822/98 010.1	
249450779792	GONZALEZ FERNANDEZ, JOSE A.	09759345	LA ROBLA	28.09.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
249046941593	ALONSO ALVAREZ, FRANCISCO J	09759373	LA ROBLA	28.09.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
240451068760	RUEDA PORTEROS, ALFREDO	10167293	LA ROBLA	04.10.2009			RD 1428/03 052.	(I)
240046218450	FRANCISCO DEL POZO, JUAN C.	71435938	LAGUNA DALGA	06.09.2009	1.500,00		RDL 8/2004 003.A	
240046218462	FRANCISCO DEL POZO, JUAN C.	71435938	LAGUNA DALGA	06.09.2009	150,00		RD 2822/98 010.1	
249450792840	BLANCO LOPEZ, MIGUEL	09733407	LAGUNA DE NEGRILLOS	09.10.2009	760,00		RDL 339/90 072.3	
249450793533	BLANCO LOPEZ, MIGUEL	09733407	LAGUNA DE NEGRILLOS	09.10.2009	1.040,00		RDL 339/90 072.3	
249450791858	BLANCO LOPEZ, MIGUEL	09733407	LAGUNA DE NEGRILLOS	09.10.2009	900,00		RDL 339/90 072.3	
249450796273	BLANCO LOPEZ, MIGUEL	09733407	LAGUNA DE NEGRILLOS	09.10.2009	760,00		RDL 339/90 072.3	
249450799493	BLANCO LOPEZ, MIGUEL	09733407	LAGUNA DE NEGRILLOS	09.10.2009	760,00		RDL 339/90 072.3	
249450787934	BLANCO LOPEZ, MIGUEL	09733407	LAGUNA DE NEGRILLOS	09.10.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
249450797411	BLANCO LOPEZ, MIGUEL	09733407	LAGUNA DE NEGRILLOS	09.10.2009	760,00		RDL 339/90 072.3	
249450800860	BLANCO LOPEZ, MIGUEL	09733407	LAGUNA DE NEGRILLOS	09.10.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
240451070754	GARCIA RODRIGUEZ, CELIA	09785866	LAGUNA DE NEGRILLOS	04.10.2009			RD 1428/03 052.	(I)
240451025372	MAZOTTI SA	A35244839	LEON	12.09.2009			RD 1428/03 052.	(I)
240451102482	CONSTRUCCIONES TEMÓN S L	B24031536	LEON	17.10.2009			RD 1428/03 048.	(I)
240700198864	CONSTRUCCIONES GARMONY LL	B24293680	LEON	16.09.2009	150,00		RD 2822/98 010.1	
249450774630	PRODUCCIONES MIC S L	B24301871	LEON	09.09.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
240451090110	MAQUINARIA DE PANADERIA LO	B24354334	LEON	09.10.2009			RD 1428/03 048.	(I)
240451025890	CROMO NIQUEL DISEÑO EN MUE	B24394553	LEON	13.09.2009			RD 1428/03 052.	(I)
249450838292	PREVILEY S L	B24493306	LEON	09.10.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
249450799201	R C CAR SL	NO CONSTA	LEON	28.09.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
240700184828	YEHOROVA, VIKTORIYA	X2632583A	LEON	24.08.2009	150,00		RD 2822/98 010.1	
249047150172	VOVCHENKO, YULIYA	X3899997VW	LEON	28.09.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
240451045164	GAVRAILOVA KAPCHINA, LILYAN	X6374596P	LEON	18.09.2009			RD 1428/03 048.	(I)
240451069119	BUTERCHI, OVIDIU	X7121409B	LEON	05.10.2009			RD 1428/03 048.	(I)
249450786814	PIRES PINHEIRO, LUIS MIGUEL	X8840507C	LEON	09.10.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
240451088230	CRESPO DE MIGUEL, JUAN JOSE	09610582	LEON	13.10.2009			RD 1428/03 052.	(I)
240451055790	CORRONVIDAL, JOSE MANUEL	09621584	LEON	25.09.2009			RD 1428/03 052.	(I)
249450790362	BLANCO ALONSO, URBANO	09623725	LEON	09.10.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
240047476290	PUENTE GUTIERREZ, MA C.	09638758	LEON	11.09.2009	150,00		RD 2822/98 010.1	
240700199078	FERNANDEZ MARTINEZ, MA E.	09670227	LEON	16.09.2009	1.500,00		RDL 8/2004 003.A	
240700199054	FERNANDEZ MARTINEZ, MA E.	09670227	LEON	16.09.2009	150,00		RD 2822/98 010.1	
240451002529	SIERRA FIDALGO, AMARO	09671990	LEON	04.09.2009	140,00		RD 1428/03 052.	2
249450818505	MAURIZ VERDURAS, MARIA LUIS	09678915	LEON	09.10.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
240047417624	FRESCO BORREGO, SANTIAGO	09705431	LEON	16.09.2009			RD 1428/03 094.2	(I)
240451071333	DIEZ ALVAREZ, JESUS FCO	09711300	LEON	02.10.2009			RD 1428/03 048.	(I)
240047476185	MATACHANA GONZALEZ, CARLOS	09719549	LEON	22.08.2009	150,00		RDL 339/90 065.4N	
249450821322	GARCIA CHAMORRO, ABILIO S.	09724049	LEON	09.10.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
249450799845	HERMIDA PEREZ HEVIA, MARIA	09754547	LEON	09.10.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
240450730096	CABEZAS MARTINEZ, MA D.	09763076	LEON	12.04.2009	100,00		RD 1428/03 052.	
240700205339	GONZALEZ FERNANDEZ, AMADOR	09764920	LEON	27.09.2009	10,00		RD 2822/98 026.1	
240700205340	GONZALEZ FERNANDEZ, AMADOR	09764920	LEON	27.09.2009	10,00		RD 2822/98 026.1	
240451089234	ALONSO VEGA, JUAN MIGUEL	09765016	LEON	08.10.2009			RD 1428/03 048.	(I)
240451074449	JAUJAR VEGA, JULIAN GERMAN	09769677	LEON	07.10.2009			RD 1428/03 052.	(I)
240451085058	ALVAREZ MORAN, JUAN JOSE	09773057	LEON	11.10.2009			RD 1428/03 052.	(I)
240451107364	PRIETO RODRIGUEZ, OSCAR E.	09774971	LEON	19.10.2009			RD 1428/03 048.	(I)
240451089702	GARCIA DIAZ, EVA MARIA	09781209	LEON	08.10.2009			RD 1428/03 048.	(I)
240451025530	SUAREZ GARCIA, JOSE MANUEL	09784741N	LEON	12.09.2009	100,00		RD 1428/03 052.	
249046917815	MORAN MARCOS, PATRICIA	09791854	LEON	28.09.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
249450788276	GORGHO TORICES, HECTOR	09799158	LEON	09.10.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
249450792280	GORGHO TORICES, HECTOR	09799158	LEON	09.10.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
240450802526	GONZALEZ GARCIA, RUBEN	09802277	LEON	19.06.2009	100,00		RD 1428/03 048.	
240451048827	CADENAS LORENZANA, JESUS M.	09804567	LEON	24.09.2009			RD 1428/03 052.	(I)
249450877819	CHAMORRO VILLADANGOS, P.	09805053	LEON	28.09.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
240451092634	VALDERREY SANCHEZ, LUISA.	10070109	LEON	10.10.2009			RD 1428/03 048.	(I)
249450798622	RAMOS ESTEBAN, NICOLAS	10178958	LEON	09.10.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
240700204566	CARRIZO PEREZ, AVELINO	10182261	LEON	26.09.2009	150,00		RD 1428/03 143.1	4
249450879907	PRIETO DEL RIO, JUAN CARLOS	10202752	LEON	28.09.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
240451025750	GONZALEZ FERNANDEZ, JULIO	10849297	LEON	12.09.2009			RD 1428/03 052.	(I)
240700202880	CEPEDANO CAÑON, FERNANDO	71418370	LEON	23.09.2009	150,00		RD 1428/03 087.1	
240047476240	INFIESTO LOPEZ, DAVID	71419920	LEON	27.08.2009	150,00		RD 2822/98 010.1	
249450782468	MARTINEZ MARTINEZ, FLORENTI	71424378	LEON	28.09.2009	760,00		RDL 339/90 072.3	
240451072489	GIGOSOS MARTINEZ, ELENA	71436647	LEON	02.10.2009			RD 1428/03 048.	(I)
240047476355	LEON JIMENEZ, NOEMI	71443717	LEON	03.09.2009	150,00		RD 2822/98 012.5	
249450804014	GARCIA GARCIA, MANUEL	71445811	LEON	09.10.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
240451067159	JARTIN VARELA, VICTOR	71519488	LEON	02.10.2009			RD 1428/03 048.	(I)
240451043829	VARGAS JIMENEZ, M DEL CARME	72018692	LEON	17.09.2009			RD 1428/03 048.	(I)
249450781580	DIEZ ALVAREZ, EVA MARIA	09781368	POBLADURA DEL BERN	28.09.2009	400,00		RDL 339/90 072.3	
249450784600	LERIDA SAEZ, MARIA DEL SOL	09774532	MANSILLA DE MULAS	17.09.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
240047476562	DEL RIO MARTINEZ, LARA	71427067	MANSILLA DE MULAS	17.09.2009	150,00		RDL 339/90 065.4N	
240047476574	DEL RIO MARTINEZ, LARA	71427067	MANSILLA DE MULAS	17.09.2009	150,00		RD 2822/98 010.1	
240047406559	UGIDOS LOBATO, ADELA	71091850	MANSILLA DE LAS MU	05.06.2009	150,00		RD 2822/98 018.1	

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240451074309	HORMIGONERAS JAVIER SUAREZ	B24391351	ONZONILLA	04.10.2009			RD 1428/03	048.	(I)
249450770375	MARCOS GARCIA, EMILIA	44431077	ONZONILLA	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450887874	MARTINEZ RUIZ, CARMEN	09988384	PARAMO DEL SIL	24.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
240451044962	IMPORTACIONES ALVAREZ S L	B24453953	PONFERRADA	21.09.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240451039176	BOCATERIA DON BOCATTA SL	B24470379	PONFERRADA	08.09.2009			RD 1428/03	048.	(I)
249450799067	HERRAMIENTAS DIAMANTADAS D	B24506941	PONFERRADA	01.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
249700123069	ECALNOR XXI S L	B24526840	PONFERRADA	25.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
240451070535	BEMAPENSONFER S L	B24590507	PONFERRADA	03.10.2009			RD 1428/03	052.	(I)
240451103887	ENLAG SERVICIOS INMOBILIAR	B63254767	PONFERRADA	10.10.2009			RD 1428/03	048.	(I)
249450791147	ANTUNEZ, JOSE ANTONIO	X1417138Q	PONFERRADA	01.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
240700190300	RICO CARDENAS, CARLOS MARIO	X6583269VW	PONFERRADA	04.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	
249450789505	MARTINEZ BLANCO, JOSE ANTON	09756663	PONFERRADA	01.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450789700	MARTINEZ BLANCO, JOSE ANTON	09756663	PONFERRADA	01.10.2009	600,00		RDL 339/90	072.3	
240451056228	MARINAS LOPEZ, NIEVES	10014889	PONFERRADA	28.09.2009			RD 1428/03	052.	(I)
240451059503	LORENZO FERRERO, JOSE MANUE	10024916	PONFERRADA	15.09.2009			RD 1428/03	052.	(I)
240451071450	MARTINEZ MORALA, JOSE ENRIQ	10029002	PONFERRADA	02.10.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240451070997	OTERO GONZALEZ, MA ROSARIO	10036554	PONFERRADA	05.10.2009			RD 1428/03	052.	(I)
249700106035	GONZALEZ QUINTANILLA, LUIS	10047171	PONFERRADA	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450776249	GARCIA BLANCO, OLGA ASCENSI	10060956	PONFERRADA	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450961537	NISTAL GARCIA, CARLOS	10076840	PONFERRADA	18.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.	
240450958691	NISTAL GARCIA, CARLOS	10076840	PONFERRADA	14.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.	
249450774095	MERAYO MERAYO, JAVIER	10077770	PONFERRADA	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450790106	MANZANERA GRANDA, JUAN CARL	10082165	PONFERRADA	01.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450837470	ALVAREZ DE PRADO, MARIA E.	44429761	PONFERRADA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450911080	DEARRIBA DIAZ, RUBEN DAVID	44432018	PONFERRADA	26.07.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2
249450785329	ARANA ARBELECHE, PABLO LUIS	71510715	PONFERRADA	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
249047143350	BARTOMEU PEREZ, MONICA	71512798	PONFERRADA	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
240451085800	MOREIRA GOMARIZ, DAVID	71513764	PONFERRADA	12.10.2009			RD 1428/03	052.	(I)
240451089374	MOREIRA GOMARIZ, DAVID	71513764	PONFERRADA	09.10.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240451082501	MOREIRA GOMARIZ, DAVID	71513764	PONFERRADA	12.10.2009			RD 1428/03	048.	(I)
249450774927	ASTORGANO GOMEZ, EDUARDO	71523641	PONFERRADA	23.09.2009	600,00		RDL 339/90	072.3	
240451037738	DOS SANTOS NASCIMENTO, M.	X1637899E	COLUMBRIANOS	31.08.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450946100	DEARRIBA DIAZ, RUBEN DAVID	44432018	COMPOSTILLA	09.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.	
249047134920	PRADA LEON, JOSE ROBERTO	10076716	COMPOSTILLA PONFER	29.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450899890	VARGAS GABARRE, FRANCISCO	44433459	FUENTESNUEVAS	29.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
240700190324	BESSA, TERESA LUZ	X0317061Y	VILLANUEVA DE VALD	04.09.2009			RD 1428/03	130.1	(I)
240700195073	ESCANCIANO MENENDEZ, PATRIC	71428585	RIAÑO	10.09.2009	150,00		RD 2822/98	012.5	
249450867838	FROILAN GARCIA, CARLOS	09745483	RIELLO	24.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450884599	STANKOV GORANOV, NIKOLAY	X3863222G	SAHAGUN	25.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450982851	SERVICIOS HOLSTEIN S DE PO	B24534034	SAN ANDRES RABANEDO	25.08.2009			RD 1428/03	052.	(I)
240451070249	RADU, CONSTANTIN	X5025735M	SAN ANDRES RABANEDO	02.10.2009			RD 1428/03	052.	(I)
240451106360	DE ABAJO REÑONES, MARIA S.	10184543	SAN ANDRES RABANEDO	16.10.2009			RD 1428/03	052.	(I)
240451048748	ARIAS LOPEZ, LEONOR	09683771	FERRAL DEL BERNESG	23.09.2009			RD 1428/03	052.	(I)
240700195693	ANTONIO CORREIA, MANUEL	X1071598M	TROBAJO DEL CAMINO	11.09.2009			RD 1428/03	143.1	(I)
240047275969	ANTON ARES, ALVARO	71438467	TROBAJO DEL CAMINO	14.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	
240600090836	BLANCO ROMAN, FRANCISCO	09286341	SAN ESTEBAN NOGALES	23.09.2009	100,00		RD 1428/03	050.	
240451072027	ALONSO ALONSO, FRANCISCO	09677002	SAN ESTEBAN NOGALES	06.10.2009			RD 1428/03	052.	(I)
240451106931	LA GUADALUPANA S COOP	F24573289	SANTAS MARTAS	18.10.2009			RD 1428/03	052.	(I)
240451106694	LA GUADALUPANA S COOP	F24573289	SANTAS MARTAS	17.10.2009			RD 1428/03	052.	(I)
240451068735	MIGUELEZ MATEOS, LUIS MIGUE	09666863	CARBAJAL DE LA LEG	03.10.2009			RD 1428/03	052.	(I)
249700113945	ALVAREZ GUIASOLA, COVADONG	09759426	POBLADURA DEL BERN	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
240700198712	INVERSIONES REDONDAL SL	B24495350	TORENO	11.09.2009	2.600,00		RDL 8/2004	003.A	
240700198670	INVERSIONES REDONDAL SL	B24495350	TORENO	11.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	
240700198669	INVERSIONES REDONDAL SL	B24495350	TORENO	11.09.2009	60,00		RD 1428/03	014.2	
249700123033	RESTAURACION SECVOYA S L	B24449704	PARADILLA DE LA SO	28.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450833889	DISTRIBUCIONES FRIGORIFICA	B24348716	VALDELAFUENTE	09.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450885658	MUÑIZ GALLEGU, TOMAS	10821076	QUINTANA DE RUEDA	05.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
240451072854	CHACHERO HERMANOS S L	B24015596	LA ESPINA	06.10.2009			RD 1428/03	048.	(I)
249046771134	LALOVS TSANOV, IVO	X5738386R	VALENCIA DE DON JUAN	08.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450772414	FERNANDEZ SANTOS, JULIO CES	09782637	VALENCIA DE DON JUAN	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
249047396770	AGUILAR BLANCO, IRENE	71438187	VALENCIA DE DON JUAN	28.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450987277	ROULO RIEGO, IVAN	09801873	VIRGEN DEL CAMINO,	27.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.	
240047470420	FERRERAS VILLARES, RAFAEL	09785203	LA VIRGEN DEL CAMI	12.08.2009	90,00		RD 1428/03	154.	
249047386131	MARTINEZ VIÑAS, MA ANDREA	71419438	LA VIRGEN DEL CAMI	28.09.2009	900,00		RDL 339/90	072.3	
240047476215	LEON JIMENEZ, CARLOS ENRIQU	71433006	LA VIRGEN DEL CAMI	25.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	
249047400929	NUÑEZ BARRIO, JOSE LUIS	10062411	VILLABLINO	28.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
240700201723	QUESADA PEREIRA, JOSE RAMIR	44425988	VILLABLINO	22.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	
240700201759	QUESADA PEREIRA, JOSE RAMIR	44425988	VILLABLINO	22.09.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
240451076951	DIAZ RAMON, SALLUSTIANO	71486551	VILLABLINO	09.10.2009			RD 1428/03	052.	(I)
249450894829	NEVOA VIEIRA, CESAR PORFIRI	Y0084822N	CABOALLES DE ABAJO	25.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450766554	CARRASCO JIMENEZ, FRANCISCO	01891143	VILLADANGOS PARAMO	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
240047399646	CARRASCO JIMENEZ, GERSON	71427435	VILLADANGOS PARAMO	21.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	
240451102020	SILYANOV, SILYAN MIKOV	X8616097K	VILLA FRANCA BIERZO	16.10.2009			RD 1428/03	048.	(I)
249700119789	BOCES GONZALEZ, RAMONA D.	09939270	VILLA FRANCA BIERZO	28.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450797605	FAJARDO GOMEZ, CESAR	098000152	VILLAMAÑAN	09.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
240451070833	ANTON CASADO, SERAFIN	09719241	VILLAMORATIEL MATAS	04.10.2009			RD 1428/03	052.	(I)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240451086439	FUENTES ACOSTA, IVAN	71453438	VILLOBISPO DE LAS	14.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240451074103	GOMEZ SUAREZ, FRANCISCO H.	09800273	NAVAATEJERA	02.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240451085710	MARTINEZ AREVALO, SILVIA	30694718	VILLOBISPO DE LAS	13.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240451071151	DIEZ GONZALEZ, FERNANDO	09678124	VILLOBISPO REGUER	05.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240047407140	VILLAYANDRE GONZALEZ, MARIA	09773203	VILLOBISPO REGUER	01.09.2009			RD 1428/03	154.		(1)
240451021690	CELORIO VILLAVARDE, MANUEL	71427061	VILLOBISPO REGUER	24.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240451068085	MANSILLA GARCIA, LORENA	71437177	VILLOBISPO REGUER	05.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240700195528	MARTINEZ RODRIGUEZ, DAVID	71438297	VILLABURBULA	11.09.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
249450817290	ANID, MOHAMED	X6415404Z	VILLASELAN	09.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240451090029	SALAS IBAN, TOMAS	09790823	STA OLAJA DE LA RI	09.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
249450783138	SALAS IBAN, TOMAS	09790823	STA OLAJA DE LA RI	28.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240451086105	MEÑEZ BARDON, ALFONSO	09799239	STA OLAJA DE LA RI	13.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240451038597	DA SILVA CARDOSO, ALBERTO M	X7172061V	VIGUERA	08.09.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	
240600087928	ABETTOY, MHAMED	X7846675H	LOURENZA	06.09.2009	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
240451079680	NOLASCO HERNANDEZ, CLAUDIO	X9545782T	MONFORTE DE LEMOS	04.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
249450766773	OTERO AFONSO, BRUNO	36047144	MONFORTE DE LEMOS	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240451059760	TEJERO VAZQUEZ, ANTONIO	33852281	VILLALBA	20.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240451064079	GARCIA RODRIGUEZ, DIONICIO	X7828150P	VIVERO	30.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240451023818	SEIJO RODRIGUEZ, JULIO	33836312	VIVERO	01.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240451064286	PARAÑOS DIAZ, MARCO ANTONIO	34638668	VIVERO	30.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240451064742	PARAÑOS DIAZ, MARCO ANTONIO	34638668	VIVERO	30.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240451057622	PEREZ GANDARAS PEDROSA, JUA	00230325	COVASVIVERO	23.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
249450815206	GALPER S CIVIL	G78615788	ALCALA DE HENARES	09.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450779056	LA CANANA INVERSIONES SL	B83228627	ALCOBENDAS	01.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450788197	ILIEV BRATOEL, NIKOLAY	X1261075P	ALCOBENDAS	28.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450908464	MANZUETA SANCHEZ, ANTONIA R	53502654	ALCOBENDAS	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450684943	MOHEDANO LOPEZ, JOSE LUIS	02519758	ALCORCON	07.02.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240451024770	REDONDO VALDIVIELSO, JORGE	30667721G	ALGETE	03.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240450988014	MARCO ARBOLI, MARIA PILAR	50808660	ALGETE	21.08.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	
240450922430	ENRIQUEZ ARNALDO, FRANCISCO	02833089	BOADILLA DEL MONTE	02.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
249047431057	MARTINEZ ALONSO, EUGENIO	05367466	CASARRUBUELOS	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240451102615	NAFOSA DESARROLLOS COMERCI	B84714633	FUENLABRADA	18.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240451052120	FERNANDEZ ESCOLAR, BRAULIO	50793017	FUENLABRADA	23.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240451078170	ASPIRACIONES Y CONSTRUCCIO	B81832792	GRUÑON	01.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
249450736616	HUELMA BRICIO, FERNANDO	50294062	HUMANES DE MADRID	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240451090327	CARPAVI CHAMBERI SL	B85326775	LAS ROZAS DE MADRID	09.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
249450837251	INDUSTRIAS METALICAS Y TEG	B85487155	LAS ROZAS DE MADRID	09.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240451077293	DE HOZ BRAVO, JESUS JAVIER	00616395	LAS ROZAS DE MADRID	10.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240451090698	GONZALEZ ALLER SUEVOS, CARL	01469812	LAS ROZAS DE MADRID	09.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
249450816089	WESTLBAG SUCURSAL EN ESPA	A0041901J	MADRID	01.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450758697	LAS SALCEDAS SA	A28898294	MADRID	01.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450838425	EMU MADRID COURIER SL	B80161789	MADRID	09.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450788800	BALBOA INMUEBLES SL	B80994411	MADRID	28.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240451098909	ARQUIBADA SL	B82342064	MADRID	15.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240451102846	SOLUCIONES INFORMATICAS AL	B83114546	MADRID	10.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
249450826320	ANCREDT AGENCIA FINANCIER	B84503820	MADRID	09.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240451026017	SEIPAR SA.	NO CONSTA	MADRID	13.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240450939167	RAMI, HASSAM	NO CONSTA	MADRID	09.08.2009	140,00		RD 1428/03	048.		
240451027290	ZHOU, MENG LI	X2497661E	MADRID	15.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240451043520	SOLA CAMPOVERDE, JORGE F.	X3049795H	MADRID	16.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240451105276	DA ROCHA JACINTO, JOSE	X8702051R	MADRID	12.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240451089507	PAVEL, IOANA MIRABELA	X9129976B	MADRID	08.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
249450821966	SANCHEZ CONTEL, ADELA	00263382	MADRID	09.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240451007722	UREÑA GONZALEZ DEL VALLE, D	00833891A	MADRID	06.09.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240451067330	GUZMAN BOTAS, MANUEL MIGUEL	01471830	MADRID	03.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450840898	LOPEZ PEINADO, JOSE LUIS	01786659	MADRID	28.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240451067135	PEREZ FUERTES, JOAQUIN	02073965	MADRID	04.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450995006	BARATA FERNANDEZ, RUFINO	02515050	MADRID	30.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240451009159	GONZALEZ ILLERA, SERGIO	02548030	MADRID	08.09.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
240451072647	GARCIA PATRON DOMINGO, EVA	05285109	MADRID	06.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240451016930	FERNANDEZ ORGANISTA, JOSE L	06533253	MADRID	24.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450986080	QUERALT ARRIBAS, ELENA	07232516M	MADRID	27.08.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450913841	MARTINEZ BRUYEL, JORGE	07239405	MADRID	27.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240451024835	ALVAREZ PLAZA, JESUS MARIA	07246696	MADRID	03.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450990331	LOZANO GARCIA, JOSE MARIA	07492149	MADRID	28.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240451032005	FERNANDEZ FERNANDEZ, IGNACI	09396869	MADRID	15.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240451047392	FERRERAS SALAN, MANUEL	09631617	MADRID	21.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
249450788355	MELCON BELTRAN, MARIA LUZ	09645440	MADRID	28.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240451047537	GALLEGO PEREIRA, ALFONSO	10033975	MADRID	22.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
249450792796	SEVILLA SEVILLA, JOSE	10155934	MADRID	01.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240451000855	MASAVEU HERRERO, CAROLINA	10896366	MADRID	02.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240451028853	POLA GONZALEZ, DESIDERIO	11072898	MADRID	11.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240451085368	CORTES PEÑÑA, CARLOS	11836630	MADRID	12.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
249450781634	ALVIRA MARTIN, MARIA PILAR	17805229	MADRID	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240451006651	MUÑOZ ULECIA, MA LUISA	17842662	MADRID	04.09.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	
240451058821	DIEZ ALVAREZ, JUAN JOSE	18405002	MADRID	24.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240451019554	ESCAÑUELA ALVAREZ DE SOTOMA	28879011	MADRID	28.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240450968453	DE LA COLINA UNDA, MARIA L.	32298450	MADRID	24.08.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
240451065205	CAPILLA CASCO, AGUSTIN	43824414	MADRID	01.10.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
240451057658	SIMON VERA, FRANCISCO MANUE	45072565	MADRID	23.09.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
249047306986	VALDERRAMA CANALES, FRCO JO	50060448	MADRID	23.09.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
240450985207	CARRERA RODRIGUEZ, JOSE	50311005	MADRID	26.08.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450980416	CARRERA RODRIGUEZ, JOSE	50311005	MADRID	23.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240451049911	RODRIGUEZ GARCIA, LUIS	51175820	MADRID	19.09.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
240451019669	ROJO LOPEZ, ANTONIO	51372693	MADRID	28.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240451067950	EXPOSITO VALENTIN, ANTONIO	51652784	MADRID	03.10.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
240451035055	PEREZ CURIEL, JOSE	51864480	MADRID	06.09.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
240451038299	ARRIBAS ARIBAS, PEDRO JOSE	51926223	MADRID	05.09.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
240451069211	GONZALEZ SETIEN, DOLORES G.	51959133	MADRID	05.10.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
249450804660	TRIGALES CARREIRAS, ISAAC	71517215	MADRID	01.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240451105136	LABRANDERO E HIJOS SA	A28929651	MAJADAHONDA	10.10.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
240451069960	SOLARTE BARBOSA, JOSEVICEN	X1439028X	MAJADAHONDA	02.10.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
240451070780	GONZALEZ FERNANDEZ, MANUEL	06960268	MAJADAHONDA	04.10.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
240451086828	GARCIA MIGUEL SANCHEZ, ELEN	70047533	MORATA DE TAJUÑA	09.10.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
249450869124	MORENO LOPEZ, JUAN CARLOS	08946936	MOSTOLES	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240451034804	PARAINOX SL	B80682651	PARACUELLOS JARAMA	04.09.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
240451090390	DISBRICO SL	B83601823	PARLA	09.10.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
240450936749	TOMAS ROMERO, MARCOS JOSE	50870503	RIVAS VACIAMADRID	07.08.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
240451006845	DOS SANTOS FERREIRO, AMANDA	NO CONSTA	ROZAS DE MADRID (LAS)	05.09.2009	300,00		RD 1428/03	048.		
240451056162	FERRER BUITRAGO, JULIO	05630204	SAN SEBASTIAN REYES	28.09.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
240451060645	RODRIGUEZ AGULLEIRO, JUAN L	76328267	TORREJON DE ARDOZ	29.09.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240451060396	RODRIGUEZ AGULLEIRO, JUAN L	76328267	BARRIO DE EL CASTI	29.09.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450918632	SERVICIOS INTEGRALES INMOB	B81268708	TORRELODONES	31.07.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
249450762846	CASARRUBIOS SERRANO, MERCED	50685661	TORRELODONES	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240451021433	CONSTRUCCIONES Y APLICACIONES	NO CONSTA	VILLAVICIOSA DE ODON	23.07.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
240451045735	PINONI BAEZ, RICHARD RAFAEL	X6482564Z	MALAGA	16.09.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
240451050676	PIANOVI, CARLOS MARIA	X3689720Z	MIJAS COSTA	19.09.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
240451093171	MUÑOZ BLAZQUEZ S L	B30698096	CARTAGENA	09.10.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
240451091708	MARTINEZ QUINTANA, FRANCISC	10600220	LORCA	10.10.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
240451038718	SUENOS DE ENCANTO PALMA SL	B73352890	MURCIA	08.09.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
249450774370	SALHI, MOHAMED	X3746188V	SAN PEDRO PINATAR	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240700198580	RUI FELIPE FARIA FERNANDES,	NO CONSTA	ALSASUA	16.09.2009	450,00		RD 2822/98	014.2		
240451045620	MARQUEZ RUBIO, GABRIEL	52137896	TAJONAR	16.09.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
249450877078	GORDEJUELA HIERRO, PEDRO M.	15844975	GORRAIZ	22.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240451051334	REGUERA GIL, MIGUEL ANGEL	35479210	PAMPLONA	20.09.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
240451043581	GOÑI AGUIRRE, DAVID	72697474	PAMPLONA	18.09.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
240451069983	OGBOMO, SUNDAY	X6718656B	TUDELA	04.10.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
240450965944	DA SILVA ARAUJO, HELANDER M	X7436388M	TUDELA	14.08.2009	220,00		RD 1428/03	048.	3	
249450765537	GONZALEZ ALVAREZ, MIGUEL A.	11081285	NEMBRA ALLER	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240451056198	REDONDO SANZ, EVA MARIA	71882446	AVILES	28.09.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
249450748886	ALVAREZ FERNANDEZ, NOELIA E	71886802	AVILES	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240451048682	MANCO, ADRIAN PASCUAL	X3949525B	LA CARRIONA AVILES	23.09.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
249450836891	LUMOSIK SL	B33893207	GIJON	09.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450841023	CONSTRUCOES FILHOS DINIS L	NO102411F	GIJON	09.10.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
240451079095	SALA ELIAS, MARCELINO	10821692	GIJON	03.10.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
249450841096	MENENDEZ VALLINA, MARIA SOL	10878796	GIJON	09.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450754692	REYES ALVAREZ, ADOLFO LUIS	10896707	GIJON	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450824384	CRUZ GONZALEZ, ANTONIO	50133471	GIJON	09.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450803046	TERRADILLOS VAZQUEZ, JUAN C	32875581	LAVIANA	01.10.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
240451032030	CARAIVAN, STEFAN	NO CONSTA	LLANERA	17.09.2009	140,00		RD 1428/03	048.		
240451068267	SANCHEZ FERNANDEZ, ROSARIO	11063531	POSADA DE LLANERA	03.10.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
240451071412	GONZALEZ TRABADELO, JORGE	09425931	PRUVIA LLANERA	02.10.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
240451073068	ALVAREZ LOMBARDERO, JESUS	11050844	MIÉRES	04.10.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
240700177370	DEL VALLE Y LLERA, JULIO CES	71775598	UJO	08.08.2009	600,00		RD 1428/03	020.1	4	
240451103127	SOTO LIREZ, JOSE FRANCISCO	11397976	MUROS DE NALON	12.10.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
240451047598	MORALEDA BLANCO, MIGUEL	01187899	OVIEDO	22.09.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
240451029201	MORALEDA BLANCO, MIGUEL	01187899	OVIEDO	13.09.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
240451049352	FERNANDEZ FANJUL, FERNANDO	09355272	OVIEDO	19.09.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
249450800616	HEREDIA MUÑOZ, MARIA VICTOR	32870432	BLIMEA	01.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240451039140	PORTUGUES FERNANDEZ, NURIA	53137685	CELLERUELO	14.09.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
240451030630	EUROMUEBLE DOS MIL S L	B33585142	GRANDA SIERO	11.09.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
249450876852	EXFORE SA	A32156648	CARBALLINO	01.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240451005830	VAZQUEZ LOPEZ, MARIA LUISA	44455996D	OURENSE	07.09.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
249450796893	AUTOPAL SA,	NO CONSTA	GUARDO	01.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450828651	TERRENOS Y EDIFICIOS XXI S	A34033654	PALENCIA	09.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240451021925	AGUADO ANDRES, MARIA YOLAND	12763500	PALENCIA	25.07.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
249450815413	MIELGO MIELGO, CARLOS	15893831	RENEDO DE LA VEGA	09.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450775579	DE ANDRÉS SANDINO, LUIS M.	12582219	SALDAÑA	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240451068905	EL HAJGUER, ABDELHADI	X0134783A	VILLARRODRIGO DE L	04.10.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
240451066829	FERNANDEZ BALLESTEROS, JOSE	12724977	VILLADA	30.09.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
240450933050	SIMO SERVERA, BARBARA FCA	42990675	ALLAIDA	07.08.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
240450989353	SCHWERI, JUERG ROLF	NO CONSTA	FELANITX	23.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240451016358	BLANCO KÖLB, MARIO ANDRES	37337891	PALMA MALLORCA	13.09.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240451013849	GALIBERICA CONSTRUCCIONESS	B36551729	TUI	09.09.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
249450764790	VALDESVENTA, MARIA SOL	10830826	TUI	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450841076	MARQUES CARVALHO, JOSE PED	NO CONSTA	VIGO	26.06.2009	450,00		RD 1428/03	048.		
249700124219	GOMEZ ORIA, JOSE LUIS	13741840	MALIAÑO	28.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240451011683	LOZANO ALMORIL, ROSALIA	01710087	SANTANDER	08.09.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
249700122958	SERRANO GOMEZ, TEODOSIO	13766222	SANTANDER	28.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450747020	FREIRE GARCIA, PATRICIA	13937623	TORRELAVEGA	27.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450797873	CALVO SACRISTAN, FCO JAVIER	07847850	SALAMANCA	01.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240451079265	PROMOTORA INMOBILIARIA INM	B91429969	SEVILLA	04.10.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
240451023740	COCA GOMEZ, JUAN JOSE	28677183	DOS HERMANAS	01.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
249450779720	TEFIK, TEFIK ALI	X8710153F	SORIA	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450780990	GONZALEZ PEREZ, JUAN JOSE	28939856	OÑATI	28.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240451069521	DURAN REDONDO, MARIA JOSE	34754196	SALOU	02.10.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
240451061560	MUÑOZ RODRIGUEZ, ELISA	05604433	TARRAGONA	27.09.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
240450942403	BAUTE SANTANA, RAFAEL A.	45867294	LAS GALLETAS ARONA	09.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
240451096111	CONSTRUCCIONES SAVARU CANA	B38824892	GRANADILLA	11.10.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
249450782006	CASAÑAS FERNANDEZ, EDUARDO	78611443	LA OROTAVA	01.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240451029596	PABON, CLARA INES	X8500730E	TOLEDO	12.09.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
249450845004	GARRIDO RODRIGUEZ, JOSE E.	03883176	TOLEDO	09.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240451077360	PENEDO COBO, CELIA	50295321	TOLEDO	10.10.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
249450835588	DOSEL MOBILIARIO SDAO COOP	F96319769	ALDAIA	09.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450967114	SEAREZ, RAFAEL CLAUDIO	NO CONSTA	LA POBLA DE FARNALS	18.08.2009	300,00		RD 1428/03	048.		
240451057750	CLERIGUES AMIGO, MARIA PILA	19828942	SAGUNTO	15.09.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
240450969536	ARNAU ROSELLO, ROBERTO	25417772	VALENCIA	23.08.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
249450785070	BAPTISTA DE ALMEIDA, ANTONI	X7455305Q	BOECILLO	28.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240451073410	ROBLES MARCOS, VICTOR MANUE	12337077	MEDINA DEL CAMPO	04.10.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
249450785706	ROCHA DE SOUSA, ANTONIO N.	X5553837G	TORDESILLAS	01.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240451086002	PALLARES INTERBROKER SL	B47539846	VALLADOLID	14.10.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
240451095520	FEDERACION CASTELLANO LEON	G47224308	VALLADOLID	16.10.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
240700183873	VENEGAS LLANCALEO, ANITA X.	X7139113M	VALLADOLID	22.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
240451053320	SANCHEZ CABRERO, SANTIAGO	09282665	VALLADOLID	25.09.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
249450837275	SANTOS PASTOR, JESUS ANGEL	09342368	VALLADOLID	09.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240451099501	SANTOS PASTOR, JESUS ANGEL	09342368	VALLADOLID	09.10.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
249450858692	PANERO MANZANARES, FRANCISC	12372032	VALLADOLID	24.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240451065473	BARRUL FERREDUELA, ANTONIO	33555862	VALLADOLID	01.10.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
240450938631	REGLERO PEREZ, JUAN	12237948	ZARATAN	08.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240451073706	NOBLE RES S L	B10319846	BENAVENTE	07.10.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
240451067380	RUS, DOCHIA	X5649119C	BENAVENTE	03.10.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
240451070821	ROSCA, DANIEL	X9684047N	BENAVENTE	04.10.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
249450775208	CHAMORRO PRIETO, JOSE LUIS	09765784	BENAVENTE	28.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240451027824	PEÑA HUERGA, MARIA ANGELES	11958982	BENAVENTE	16.09.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
240451043611	PEÑA HUERGA, MARIA ANGELES	11958982	BENAVENTE	16.09.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
249450845685	CID CID, AMADOR	71009250	BENAVENTE	09.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240700199698	IVANOV KINCHEV, KIRIL	X5905055N	S CRISTOBAL ENTREVÍN	17.09.2009	150,00		RD 1428/03	019.1		

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

León, 20 de noviembre de 2009.-La Jefe Provincial de Tráfico actcal., María Sierra López.

(1) Obs. = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) el Delegado del Gobierno; Art. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; Susp. = Meses de suspensión; Ptos. = Puntos

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
249450748631	MONSERRATE CAMPOS, MIGUELA	44753397	ELDA	26.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700148836	ESCOBAR IMBAQUINGO, BLANCA	X5625437M	TORREVIEJA	25.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
249450710792	NUÑEZ MORALES, GIOVANNY	X4554957Z	ALBACETE	10.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450687770	GARCINUÑO LOPEZ, HECTOR JOS	06584388	AVILA	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450683752	FERNANDEZ VILLAMOR, ENRIQUE	07519619	AVILA	05.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
249450680362	BLUE MARLIN DOS MIL SL	B61354684	BARCELONA	03.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240600085350	DIEGUEZ MARTINEZ, JOSE LUIS	37328109	BARCELONA	22.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
240450781651	ITURRIAGA MADARIAGA, ANDER	30665933	DONEZTEBE	04.06.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
249450700440	CORNEJO MACHO, JORGE	16050605	ALGORTA GETXO	23.06.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249047308399	BELTRAN GARZON, ETELVINA	X5099311G	MIGUELURRA	03.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249450678082	MAZOTTI SA	A35244839	LAS PALMAS G C	05.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450679220	MAZOTTI SA	A35244839	LAS PALMAS G C	05.06.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700130340	TALLERES MECANICOS UNIDOS	B24062267	ASTORGA	01.06.2009	150,00		RD 2822/98	016.		(a)
249450700609	RIESCO Y MARCOS S L	B24094989	BEMBIBRE	02.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240600073530	MIGUEZ BLANCO, JOSE MANUEL	10072068	BEMBIBRE	23.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
249600023533	RODRIGUEZ NOGALEDO, M.	10080668	BEMBIBRE	03.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249450679827	ALARCON MARIN, PAULA ANDREA	X3403185J	BENAVIDES	03.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700132294	CLERIES FUENTES, MANUEL	75665771	BERCIANOS DEL PARAMO	04.06.2009	60,00		RD 2822/98	045.1		(a)
240047161230	DE CELIS RODRIGUEZ, AGUSTIN	09623806	BOÑAR	23.03.2009	60,00		RD 1428/03	127.2		(a)
249047305817	IGLESIAS RODRIGUEZ, SANTIAG	71429752	BOÑAR	05.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240700127973	BELLAHLAL, LARBI	X32628875	CACABELOS	31.05.2009	300,00		RD 1428/03	084.1	4	(a)
240700183721	HERNANDEZ MARTOS, ANTONIO	10056261	CACABELOS	22.08.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
240450835568	CANO MARTIN, MARIA JOSE	45730309	CACABELOS	29.06.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
240450754908	VALCARCE GARCIA, DIEGO	71511967	CACABELOS	30.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
240700140485	ESPUMAS DE AZUCARERIA SL	B24587925	CARPACEDLO	15.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240700104559	HERMANOS PRESA S L	B24016073	CISTIerna	30.04.2009	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240700165032	GALLEGO MARQUEZ, SORAYA	09815497	CISTIerna	16.07.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
240700192140	JIMENEZ JIMENEZ, GENESIS	71444167	CISTIerna	07.09.2009	60,00		RD 1428/03	123.1		(a)
240700186989	PRESA ALVAREZ, VICENTE	11931903	CREMENES	29.08.2009	120,00		RD 1428/03	094.1		(a)
240600085671	RAMOS CALVO, GABRIEL	10045112	CUBILLOS DEL SIL	24.08.2009	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
249046924390	FERNANDEZ CAMUÑAS, BIENVENI	10042090	FABERO	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249450706960	LOPEZ MATEO, DAVID	71509004	LILLO DEL BIERZO	11.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450691098	FLORES FERNANDEZ, ABILIO	11757309	PEDRUN DETORIO	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700190993	ARAUJO CARIBE, JACOBO	71503492	TREMOR DE ARRIBA	05.09.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
240047157821	ESCURRA ROJAS, ANTOIN	X8775051E	LA BAÑEZA	18.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
240046915252	MURUA JIMENEZ, FRANCISCO	71558827	LA BAÑEZA	01.06.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
240046915264	MURUA JIMENEZ, FRANCISCO	71558827	LA BAÑEZA	01.06.2009	150,00		RD 1428/03	118.3	3	(a)
240700184166	VALENCIA FERNANDEZ, JOSE I.	71413597	LA POLA DE GORDON	23.08.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
249450690940	MANSO IZQUIERDO, ISRAEL	71422118	CINERA DE GORDON	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700147480	FERNANDEZ LACALLE, JOSUE	71426463	PUENTE DE ALBA	23.06.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
249047038785	FINANCIERA FORESTAL LEONES	B24471591	LA VIRGEN DEL CAM	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249047038773	FINANCIERA FORESTAL LEONES	B24471591	LA VIRGEN DEL CAM	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249450681986	OBRAS Y CONSTRUCCIONES VIC	B24466567	LEON	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047475764	AUTOMOVILES MALLO S L	B24523623	LEON	03.08.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
240700184816	YEHOROVA, VIKTORIYA	X2632583A	LEON	24.08.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
249450729776	MONTOYA TAMAYO, MA MERCEDES	X3136448F	LEON	18.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700127997	SALGADO, PATRICIA LILIANA	X3861569F	LEON	31.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
249450687058	BUITRAGO TORRES, FERNANDO	X4884064Z	LEON	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047151739	SABONI, NOUREDINE	X7239721B	LEON	02.06.2009	150,00		RD 1428/03	019.1		(a)
240047151727	SABONI, NOUREDINE	X7239721B	LEON	02.06.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
240047451425	CIBU, GHEORGHE	X7541102T	LEON	23.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240450692678	DEMIROV, STANISLAV VLADIMI	X9691610P	LEON	23.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
249700022903	DEL VALLE RAMIREZ DEVERGER	00136565	LEON	03.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240700135386	LOPEZ FERNANDEZ, JOSE ROBER	02506623	LEON	08.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
249600042485	ZAPATERO SAIZ, MARIA JOSE	08987254	LEON	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249047038517	RODRIGUEZ DE PAZ, JOSEA.	09662112	LEON	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240047451644	GARCIA LEON, SANTIAGO	09700132	LEON	02.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240700184944	MATIAS FLECHA, ANTONIA M P	09713839	LEON	25.08.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
249450694646	RODRIGUEZ CORDOBA, MANUEL	09718945	LEON	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450691785	RODRIGUEZ CORDOBA, MANUEL	09718945	LEON	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450690987	CUESTA MENENDEZ, ELIAS JAVI	09722331	LEON	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047451358	REBOLLO CASTELLANOS, JULIO	09728063	LEON	21.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
249450600640	VALBUENA ALVAREZ, MA D.	09743548	LEON	24.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240600062129	MERA MUÑOZ, RAMON	09750013	LEON	14.05.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
240047451279	GARCIA RODRIGUEZ, LUIS A.	09761427	LEON	18.05.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240047451292	GARCIA RODRIGUEZ, LUIS A.	09761427	LEON	18.05.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
249450698743	MARTINEZ ALVAREZ, ANTONIO R	09766801	LEON	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700149439	GABARRI JIMENEZ, ISAAC	09767191	LEON	25.06.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
249450683776	GUTIERREZ HERRERO, MIGUELA	09773656	LEON	05.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240600066846	FERNANDEZ LOPEZ, PEDRO	09773767	LEON	01.06.2009	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
240700004073	GARCIA VEGA, ANA BELEN	09782294	LEON	17.03.2009	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
249450713811	MARTINEZ MURCIEGO, MARIA	09782789	LEON	28.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450714918	MARTINEZ MURCIEGO, MARIA	09782789	LEON	28.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450717063	MARTINEZ MURCIEGO, MARIA	09782789	LEON	28.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450714712	MARTINEZ MURCIEGO, MARIA	09782789	LEON	28.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240404352015	CARRETON PEREZ, PALOMA MARI	09787293	LEON	17.02.2009	PAGADO		RD 1428/03	050.	2	(a)
240700132646	URIZ CALVO, JORGE ENRIQUE	09787411	LEON	05.06.2009	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
249450692315	GONZALEZ DEL RIO, TOMAS	09795927	LEON	23.06.2009	760,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249700040322	TORRES JIMENEZ, JOSE	09796423	LEON	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240700124091	JIMENEZ FERREDUELA, ADELA	09805423	LEON	26.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240700122380	ALVAREZ BAYON, LUIS ALFONSO	09806320	LEON	24.05.2009	150,00		RD 1428/03	106.2		(a)

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
249450684290	LOBO RUBIO, ROBERTO	09806684	LEON	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047391830	LEON CERRÉDUELA, DIEGO	09807250	LEON	24.02.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
249450657121	GARCIA BAYON, MARIA M.	10185948	LEON	26.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249700063383	GONZALEZ FERRERAS, MANUEL	10202460	LEON	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240700012653	VARA PRIETO, JORGE ENRIQUE	25710630	LEON	24.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
249450683661	TORRES DEL RIO, JOSE LUIS	50707614	LEON	03.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047451334	MARCOS GARCIA, SERGIO MANUE	71424521	LEON	19.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240047156610	GABARRE JIMENEZ, PASCUAL	71431336	LEON	27.05.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
240047156609	GABARRE JIMENEZ, PASCUAL	71431336	LEON	27.05.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
240700185031	ALVAREZ PEREZ, BAUDILIO	71440292	LEON	25.08.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
240047451103	FERNANDEZ LOPEZ, JORGE	71442510	LEON	05.05.2009	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
240047451139	BLANCO ALVAREZ, ALVARO	71444962	LEON	06.05.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
240047116016	GABARRI JIMENEZ, ABRAHAM	71447487	LEON	17.05.2008	400,00		RD 772/97	001.2		(a)
249450717166	BAÑOS FERNANDEZ, EMILIANO	71447531	LEON	28.05.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700121715	MUÑOZ ALVAREZ, MARIA LORENA	71550177	LEON	22.05.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
240700183460	COLINO ROY, JESUS MARIANO	71550551	LEON	21.08.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240700117669	MARTINEZ GARCIA, DAVID	71553871	LEON	16.05.2009	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
240047132927	VIDAL GARCIA, SERGIO	71553873	LEON	28.05.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240047164862	VIDAL GARCIA, SERGIO	71553873	LEON	28.05.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240700130455	TRANSPORTES LIGEROS LEON D	824526659	ARMUNIA	02.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240047148480	GONZALEZ PEREZ, MARIO OVIDI	09710812	ARMUNIA	03.09.2009	10,00		RD 1428/98	026.1		(a)
240700011818	GABARRE JIMENEZ, JOSUE	09805992	ARMUNIA	20.06.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240700145653	GABARRE JIMENEZ, JOSUE	09805992	ARMUNIA	20.06.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
249450692110	JIMENEZ HERNANDEZ, IGNACIO	09808035	ARMUNIA	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700145628	GARCIA RODRIGUEZ, RAQUEL	53230748	ARMUNIA	20.06.2009	150,00		RD 2822/98	012.4		(a)
240700011806	GARCIA RODRIGUEZ, RAQUEL	53230748	ARMUNIA	20.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240047451449	GARCIA VARGAS, ENRIQUE	71427398	ARMUNIA	25.05.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
240047450020	GARCIA VARGAS, ENRIQUE	71427398	ARMUNIA	30.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240047392184	JIMENEZ CARRASCO, ADELA	71450794	ARMUNIA LEON	13.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240450814711	ALONSO PUERTA, JAVIER	71429918	NAVATEJERA	25.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
240700127237	MARTINEZ SEVILLANO, CELEDON	71541659	QUINTANILLA DEL VA	29.05.2009	60,00		RD 1428/03	029.1		(a)
240450849051	HERRERO GONZALEZ, FERNANDO	09793681	VEGUILLINA DE ORBI	03.07.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
240047156233	DEL RIO, MARTINEZ, LARA	71427067	MANSILLA DE MULAS	28.03.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
240047304064	DEL RIO MARTINEZ, LARA	71427067	MANSILLA DE MULAS	19.04.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
240404373018	GARCIA LOPEZ, LEONIDES	14385693	VILLAMOROS DE MANS	27.04.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
249450683521	HERNANDEZ SILVA, MARIA M.	10199027	VILECHA	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047306942	ALMEIDA MAGALHAES, JOSE F.	X1856335M	PARAMO DEL SIL	18.04.2009	150,00		RD 1428/03	100.4	2	(a)
240047139077	ALMEIDA MAGALHAES, JOSE F.	X1856335M	PARAMO DEL SIL	23.05.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
240450811485	MARTINEZ MARTINEZ, MIGUEL A.	10085408	PARAMO DEL SIL	23.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
240450850818	MARTINEZ MARTINEZ, MIGUEL A.	10085408	PARAMO DEL SIL	06.07.2009	200,00		RD 1428/03	052.	3	(b)
249404352497	RUIZ CARDONA, YERICA PAOLA	X3211254V	PONFERRADA	10.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240700124765	RIBEIRO FERNANDES, FILIPE	X4907508K	PONFERRADA	23.05.2009	1.200,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
249450685116	LOPEZ RODRIGUEZ, VICTOR J.	X8263753Z	PONFERRADA	05.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700190336	IGLESIAS MACIAS, EDUARDO	10079675	PONFERRADA	04.09.2009	PAGADO		RD 1428/03	101.1	2	(a)
240700187878	VARGAS JIMENEZ, ABRAHAM	10089525	PONFERRADA	30.08.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
240700187891	VARGAS JIMENEZ, ABRAHAM	10089525	PONFERRADA	30.08.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
240700122306	DA SILVA ALVAREZ, MARIA D.	44431526	PONFERRADA	24.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240700122057	GERVOLES RODRIGUEZ, V.	71510470	PONFERRADA	23.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240700185961	GALLEGRO GUTIERREZ, ROBERTO	71529426	PONFERRADA	27.08.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
249047208241	COELLO VEGA, ENRIQUE MANUEL	10086500	COLUMBRIANOS	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249450671397	PRADA LOPEZ, ADOLFO	10047066	DEHESAS	19.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450675895	PRADA LOPEZ, ADOLFO	10047066	DEHESAS	19.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700150284	MILCHEV MOLLOV, DIMITAR	X8801157T	SAN ROMAN FONFERRA	27.06.2009	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
240047455042	LUENGO NISTAL, JOSE ANICETO	10183748	SABERO	14.05.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
249450709959	INSONORIZACIONES ORVLAS SL	824549248	SAN ANDRES RABANEDO	27.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700138636	DURAES DA SILVA, ANTONIO	X8573748S	SAN ANDRES RABANEDO	12.06.2009	150,00		RD 1428/03	019.1		(a)
249047038232	ROBLES GONZALEZ, MARIA CAMI	09682473	SAN ANDRES RABANEDO	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240047451218	LOPEZ GONZALEZ, MIGUEL ANGE	09740216	SAN ANDRES RABANEDO	14.05.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
249600027873	CRISTOBAL RECIO, MANUEL PAB	09767581	SAN ANDRES RABANEDO	03.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240700132440	VEGA ALVES, CARLOS MANUEL	71429554	SAN ANDRES RABANEDO	04.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
249700045010	RODRIGUEZ ORDOÑEZ, JUAN A.	09786238	TROBAJO DEL CAMINO	03.06.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249450719102	FERNANDEZ ESCAPA, BEATRIZ	09800384	TROBAJO DEL CAMINO	08.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240600085403	CLEMENTE TEJERINA, OSCAR	71423652	TROBAJO DEL CAMINO	22.08.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
249600045670	MACHADO LARA, MANUEL	33944971	OCERO	27.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240047158266	CUÑADO LUQUE, LUIS JAVIER	09775689	VALDERAS	23.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240047403820	GARCIA, BERTA MANUELA E	X1148752V	VALENCIA DE DON JUAN	31.05.2009	610,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
249450701614	HEREDIA ALONSO, FERNANDO	71415581	VALENCIA DE DON JUAN	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700112210	MONTES ESCAPA, CRISTINA	09805135	FRESNO DEL CAMINO	08.05.2009	70,00		RD 1428/03	146.3		(a)
240450814322	GRIMALDOS COLLADO, LUIS M.	50825083	LA VIRGEN DEL CAMI	24.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
240047451589	CARBALVALLEJO, MARIA A.	09674143	VIRGEN DEL CAMINO	01.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240047162749	OUZAID, HAMID	X4984064X	VEGA DE INFANZONES	27.04.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
240700144740	CORREIA ARAUJO, BELMIRO	X1106557G	VILLABLINO	19.06.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
240450895036	ALONSO BARRIOS, JESUS ANGEL	10028105	VILLABLINO	17.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
240700158921	CARRASCO JIMENEZ, FRANCISCO	01891143	VILLADANGOS PARAMO	08.07.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
249700031539	ALONSO CELADILLA, ANA	09742362	VILLADANGOS PARAMO	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249450721170	MARIN, MUGUREL	X96222265	VILLA FRANCA BIERZO	10.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
249600043787	PRIETO SAN MARTIN, CESAR	09730961	NAVATEJERA	03.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249700056172	GARCIA MARTINEZ, LUIS CARLO	09794165	NAVATEJERA	05.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240700139331	MARTINEZ LOPEZ, ANGEL	71431514	NAVATEJERA	13.06.2009	150,00		RD 1428/03	169.B	4	(a)
240700136354	CONSTRUCCIONES BELMADERA	B24546103	VILAOBISPO DE LAS	09.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
240700087082	QUIROGA DOMINGUEZ, AGUSTIN	10191802	VILAOBISPO DE LAS	01.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240700139768	FERNANDEZ GARCIA, ABELARDO	09637641	MARNE	13.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
240450788293	ANLLO NEIRA, ANTONIO	33794118	BEXAN (SAN PAIO)	12.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450716782	ABS MERINOS SL	B27277102	GUITIRIZ	10.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450824558	BERNIA FERNANDEZ, ANA ISABE	02232370	ALCALA DE HENARES	17.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
240450775031	VEGA GABELLA, ADOLFO	09762400	ALCALA DE HENARES	28.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
240450865263	GOMEZ ESCALONILLA ESCOBAR,	01177217	BOADILLA DEL MONTE	11.07.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
240450886618	GOMEZ ESCALONILLA ESCOBAR,	01177217	BOADILLA DEL MONTE	19.07.2009	300,00		RD 1428/03	048.	4	(b)
240450765750	OBLANCA FERNANDEZ, MA JESUS	01397090	BOADILLA DEL MONTE	10.05.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
240450730801	MEJUTO RIOS, VINICIO RAMON	76362910	COLLADO VILLALBA	08.04.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
240450731817	MEJUTO RIOS, VINICIO RAMON	76362910	COLLADO VILLALBA	13.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
240450739944	DE QUINTO LOBO, EDUARDO	50680187	FUENTE EL SAZ JARAMA	15.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
249047141195	STEFANOV ASENOV, BISER	X3559090R	GUADARRAMA	10.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249700073790	APC 1976 SL	B82495094	MADRID	10.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249700074370	ARCOIRIS LATIN DISC SL	B83730143	MADRID	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249450721522	CONCIENCIA INTEGRAL SL	B84351485	MADRID	10.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450556018	YASMITEL SYSTEM COMUNICATI	B84543776	MADRID	03.06.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450758148	BRISCANU, COSTEL	NO CONSTA	MADRID	03.05.2009	300,00		RD 1428/03	052.		(b)
249450758065	SEIPAR SA,	NO CONSTA	MADRID	12.08.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700142147	MORAS RODRIGUES, FELIPE	X1686036K	MADRID	16.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
249450731904	ZHOU, MENG LI	X2497661E	MADRID	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700126830	EL MANSOURI, OMAR	X5476353F	MADRID	29.05.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
249450697994	NIETO ARIAS, MIGUEL	01473168	MADRID	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450787951	GONZALEZ FERNANDEZ, ELENA	05406010	MADRID	11.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
240700151197	FERNANDEZ CHICO, MARCOS	10201262	MADRID	29.06.2009	70,00		RD 1428/03	090.1		(a)
240450776370	ITURBE PENAS, FRANCISCO	32831799	MADRID	31.05.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
240450788207	NIETO DE BLAS, MARIA A.	51346274	MADRID	11.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450688452	RUIZ MAYORAL, JOSE ANTONIO	51941348	MADRID	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700124182	NEVADO ESCANDON, ANTONIO J.	00261055	MOSTOLES	26.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
249450681251	FERNANDEZ RUIZ, GABRIEL	13144187	MOSTOLES	05.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450714591	HERNANDEZ CASTEDO, RICARDO	50120446	MOSTOLES	20.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700145446	MISCENCO, NICOLAE	X7371725H	PARLA	21.06.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
240700125241	GONZALEZ ALVAREZ, NURIA	44180552	POZUELO DE ALARCON	27.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240450874410	MORENO GIJON, MARIA	52995237V	POZUELO DE ALARCON	12.07.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
240047450184	GARCIA GARCIA, FERNANDO	12697475	RASCAFRIA	02.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
249450651167	AVILES ROSIQUE, JESUS MARIA	53952862	RIVAS VACIAMADRID	03.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450833377	PIÑA SEVILLANO, MA A.	50812649Z	TORRELODONES	26.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
240450764379	SERRANO GOMEZ, VICTOR JAVIE	11803430	TRES CANTOS	13.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450685219	NEDYALKOV GRIGOROV, GEORGI	X6815329S	SAN PEDRO PINATAR	05.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450685487	RUBIO 100 SL	B73009888	LO PAGAN	19.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450691372	IBAÑEZ BERMEJO, JOEL	48590322	TUDELA	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450838820	SUAREZ RIO, AVELINO	71646799	CANGAS DE NARCEA	24.06.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
240047455261	JIMENEZ SALAZAR, JOSE RAMON	53542663	CANDAS CARREÑO	13.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
240700116240	PEREZ DIEZ, JUAN CARLOS	10890165	GIJON	13.05.2009	300,00		RD 2822/98	012.5		(a)
240450777714	VICENTE FERRER, RUBEN	09384578	CHALET VEINTIDOS G	01.06.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	(b)
240450782291	VICENTE FERRER, RUBEN	09384578	CHALET VEINTIDOS G	03.06.2009	100,00		RD 1429/03	052.		(b)
240700116628	GONZALEZ CORTINA, MANUEL	11017769	CAMPOMANES	14.05.2009	300,00		RD 1428/03	084.1	4	(a)
249450748400	MUEBLES LENA SA	A33068602	POLA DE LENA	25.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700131265	GARCIA ALVAREZ, MANUEL	71771901	UJO	03.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240700128023	MATAS PEREZ, MARIA ISABEL	09376799	OVIEDO	31.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
249450692637	CUETO RODRIGUEZ, OLIVA	09369847	LUGONES	05.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450826660	BORJA JIMENEZ, RAMON	34963236	OURENSE	24.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
240450877265	FRANCO BASALO, SANTOS	34970010	CABREIROA	16.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
240700182730	ARIAS GARCIA, ADRIAN MARCEL	47356516	VILAMARTIN DEVALDEORRAS	20.08.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
249450627578	MUÑIZ PEREZ, LUIS	12713082	GUARDO	17.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249600027526	JUFUBA ESTRUCTURAS Y OBRAS	B57447450	PALMA MALLORCA	03.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249046780512	ALVAREZ FERNANDEZ, TITO	71493486	CALA MAJOR	17.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240450778810	OTERO FERNANDEZ, JUAN JOSE	36033317	CHAPELA (CASCO URB)	29.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450683296	MARTIN GOMEZ, DAVID MANUEL	07959449	SALAMANCA	03.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700138211	SAN MARTIN GORDILLO, CARLOS	48861849	MORON DE LA FRONTERA	11.06.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
249600006390	CHRISTIAN Y AINHOA CERRAJE	B45585916	ILLESCAS	05.06.2009	760,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240700183046	CRACIUN, GABRIEL	X8913159S	MISLATA	21.08.2009	150,00		RD 1428/03	106.2		(a)
240700183022	CRACIUN, GABRIEL	X8913159S	MISLATA	21.08.2009	60,00		RD 1428/03	103.		(a)
249600031359	LEVANTECON SL	B96699152	PUEBLA DE FARNALS	19.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240047155575	CARPACI, PULINA	X3139028B	RIBA ROJA DETURIA	14.05.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
249450681962	PLATON GARRIDO, LUIS MIGUEL	09272300	BOECILLO	05.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450719965	PLATON GARRIDO, LUIS MIGUEL	09272300	BOECILLO	10.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047396785	CAMPESINO CASADO, GERMAN	09254821	ISCAR	21.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
249450735326	FERNANDEZ ALVAREZ, ALVARO	12148089	SIMANCAS	18.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700093392	RAMOS GONZALEZ, JESUS LUIS	12325641	SIMANCAS	09.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
249450714608	ACEFA CULTURAL S L	B47549738	VALLADOLID	10.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450756640	LOPEZ LEGIDO, JOSE ANTONIO	09340496	VALLADOLID	08.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
240047153542	RODRIGO SIMON, ELENA	12405835	VALLADOLID	29.12.2008	70,00	RD 1428/03	106.2		(a)
240450841404	GALINDO MARTINEZ, FRANCISCO	18166860	VALLADOLID	28.06.2009	100,00	RD 1428/03	048.		(b)
240450831939	GALINDO MARTINEZ, FRANCISCO	18166860	VALLADOLID	27.06.2009	100,00	RD 1428/03	048.		(b)
240700143619	SCAICEANU ROBERT, IONUT	X9907686E	BENAVENTE	18.06.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1		(c)
249450719990	MUÑOZ BALLESTEROS, ARGIMIRO	45419948	BENAVENTE	10.07.2009	400,00	RDL 339/90	072.3		(b)
240700130315	BURGOS GUZMAN, REMY EPIMENI	71038304	BENAVENTE	02.06.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
240700190543	UGIDOSVALDUEZA, AGUSTIN	71006438	MELGAR DETERA	04.09.2009	60,00	RD 1428/03	018.1		(a)
240450835751	BARREIRO GONZALEZ, MANUEL	09768185	PINO	29.06.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2	(b)
249450777450	MATEOS RODRIGUEZ, AURORA	11704684	ZAMORA	11.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)

11050

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, BOE 29 de junio de 1994). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que estas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92).

León, 26 de noviembre de 2009.—La Jefa de Sección, M^a Carmen Hernández Gómez.

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24004908670	GUTIERREZ ALVAREZ BENJAM	CL ANTOLIN LOPEZ PEL	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013101210	0309 0309	759,96
0111	10 24005325164	VIDALES ALONSO GEMMA	CL LA CAÑADA 7	24009 LEON	03	24 2009 012915900	0205 0405	250,19
0111	10 24100153891	ARRIMADA JUAN JULIO	CL CALVO SOTELO 12	24800 CISTIerna	03	24 2009 013108785	0309 0309	716,50
0111	10 24100193095	JORBI ELECTRONICA,S.L.	CL SANTA BARBARA PEL	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013108886	0309 0309	257,38
0111	10 24101451570	TRANSPORTES TRONEL,S.L.	PG INDUSTRIAL CABAÑA	24412 CABAÑAS RARA	03	24 2009 013122226	0309 0309	739,78
0111	10 24101494818	PROMOCIONES SILVINO Y GO	CL JUAN RAMON JIMENE	24400 PONFERRADA	02	24 2009 013330370	0409 0409	1.009,48
0111	10 24102413385	CROMO-NIQUEL DISEÑO EN M	AV MARIANO ANDRES 13	24008 LEON	02	24 2009 014094145	0509 0509	219,01
0111	10 24102970733	RODRIGUEZ SALAZAR EMILIO	CL SANTA BARBARA 10	24880 CISTIerna	03	24 2009 013144151	0309 0309	235,06
0111	10 24103057427	CARNICAS LAVALLALONA,S.	CT VILECHA -MERCALCO	24192 TROBAJO DEL	03	24 2009 012402103	0109 0109	5.366,82
0111	10 24103170288	SAN PEDRO IGLESIA MANUEL	"CT CARBAJAL ""URBANIZ"	24008 LEON	03	24 2009 013147888	0309 0309	930,42
0111	10 24103258295	ALIMENTARIA GRUPO EL CAÑ	CL MONTERIA	24008 LEON	02	24 2009 014106774	0509 0509	647,14
0111	10 24103405819	CARRILLO ROMON ALBERTO	AV ALVARO LOPEZ NUÑE	24002 LEON	02	24 2009 013358561	0409 0409	298,89
0111	10 24103405819	CARRILLO ROMON ALBERTO	AV ALVARO LOPEZ NUÑE	24002 LEON	02	24 2009 014109101	0509 0509	304,17
0111	10 24103677318	BARAGAUDAS TRANSPORTES,	AV PORTUGAL 20	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013159511	0309 0309	786,32
0111	10 24103691260	MARMOLERIAS GRUPO ROBLES	CR LEON COLLANZO 32	24008 VILLAQUILAMB	03	24 2009 011390875	0109 0109	7.154,84
0111	10 24103717027	TONEO,S.L.	LG EI SAN ISIDRO HOT	24855 ISOBA	03	24 2009 013160925	0109 0209	62,04
0111	10 24103717027	TONEO,S.L.	LG EI SAN ISIDRO.HOT	24855 ISOBA	03	24 2009 013161026	0309 0309	917,48

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24103842016	EL IDRISSEI — MOHAMED	CL LAS PRESILLAS 8	24010 TROBAJO DEL	02	24 2009 014121326	0509 0509	1.208,84
0111	10 24103863133	CABALLOS DE BOÑAR, S.L.	CL TENIENTE CORONEL	24850 BOÑAR	03	24 2009 013166985	0309 0309	1.819,58
0111	10 24103957608	LOGISTICA DEYESOS Y MOR	AV PUEBLA 33	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013171231	0309 0309	8.907,32
0111	10 24104114424	INSTALACIONES MARSU, S.L	CL CAMINO DE SANTIAG	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013177291	0309 0309	768,22
0111	10 24104192226	CARBONES VILLA, S.L.	PZ SAN ROQUE 47	24010 FERRAL DEL B	03	24 2009 013178002	0309 0309	388,81
0111	10 24104644789	VISUAL LEON MAQUETAS Y P	CL CRONISTA LUIS PAS	24008 LEON	02	24 2009 014141029	0509 0509	1.005,53
0111	10 24104664900	LOGISTICA DEYESOS Y MOR	AV PUEBLA 33	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013189419	0309 0309	457,62
0111	10 24104765334	TRANSPORTES LIGEROS LEON	CL PADRE MANJON 52	24009 ARMUNIA	03	24 2009 013193055	0309 0309	1.468,30
0111	10 24104768263	SANTOS MORAL ALBERTO	CL OBISPO ALMARCHA 5	24006 LEON	03	24 2009 013193459	0309 0309	270,68
0111	10 24104833941	CLUB BALONCESTO SAN JOSE	AV SAENZ DE MIERA, S/	24009 LEON	06	24 2009 0111741792	0208 0409	646.132,87
0111	10 24104833941	CLUB BALONCESTO SAN JOSE	AV SAENZ DE MIERA, S/	24009 LEON	03	24 2009 013017748	0209 0209	6.055,63
0111	10 24104926901	SOLINMOFINANCE, S.L.	CL CAMINO DE SANTIAG	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013199018	0309 0309	153,88
0111	10 24104960546	R REFORMA Y REHABILITACI	CL ALFREDO AGOSTI 11	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013200735	0309 0309	769,43
0111	10 24105034712	MUNTONI — GIANPAOLO	AV ALVARO LÑPEZ NUÑE	24002 LEON	03	24 2009 013204169	0309 0309	672,46
0111	10 24105049765	DOMINGUEZ FERNANDEZ LLAM	CL LA CEPEDA 12	24008 LEON	02	24 2009 011008939	1108 1108	1.925,87
0111	10 24105049765	DOMINGUEZ FERNANDEZ LLAM	CL LA CEPEDA 12	24008 LEON	02	24 2009 011641560	1208 1208	962,93
0111	10 24105049765	DOMINGUEZ FERNANDEZ LLAM	CL LA CEPEDA 12	24008 LEON	02	24 2009 012462626	0109 0109	844,65
0111	10 24105084121	CONSTRUCCIONES CUÑA 2007	AV DE LA PUEBLA 24	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013206189	0309 0309	926,99
0111	10 24105124133	CUBIERTAS DE PIZARRA PED	CL TORAL 21	24380 PUENTE DE DO	21	24 2009 008006484	0908 1108	2.001,16
0111	10 24105129486	MARTE RODRIGUEZ AMBIORIX	AV PORTUGAL 10	24400 PONFERRADA	02	24 2009 013208920	0309 0309	2.040,23
0111	10 24105213049	GOMEZ BERNABE LUIS MIGUE	CL PADRE LOBERA 1	24007 LEON	03	24 2009 013212859	0309 0309	1.386,96
0111	10 24105455448	GONZALEZ LUIS JOSE ANTON	CL PEREZ COLINO 13	24400 PONFERRADA	02	24 2009 014172553	0509 0509	510,08
0111	10 24105477272	ARIAS FABA LUCIANO	CL REAL 6	24400 PONFERRADA	02	24 2009 013425350	0409 0409	528,48
0111	10 24105477272	ARIAS FABA LUCIANO	CL REAL 6	24400 PONFERRADA	02	24 2009 014173664	0509 0509	546,09
0111	10 24105493137	DESARROLLOS DE SUELO Y P	CL LEON XIII 9	24008 LEON	03	24 2009 013228320	0109 0309	409,00
0111	10 24105493137	DESARROLLOS DE SUELO Y P	CL LEON XIII 9	24008 LEON	03	24 2009 013228421	0309 0309	1.809,82
0111	10 24105493137	DESARROLLOS DE SUELO Y P	CL LEON XIII 9	24008 LEON	03	24 2009 013228522	0309 0309	22,40
0111	10 24105565077	IQBAL — MOHAMMAD	AV ESPAÑA, 42	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013230946	0309 0309	598,70
0111	10 24105636617	GARCIA MORAN CRISTINA	CL HONDURAS 8	24193 VILLAQUILAMB	03	24 2009 013236101	0309 0309	1.020,91
0111	10 24105705123	STANILOIU — GHEORGHEV	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	03	24 2009 013241656	0309 0309	12,08
0111	10 24105719570	CONSTRUCCIONES Y EXCAVAC	CL AVE MARIA 29	24400 PONFERRADA	02	24 2009 013442225	0309 0309	526,42
0111	10 24105736546	ASOCIACION GABINETE EDUC	AV PORTUGAL 7	24400 PONFERRADA	02	24 2009 014189125	0509 0509	552,11
0121	07 080503537029	IGLESIAS PLANAS MATEO	CL MATILDE CONESA 10	24400 PONFERRADA	02	24 2009 013302785	0409 0409	1.009,40
0121	07 080503537029	IGLESIAS PLANAS MATEO	CL MATILDE CONESA 10	24400 PONFERRADA	02	24 2009 014056961	0509 0509	1.009,40

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

0521	07 080209494057	GONZALEZ RIVERA JESUS VI	CL CASTILLO DE CORNA	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013246407	0409 0409	299,02
0521	07 081000597506	GELABERT BALLESTER MARGA	AV ALVARO LOPEZ NUÑE	24008 LEON	03	24 2009 013514670	0409 0409	299,02
0521	07 151031720848	ORTIZ DONADO MARLENE JUD	AV JOSEVALGOMA SUAR	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013596920	0409 0409	299,02
0521	07 240038400055	VUELTA VILLAFANE FELIPE	CL REAL 9	24008 NAVATEJERA	03	24 2009 013662392	0409 0409	358,80
0521	07 240042823962	DIEZ SANTOS ANDRES	CL PONTON 10	24989 ARGOVEJO	03	24 2009 013664719	0409 0409	591,80
0521	07 240043002707	FERNANDEZ TABARES JUAN J	CM DE BODAS	24850 BOÑAR	03	24 2009 013664921	0409 0409	299,02
0521	07 240044134169	MALLO MORAL JESUS	CL JOSEVALGOMA SUAR	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013600354	0409 0409	299,02
0521	07 240047683965	GOMEZ BERNABE LUIS MIGUE	CL PADRE LOBERA 1	24007 LEON	03	24 2009 013525683	0409 0409	373,94
0521	07 240049666110	REVILLA DOMINGUEZ FELIPE	AV CONSTITUCION 46	24850 BOÑAR	03	24 2009 013675227	0409 0409	299,02
0521	07 240049903447	ALONSO GANADOS MANUEL	CL SANTA JOAQUINA DE	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 013675328	0409 0409	299,02
0521	07 240049948008	SUAREZ GARCIA JOSE ANTON	AV ASTURIAS 13	24008 LEON	03	24 2009 013527000	0409 0409	299,02
0521	07 240051214866	ALONSO ALONSO FERNANDO	ZZ NO CONSTA	24940 SAN CIPRIANO	03	24 2009 013676641	0409 0409	299,02
0521	07 240051438168	MARTINEZ VEGA JUAN JOSE	AV ARGANZA 3	24540 CACABELOS	03	24 2009 013604293	0409 0409	465,79
0521	07 240052232154	COROAS CALLEJA FRANCISCO	AV DE LA PUEBLA	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013605004	0409 0409	358,80
0521	07 240056401740	SIERRA ROBLES SANTOS	CL MARCIAL PINCERNA	24008 LEON	03	24 2009 013535585	0409 0409	299,02
0521	07 240056556334	DIEZ ALVAREZ PRIMITIVO	AV PORTUGAL 20	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013609953	0409 0409	299,02
0521	07 240056962118	VILLA GOMEZ VICTOR MANUE	CL HERMINIO RODRIGUE	24850 BOÑAR	03	24 2009 013685937	0409 0409	299,02
0521	07 240057681433	GARCIA FERNANDEZ DIONISI	CL ABOGADO JOSE FUER	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 013538720	0409 0409	299,02
0521	07 240058095402	ARRIMADA JUAN JULIO	CL LA ESTRELLA 11	24800 CISTIENA	03	24 2009 013688967	0409 0409	299,02
0521	07 240058455413	DIAZ GONZALEZ FRANCISCO	CL JUAN RAMON JIMENE	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013612882	0409 0409	368,03
0521	07 240059629416	DIEZ ABAD BALBINO	CL CAMPO	24469 SAN PEDRO MA	03	24 2009 013614603	0409 0409	299,02
0521	07 240060680046	FERNANDEZ LUIS OSCAR	AV CONSTITUCION 147	24800 CISTIENA	03	24 2009 013694425	0409 0409	299,02
0521	07 240061114627	FOLGUERA LLAMAS JOSE LUI	CL CARDENAL TORQUEMA	24008 LEON	03	24 2009 013547006	0409 0409	299,02
0521	07 240061541225	SOTO CUADRADO MARIVALLE	CL EL CAMPO S/N	24890 RIOSEQUINO D	03	24 2009 013696445	0409 0409	232,51
0521	07 240061565877	DIEGUEZ ALVAREZ SANTIAGO	AV DE GALICIA 299	24411 FUENTES NUEV	03	24 2009 013618643	0409 0409	299,02
0521	07 240061725929	ALONSO TASCON JOSE JAVIE	ZZ NO CONSTA	24940 QUINTANILLA	03	24 2009 013696950	0409 0409	299,02
0521	07 240061934073	LOPEZ SANTOS MARIOLA FRA	CL PENALBA 6	24008 LEON	03	24 2009 013548521	0409 0409	299,02
0521	07 240062240635	FRANCO GOMEZ ANA MARIA	CL EL ORO 16	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013619047	0409 0409	299,02
0521	07 240062435140	CARBALLO VALES LUIS	CL BRIANDA DE OLIVER	24005 LEON	03	24 2009 013550137	0409 0409	299,02
0521	07 240062720985	RODRIGUEZ SALAZAR EMILIO	CL SANTA BARBARA 10	24800 CISTIENA	03	24 2009 013699071	0409 0409	299,02
0521	07 241000081825	VALDEON SUAREZ FRANCISCO	CL LUIS GUARDO 12	24850 BOÑAR	03	24 2009 013700788	0409 0409	311,03
0521	07 241000966242	ALVAREZ CARBAJO MARIA LE	CT EXTREMADURA 50	24660 CIÑERA	03	24 2009 013703115	0409 0409	299,02
0521	07 241001093150	SANTOS BENAVIDES MANUEL	CL ALVARO LOPEZ NUÑE	24002 LEON	03	24 2009 013703620	0409 0409	330,01
0521	07 241001293618	SOLLA TORRON MARIA LUISA	CL SAN RAFAEL 5	24007 LEON	03	24 2009 013553571	0409 0409	303,83
0521	07 241001340401	CUENCA GUTIERREZ MARIA J	CL DEL CAÑO 3	24192 LEON	03	24 2009 013704024	0409 0409	299,02
0521	07 241001541774	RIBADO PARDO DELFINA	CL TARIFA 9	24008 VILLAQUILAMB	03	24 2009 013704529	0409 0409	299,02
0521	07 241001945639	RIEGO GONZALEZ EDGARD	CL FELICIDAD 12	24008 LEON	03	24 2009 011836469	0109 0109	299,02
0521	07 241001945639	RIEGO GONZALEZ EDGARD	CL FELICIDAD 12	24008 LEON	03	24 2009 012136967	0209 0209	299,02
0521	07 241001945639	RIEGO GONZALEZ EDGARD	CL FELICIDAD 12	24008 LEON	03	24 2009 012497180	0309 0309	299,02
0521	07 241001945639	RIEGO GONZALEZ EDGARD	CL FELICIDAD 12	24008 LEON	03	24 2009 012497281	0409 0409	299,02
0521	07 241002023845	LLANOS ALLER JOSE ANTONI	CL MIGUEL HERNANDEZ	24009 LEON	03	24 2009 013555490	0409 0409	299,02

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 241002122057	CARRO ARGUELLO RUBEN	CL FRAY DIEGO ALONSO	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 013706246	0409 0409	299,02
0521	07 241002947466	MACHADO BARREIRO DANIEL	CL CORPUS CRISTIE 1	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 013557110	0409 0409	299,02
0521	07 241003269081	VELA VICARIO ANDRES	CL TORRES QUEVEDO 16	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013625919	0409 0409	299,02
0521	07 241003388212	MURIAS QUINTANAR ALFONSO	CL ERAS DE ABAJO 16	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 013558120	0409 0409	299,02
0521	07 241003728722	RODRIGUEZ FERNANDEZ RUBEN	UR RIO ESLA	24800 CISTIerna	03	24 2009 013710084	0409 0409	299,02
0521	07 241004411459	CASTRO RODRIGUEZ MARIA C	CL ELADIA BAYLINA 5	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013627232	0409 0409	299,02
0521	07 241004604348	ALVAREZ FERNANDEZ ALFRED	CL PRINCIPE DE ASTUR	24660 CIÑERA	03	24 2009 013710892	0409 0409	266,02
0521	07 241005426222	ALVAREZ CRESPO ROBERTO	AV DEL BIERZO 66	24410 CAMPONARAYA	03	24 2009 013629050	0409 0409	299,02
0521	07 241006871522	ALDEITURRIAGA VILLAMANDO	AV PARROCO PDIEZ/JUR	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 013562867	0409 0409	299,02
0521	07 241007995712	SUAREZ GUTIERREZ DANIEL	CL MAESTRO NICOLAS 4	24005 LEON	03	24 2009 013565190	0409 0409	366,11
0521	07 241008714825	DIEZ DE BALDEON FERNANDE	CL GRAN VIA DE SAN M	24001 LEON	03	24 2009 013566406	0409 0409	421,74
0521	07 241009196690	GARCIA MORAN CRISTINA	CL HONDURAS 8	24193 NAVATEJERA	03	24 2009 013567012	0409 0409	302,00
0521	07 241009950159	ALVAREZ RODRIGUEZ LORENA	CL MATANZAS 7	24008 LEON	03	24 2009 013568325	0409 0409	299,02
0521	07 241010135772	ANDRES CUENCA OSCAR	CL EL CAÑO 3	24192 TROBAJO DEL	03	24 2009 013568729	0409 0409	299,02
0521	07 241010447081	DIAZ ALVAREZ LUCIA	CL RUBEN DARIO 38	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013635316	0409 0409	299,02
0521	07 241011163467	MARTINEZ ALVAREZ JUAN JO	AV DE ARGANZA 3	24540 CACABELOS	03	24 2009 013636730	0409 0409	299,02
0521	07 241011972813	CIFUENTES LOPEZ ROBERT K	CL JOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	03	24 2009 013571153	0409 0409	299,02
0521	07 241012502875	CASTRO HERMO HECTOR ANTO	PP DE SALAMANCA 35	24009 LEON	03	24 2009 012720179	0309 0309	317,65
0521	07 241012890168	BORRERO HOYOS ERNESTO	CL JORGE MANRIQUE 5	24009 LEON	03	24 2009 012720785	0309 0309	299,02
0521	07 241013419931	RODRIGUEZ SOLORZANO WALT	CL AZORIN 72	24010 LEON	03	24 2009 013572971	0409 0409	299,02
0521	07 241014339007	GONZALEZ GARCIA TAMARA	CL LA CUESTA 1	24227 ARCAHUEJA	03	24 2009 013723121	0409 0409	299,02
0521	07 241016744708	MUNTONI — GIANPAOLO	AV ALVARO LOPEZ NUÑE	24002 LEON	03	24 2009 013577015	0409 0409	299,02
0521	07 241017063491	SANCHEZ CASTILLO NINOSKA	CR MANZANEDA 23	24890 VILLAVEVERE D	03	24 2009 013577419	0409 0409	299,02
0521	07 241017357828	BOT — CONSTANTIN LIVI	CL PORTACARRERO 6	24008 LEON	03	24 2009 013577924	0409 0409	299,02
0521	07 281130221001	FERNANDEZ SILVAN JESUSA	PZ INTERIOR 18	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013646632	0409 0409	299,02
0521	07 310037204174	ALONSO ALONSO SATURNINO	CL DOCTOR RIVAS 9	24800 CISTIerna	03	24 2009 013730700	0409 0409	299,02
0521	07 310053171283	TORRECILLA JIMENEZ FERNA	CL LA FUENTE 16	24989 ARGOVEJO	03	24 2009 013730801	0409 0409	299,02
0521	07 321001791418	MARTIN TASCÓN JULIO	CL BATALLA DE CLAVIJ	24006 LEON	03	24 2009 013587018	0409 0409	311,03
0521	07 330059507967	FRANGANILLO CASTRO ANGEL	CL ALVARO LOPEZ NUÑE	24002 LEON	03	24 2009 013587119	0409 0409	299,02
0521	07 331000373178	GONZALEZ FERNANDEZ JOSE	AV ASTURIAS 11	24007 LEON	03	24 2009 013588230	0409 0409	299,02
0521	07 331016799221	GUTIERREZ PANTIGOSO FELI	CL DEL RIO 4	24193 VILLASINTA D	03	24 2009 013732922	0409 0409	299,02
0521	07 331018857843	LOPEZ LOPEZ MARIA CARMEN	AV GRAN VIA DE SAN M	24001 LEON	03	24 2009 013589038	0409 0409	299,02
0521	07 370024987603	SAN PEDRO IGLESIA MANUEL	CT CARBAJAL, S/N URB	24196 CARBAJAL DE	03	24 2009 013590149	0409 0409	315,02
0521	07 410090916492	FERNANDEZ MANZANO ANTONI	CL BENITO ARIAS MONT	24008 LEON	03	24 2009 013590957	0409 0409	299,02

RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 041038456367	MOUSSAIF — MHAMED	CL PEDRO PONCE DE LE	24008 LEON	03	24 2009 013470416	0309 0309	100,48
0611	07 081146028895	BOUCHAOUCH — MILOUD	CL LAS CERAMICAS 7	24800 CISTIerna	03	24 2009 013484661	0309 0309	100,48
0611	07 241010606224	RUSEV ASENOV DANIEL	CL LAS ERAS 15	24890 PALAZUELO DE	03	24 2009 013489412	0309 0309	87,92
0611	07 241011428502	OUANNAS — LAHCEN	TR CUARTA 98	24880 PUENTE ALMUH	03	24 2009 013489614	0309 0309	100,48
0611	07 241012479233	CHAKIRI — HASSAN	CL CONCHA ESPINA 1	24007 LEON	03	24 2009 013471628	0309 0309	100,48
0611	07 241013253011	SILVAN SILVAN NESTOR	VI PICOTUERTO 5	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013479106	0309 0309	25,12
0611	07 241013294336	DIMITROV STANEV MARIN	CL LA FUENTE	24796 GRAJAL DE RI	03	24 2009 013490119	0309 0309	100,48
0611	07 241017323068	KIRILOV ANGELOV MIROSLAV	CL LAS ERAS 15	24890 PALAZUELO DE	03	24 2009 013493553	0309 0309	87,92
0611	07 241017323270	BOYANOV ASENOV ROSEN	CL LAS ERAS 15	24890 PALAZUELO DE	03	24 2009 013493654	0309 0309	87,92
0611	07 241017323371	KRUMOV SHEOVSKI EVEGNI	CL LAS ERAS 15	24890 PALAZUELO DE	03	24 2009 013493755	0309 0309	87,92
0611	07 241017789173	SLAVEYKOV BORISOV RAYCHO	CL LAS ERAS 15	24890 PALAZUELO DE	03	24 2009 013493957	0309 0309	87,92
0611	07 241018333383	BENADY — MEHDI	CL EL FOYO 72	24540 CACABELOS	03	24 2009 013480621	0309 0309	50,24
0611	07 241018453726	LOAIZA GONZALEZ JESUS AN	AV CONDE DE LOS GAIT	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013480722	0309 0309	12,56
0611	07 241018878001	ATMANI — LAHCEN	CL DIEGO ANTONIO GON	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013481126	0309 0309	92,10
0611	07 241019832439	SHENGQUAN — LI	CL SANTOS OVEJERO 23	24008 LEON	03	24 2009 013498203	0309 0309	100,48
0611	07 251015376786	NADIRI — ABDERRAHMANE	CL CONCHA ESPINA 1	24007 LEON	03	24 2009 013475466	0309 0309	21,77

RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10 24000899843	GARRIDO FERNANDEZ ANTONI	AV ESPAÑA 5	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013464352	0309 0309	193,09
1211	10 24104824443	DIEGUEZ CAMPOS JOSE	CL AVE MARIA 19	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013465968	0309 0309	193,09
1211	10 24105476060	DIEZ TEJERINA ERNESTO	CL PONTON 24	24989 ARGOVEJO	03	24 2009 013469002	0309 0309	193,09
1211	10 24105520217	ALVAREZ HEVIA MARIA NIEV	CL VEGAMIAN 8	24850 BOÑAR	03	24 2009 013469103	0309 0309	193,09
1221	07 241013705271	MARINOVA SAVOVA DOBRINKA	CL ADOLFO BECQUER 4	24400 CUATROVIENTO	03	24 2009 013461827	0309 0309	193,09
1221	07 241016144722	REGALADO PEREZ ALBA IRIS	CL CONDE DE LOS GAIT	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013462534	0309 0309	193,09
1221	07 331039449529	ERRAEZ PATIÑO MARIELA AN	CL SAN JUAN 90	24006 LEON	03	24 2009 013457581	0309 0309	193,09
1221	07 371009551233	CARDONA BUITRAGO OLGA LI	AV DE LA PLATA 11	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013463948	0309 0309	193,09

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL	0111	10 42100849776	CONSTRUCCIONES QUINDIMIL	CL SAN FRUCTUOSO 36	24400 PONFERRADA	03	42 2009 010491233	0309 0309	2.927,76
	0111	10 42100849776	CONSTRUCCIONES QUINDIMIL	CL SAN FRUCTUOSO 36	24400 PONFERRADA	03	42 2009 010491334	0309 0309	37,57
	0111	10 42101138150	CONSTRUCCIONES NEDALVI,	CL FUEROS DE LEON 3	24400 PONFERRADA	03	42 2009 010499923	0309 0309	1.391,66

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ISLAS BALEARES**RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS**

0521	07 071021923778	SCHITTKOWSKI — CHRISTIN	CL LIMA 2	24009 ARMUNIA	03	07 2009 022141412	0409 0409	299,02
0521	07 240055612505	OMAR VALLE FRANCISCO JAV	PZ MAYOR 7	24540 CACABELOS	03	07 2009 022337634	0409 0409	299,02

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA**RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS**

0521	07 171028221237	GEORGIEV VASILEV BISER	CL CARRETERA 53	24330 VALDEARCOS	03	08 2009 056039613	0409 0409	299,02
------	-----------------	------------------------	-----------------	------------------	----	-------------------	-----------	--------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 301042889744	BORISOV — BISER BORISO	CL EL ALMENDRO 29	24294 GORDONCILLO	03	30 2009 035831148	0309 0309	16,75
0611	07 301057988503	OGNYANOV TODOROV KRISTIV	PZ EL SALVADOR 8	24200 VALENCIA DE	03	30 2009 035884193	0309 0309	20,93

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 091011130979	PUJU — LADISLAU	CL ANTONIO VALBUENA	24004 LEON	03	09 2009 012823824	0409 0409	302,00

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 281038324312	CALVO GARCIA ISMAEL	CL CONCHA CASADO 32	24010 TROBAJO DEL	03	28 2009 061637827	0409 0409	299,02
0521	07 281309237228	COSTE — DRAGOS IOAN	CL LA CAÑADA 8	24009 LEON	03	28 2009 062412009	0409 0409	299,02

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 031063904032	BELMOUS — JAOUAD	CL LA ESTACION 52	24343 BURGO RANERO	03	03 2009 031543396	0309 0309	54,42
0611	07 031059509326	SADULA — FIKRET RAMADA	AV PORTUGAL 15	24400 PONFERRADA	03	03 2009 026358546	0209 0209	39,35

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 411105718682	HASAN KALAYDZHIALDIN	"CT LA ESPINA KM.6 ""S""	24400 PONFERRADA	03	41 2009 030063674	0309 0309	96,29

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 241013747206	ETERNA DE JESUS MARIA JO	CL ESPOZY MINA 2	24010 TROBAJO DEL	03	12 2009 017130528	0409 0409	299,02

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORENSE

RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 32102927010	INMO-BALADRE, S.L.	CL SEGOVIA 2	24400 PONFERRADA	03	32 2009 012190805	0309 0309	7.194,28
0111	10 32103577112	SOLINMOFINANCE, S.L.	CL CAMINO DE SANTIAG	24400 PONFERRADA	03	32 2009 012210609	0309 0309	195,02

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 34101000001	MARMOLES ATILSA S.L.	CL LAS HORTENSIAS 6	24400 PONFERRADA	03	34 2009 010259563	1008 1008	956,17
0111	10 34101192179	TERMOBIER 2003, S.L.	AV CANAL BAJO DEL BI	24490 COLUMBRIANOS	03	34 2009 011003130	0309 0309	138,70

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 240045960500	TEIXEIRA ALBA-ALBINO	CL LAS HORTENSIAS, 6	24400 PONFERRADA	03	34 2009 011117712	0409 0409	299,02
0521	07 240056412349	RIOS PEREZ DANIEL	CL SAN CARLOS 62	24400 PONFERRADA	03	34 2009 011118116	0409 0409	299,02
0521	07 241008012684	SANDINO RODRIGUEZ LOURDE	CL PRINCIPAL 16	24887 TARANILLA	03	34 2009 011118419	0409 0409	299,02

11221

380,80 euros

* * *

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (reclamación acumulada de deuda) y 10 (reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

- Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
- Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, BOE 25-6-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición, si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

León, 26 de noviembre de 2009.—La Jefa de Sección, M^a Carmen Hernández Gómez.

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24002665748	COMPAÑIA VIGUESA DE PINT	CL COVADONGA 8	24004 LEON	02	24 2009 015488016	0709 0709	886,79
0111	10 24003629583	JARBEMOBEL,S.A.	AV MADRID 30	24005 LEON	03	24 2009 013094843	0309 0309	7.522,14
0111	10 24004446205	GALLEGA DE SEÑALIZACIONE	PG INDUSTRIAL DEL BI	24530 VILADECANES	02	24 2009 015166094	0809 0809	1.044,35
0111	10 24004552501	CAJA DE AHORROS Y PENSIO	CL ALFONSO V 2	24001 LEON	03	24 2009 015103753	0309 0309	165,00
0111	10 24004552501	CAJA DE AHORROS Y PENSIO	CL ALFONSO V 2	24001 LEON	03	24 2009 015134469	0409 0409	204,38
0111	10 24100418623	MARTIN BERGUIO FRANCISCO	CL MENENDEZ PELAYO 5	24007 LEON	03	24 2009 015135681	0409 0409	120,00
0111	10 24101272526	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL PADRE ISLA 44	24002 LEON	04	24 2009 000029246	0308 1108	1.500,00
0111	10 24101491481	FERNANDEZ BURON M BELEN	CL DOCTOR FLEMING 28	24009 LEON	03	24 2009 015105470	0309 0309	85,00
0111	10 24101491481	FERNANDEZ BURON M BELEN	CL DOCTOR FLEMING 28	24009 LEON	03	24 2009 015136085	0409 0409	85,00
0111	10 24101494818	PROMOCIONES SILVINO Y GO	CL JUAN RAMON JIMENE	24400 PONFERRADA	02	24 2009 014588845	0609 0609	897,31
0111	10 24101951425	ESPADAS GARCIA CONCHA	CL DAOIZ Y VELARDE 5	24006 LEON	03	24 2009 015136691	0409 0409	17,82
0111	10 24102413385	CROMO-NIQUEL DISEÑO EN M	AV MARIANO ANDRES 13	24008 LEON	02	24 2009 015531863	0709 0709	843,50
0111	10 24102866255	SERVICIOS TEXTILEON,S.L.	CT LEON-BENAVENTE KM	24231 ONZONILLA	03	24 2009 011701679	1008 1008	120,00
0111	10 24102866255	SERVICIOS TEXTILEON,S.L.	CT LEON-BENAVENTE KM	24231 ONZONILLA	03	24 2009 013287429	1208 1208	120,00
0111	10 24102866255	SERVICIOS TEXTILEON,S.L.	CT LEON-BENAVENTE KM	24231 ONZONILLA	03	24 2009 014768091	0209 0209	120,00
0111	10 24102998823	ASTORTRANS,S.L.	CL MAESTROS CANTORES	24005 LEON	02	24 2009 015531361	0709 0709	926,53
0111	10 24103057427	CARNICAS LA VILLALONA,S.	CT VILECHA - MERCALEO	24192 TROBAJO DEL	03	24 2009 013146070	0309 0309	5.190,10
0111	10 24103258295	ALIMENTARIA GRUPO EL CAÑ	CL MONTERIA	24008 LEON	02	24 2009 015534593	0709 0709	575,23
0111	10 24103405819	CARRILLO ROMON ALBERTO	AV ALVARO LOPEZ NUÑE	24002 LEON	02	24 2009 014612891	0609 0609	265,68
0111	10 24103405819	CARRILLO ROMON ALBERTO	AV ALVARO LOPEZ NUÑE	24002 LEON	02	24 2009 015536718	0709 0709	270,37
0111	10 24103763406	FINANCIERA FORESTAL LEON	CR LEON - ASTORGA	24198 VIRGEN DEL C	02	24 2009 015546317	0709 0709	669,84
0111	10 24103815239	BALMAR ELECTRICIDAD,S.L	CL COVADONGA 40	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 014787693	0206 0306	219,56
0111	10 24103909512	VALCARCE GIRON FERNANDO	CL LA ERA	24318 LOSADA	02	24 2009 015550761	0709 0709	679,99
0111	10 24104048342	SUPERMARMOL,S.L.	AV DEL BIERZO 4	24000 PONFERRADA	02	24 2009 015554603	0709 0709	606,04
0111	10 24104055820	FABRICACION TEXTIL MIRO,	AV VIRGEN DE LOS IMP	24009 VILLACEDRE	02	24 2009 015555108	0709 0709	329,02
0111	10 24104151810	CROMO-NIQUEL DISEÑO EN M	AV MARIANO ANDRES 13	24008 LEON	03	24 2009 015101430	0708 0808	797,71
0111	10 24104273058	COM.B. TABERNAS LA MAGUA	PZ LAZURTEGUI 8	24400 PONFERRADA	02	24 2009 015558845	0709 0709	339,98
0111	10 24104374506	NUÑEZ FERNANDEZ MARIA RE	CL BENIO LEON 4	24240 SANTA MARIA	04	24 2009 000015809	0607 1207	626,00
0111	10 24104420275	LOPEZ NUÑEZ ALBERTO	CL DOCTOR MARAÑON I	24400 PONFERRADA	02	24 2009 015562481	0709 0709	519,94
0111	10 24104452712	MC SISTEMAS TERMICOS IND	AV DEL BIERZO 4	24390 VILLAVERDE D	04	24 2009 000026519	0807 0907	1.000,00
0111	10 24104485852	ESTUDIO AVENIDA PORTUGAL	AV DE PORTUGAL 17	24009 LEON	04	24 2009 000023586	0907 1107	626,00
0111	10 24104486155	LEGIO FINANGEST,S.L.	AV QUEVEDO 9	24009 LEON	04	24 2009 000023687	0807 1107	1.500,00
0111	10 24104489993	APPLUS NORCONTROL,S.L.U	PO SAENZ DE MIERA 4	24009 LEON	03	24 2009 015109009	0309 0309	10,01
0111	10 24104489993	APPLUS NORCONTROL,S.L.U	PO SAENZ DE MIERA 4	24009 LEON	03	24 2009 015140230	0409 0409	50,00
0111	10 24104496259	MIGUELEZ VIDALES ALVARO	CL SAN PEDRO 38	24007 LEON	04	24 2009 000020354	0307 0307	626,00
0111	10 24104524955	CASASTORAL CARLOS	CL SANTA JOAQUINA DE	24750 BAÑEZA LA	04	24 2009 000030862	1207 0308	626,00
0111	10 24104597505	LIMPIEZAS ECONOMICAS,S.	CL PADRE ISLA 44	24002 LEON	03	24 2009 015140634	0409 0409	20,00
0111	10 24104644789	VISUAL LEON MAQUETASY P	CL CRONISTA LUIS PAS	24008 LEON	02	24 2009 015567434	0709 0709	893,81
0111	10 24104709356	GUTIERREZ GOMEZ MARCOS	CL LA REAL 84	24007 VILLOBISPO	03	24 2009 015120830	0309 0309	184,70
0111	10 24104709356	GUTIERREZ GOMEZ MARCOS	CL LA REAL 84	24007 VILLOBISPO	03	24 2009 015152051	0409 0409	184,70
0111	10 24104761593	HIDALGO LEONES,S.L.L.	CL JORGE DE MONTEMAY	24006 LEON	02	24 2009 015570161	0709 0709	1.046,26
0111	10 24105015918	DISTRIBUIDORA DE APERITI	CL CONRADO BLANCO 2	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 015120931	0309 0309	120,00
0111	10 24105015918	DISTRIBUIDORA DE APERITI	CL CONRADO BLANCO 2	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 015152354	0409 0409	120,00
0111	10 24105129486	MARTE RODRIGUEZ AMBIBORIX	AV PORTUGAL 10	24400 PONFERRADA	02	24 2009 000039249	0709 0709	453,41
0111	10 24105214059	COM.B. OSORNO CARBALLO	CL MATILDE CONESA 8	24400 PONFERRADA	04	24 2009 000077746	0309 0309	800,00
0111	10 24105214059	COM.B. OSORNO CARBALLO	CL MATILDE CONESA 8	24400 PONFERRADA	04	24 2009 000078251	0309 0309	6.251,00
0111	10 24105231439	ZILLI — LEANDRO	AV HUERTAS SACRAMENT	24400 PONFERRADA	04	24 2009 000040057	0408 0608	626,00
0111	10 24105283676	LEINE HERNANDEZ DENIS FR	PO NICOLAS DE BRUJAS	24400 PONFERRADA	04	24 2009 000039249	0708 1008	626,00
0111	10 24105305096	TELVENT TRAFY TRAN SA-A	CL POLIG.INDUSTRIAL O	24391 SANTOVENIA D	03	24 2009 015121335	0309 0309	85,00
0111	10 24105305096	TELVENT TRAFY TRAN SA-A	CL POLIG.INDUSTRIAL O	24391 SANTOVENIA D	03	24 2009 015152627	0409 0409	85,00
0111	10 24105332277	LLORENTE MARTINEZ GABRIE	PZ DE LA ESTACION	24000 ASTORGA	02	24 2009 015588753	0709 0709	906,71
0111	10 24105351576	NORIEGA ALVAREZ JUAN JOS	CL CORPUS CRISTI 222	24010 SAN ANDRES D	04	24 2009 000057134	0408 1008	2.000,00
0111	10 24105422510	GAES LEON 2008,S.L.	AV PORTUGAL S/N ESQU	24009 LEON	03	24 2009 015110625	0309 0309	435,25
0111	10 24105422510	GAES LEON 2008,S.L.	AV PORTUGAL S/N ESQU	24009 LEON	03	24 2009 015141846	0409 0409	455,32
0111	10 24105429176	RECOBRALYA MORIS,S.L.	CL CONDE DE TORENO I	24006 LEON	04	24 2009 000065521	0508 0808	900,00
0111	10 24105440189	VILA RODRIGUEZ JULIO CES	CL NUEVE DE FEBRERO	24005 LEON	04	24 2009 000063194	0408 0708	626,00
0111	10 24105443829	RIESCO ALONSO SANDRA	CL MARQUESES DE SAN	24004 LEON	02	24 2009 015594615	0709 0709	566,70
0111	10 24105536482	MATERIALES DE CONSTRUCCI	CT MADRID (ALTO DEL	24228 VALDEFRESNO	02	24 2009 015598251	0709 0709	407,23
0111	10 24105579023	DIDAX ESPAÑA,S.L.	CL SAN VALERIO 2	24400 PONFERRADA	02	24 2009 015600473	0709 0709	951,07
0111	10 24105641162	CRUCERO CONTRATAS,S.L.	CL RAMON CALABOZO 2	24009 LEON	02	24 2009 014683320	0609 0609	3.599,95
0111	10 24105656017	PEREDA HOSTELEROS,S.L.	PP SALAMANCA 43	24009 LEON	02	24 2009 015604820	0709 0709	513,77
0111	10 24105736546	ASOCIACION GABINETE EDUC	AV PORTUGAL 7	24400 PONFERRADA	03	24 2009 015147405	0409 0409	180,94
0111	10 24105736546	ASOCIACION GABINETE EDUC	AV PORTUGAL 7	24400 PONFERRADA	02	24 2009 015610274	0709 0709	223,99
0111	10 24105781107	HUI FENG WOK, SDAD.CIVIL	CL ABAD DE SANTULLAN	24008 LEON	02	24 2009 014786380	0709 0709	462,36
0114	10 24103901125	EMPRESA TAURINA CEPEDANA	CT MADRID-CORUÑA 326	24700 ASTORGA	02	24 2009 015624220	0707 0707	159,30
0121	07 080503537029	IGLESIAS PLANAS MATEO	CL MATILDE CONESA 10	24400 PONFERRADA	02	24 2009 015485386	0709 0709	897,24
RÉGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS								
2300	07 240060237684	DOMINGUEZ SANTOS JUAN F	LG TORAL DE FONDO	24794 TORAL DE FON	08	24 2009 015480033	0209 0209	16,12
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 42100849776	CONSTRUCCIONES QUINDIMIL	CL SAN FRUCTUOSO 36	24400 PONFERRADA	02	42 2009 010580654	0609 0609	34,66

Ministerio de Fomento

Dirección General de Carreteras**Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental**

En esta fecha, la Jefatura de esta Demarcación ha dictado la presente resolución:

Expediente de Expropiación Forzosa para la ocupación urgente de las fincas afectadas por las obras del Proyecto: "Autovía A-60. Tramo: Santas Martas- León" (2ª Fase del Expediente Expropiatorio). Clave: 12-LE-3990.

Convocatoria para el pago de las indemnizaciones ofrecidas por la ocupación temporal de las fincas, en base a lo establecido en el artículo 112.2 se hará el pago o consignación de las cantidades ofrecidas y las fincas podrán ser ocupadas, sin que pueda haber lugar a reclamación de índole alguna.

Provincia de León.

Términos municipales: Mansilla de las Mulas, Villasabariego y Villaturiel.

EDICTO

Levantadas las actas de ocupación temporal de las fincas afectadas por el proyecto arriba indicado, esta Demarcación ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 112.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de las parcelas que a continuación se indican, para proceder al pago o consignación de las cantidades ofrecidas como indemnización por las ocupaciones temporales para el fin previsto en el artículo 108.3 LEF.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria, a aquellos afectados que lo hubieran solicitado en tiempo y forma, el día 4 de diciembre de 2009, a los que se relacionan a continuación:

Número	Polígono	Parcela	Titular
T. M. Mansilla de las Mulas			
MMulas-OTP 0026	902	6	Cañón García, Amparo
MMulas-OTP 0030	902	14	Llorente Llorente, Berlarmino
MMulas-OTP 0032	902	16	Pérez Díaz, Andrés
MMulas-OTP 0037	902	21	Martínez Llorente, José Carlos y María José
MMulas-OTP 0038	902	22	García Josa, Francisco y Fernández Fernández, Mariano
MMulas-OTP 0042	902	29	Blanco Fher, Thomas Damian
MMulas-OTP 0044	902	31	Glez. López, Joaquín y Amparo; Ordás Glez., Julián y Roberto; Glez. Gutiérrez, Miguel A. y Mª Carmen; Cepeda Martín, Jesús, Roberto y Mario; Cepeda Delgado, Raúl, Diana, Raquel y Camilo J.; Merino Cepeda, Mª Begoña y Antonio
MMulas-OTP 0047	902	36	Rodríguez García, Eduardo (Herederos de)
MMulas-OTP 0050	902	24	Celada Llorente, Mª Concepción; José (Herederos de) y Alberta
MMulas-OTP 0052	902	32	Acevedo Llamas, Mª Socorro
MMulas-OTP 0053	902	33	Acevedo Llamas, Socorro y Saturnino (Herederos de); Pérez González, María del Carmen; Merino Acevedo, Isabel Inocencia y Carlos Modesto; Merino González, Teodoro y Acevedo Manso, Fernando, Luis Andrés y José María
MMulas-OTP 0062	902	38	Villacorta Coello, Roberto
MMulas-OTP 0063	902	41	Pacios Ruiz, Cecilio Francisco y Luis
T. M. Villasabariego			
Villas-OTP 0065	212	5037	González Bermigio
Villas-OTP 0066	212	5036	Bayón García, Blanca Esther
Villas-OTP 0067	212	5035	González Bermigio
Villas-OTP 0070	212	5031	Desconocido
Villas-OTP 0071	212	5030	Cañón García, Ildefonso
Villas-OTP 0073	212	5028	Sánchez García, Fortunato
Villas-OTP 0077	212	15025	Pérez Amato, Juan Luis Ernesto
Villas-OTP 0077 Arr	212	15025	Vega Rodríguez, Roberto

Número	Polígono	Parcela	Titular
Villas-OTP 0081	212	35025	Pérez del Olmo, Ernesto (Herederos de)
Villas-OTP 0082	212	45025	Pérez del Olmo, Ernesto (Herederos de)
Villas-OTP 0083	212	55025	Álvarez Panera, Eliecer; Herederos de Pérez del Olmo, Tomasa, Pérez del Olmo, Rafael, Herederos de Pérez del Olmo, Ernesto, Pérez del Olmo, Ángel, Ámez Pérez, José Armando
Villas-OTP 0084	212	5024	Álvarez Panera, Eliecer
Villas-OTP 0084 Arr	212	5024	Vega Rodríguez, Roberto

T. M. Villaturiel

Villat-OTP 0169	504	155	Cordero Martínez, Marceliano
Villat-OTP 0170	504	156	Sandoval Tascón, Agripina (Herederos de)
Villat-OTP 0185	504	10136	González Vidal, Rodolfo Augusto, Elena Carolina, Alfredo Gustavo y Lydia Amelia

Consignadas o abonadas las cantidades determinadas, quedará legitimada la ocupación de los bienes afectados, conforme a lo establecido por el artículo 112.2 de la citada Ley de Expropiación Forzosa.

Valladolid, a 9 de noviembre de 2009.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Beneitez.

10643

60,00 euros

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Duero**Comisaría de Aguas****INFORMACIÓN PÚBLICA****SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A VARIOS APROVECHAMIENTOS DE AGUAS**

Nº expediente: 2663/2009-LE-Alberca-NIP

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas figuran las siguientes inscripciones relativas a varios aprovechamientos de aguas del río Jerga, con destino a riego, en término municipal de Brazuelo (León), a favor de la Comunidad de Regantes de las presas de Prado Luengo, Cara al Sol y Avesco de Santa Catalina de Somoza, constituida por Orden Ministerial de 13/06/1957.

Resolución por Orden Ministerial de fecha 21/06/1958:

Toma 1

- N° de registro general: 12.530
- Caudal máximo concedido: 13 L/s
- Superficie regada: 13 ha

Toma 2

- N° de registro general: 12.531
- Caudal máximo concedido: 40 L/s
- Superficie regada: 40 ha

Toma 3

- N° de registro general: 12.532
- Caudal máximo concedido: 21 L/s
- Superficie regada: 21 ha

El Área de Régimen de Usuarios de este organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 17 de septiembre de 2009 se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la disposición

adicional sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 22 de octubre de 2009.—La Jefe de Área de Regimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 10269

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO CINCO DE LEÓN

76000.

NIG: 24089 42 I 2008 0013419.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 0000968/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Andrés Laiz González.

Procuradora: Purificación Díez Carrizo.

Contra: Herencia yacente de Alberto Fernández Puente.

Procurador/a:

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia seguido a instancia de don Andrés Laiz González frente a Herencia yacente de don Alberto Fernández Puente, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es como sigue:

Fallo:

Estimo en su totalidad la demanda promovida por don Andrés Laiz González, representado por la Procuradora Sra. Díez Carrizo contra la Herencia yacente de don Alberto Fernández Puente, en situación de rebeldía procesal, condenando a la citada demandada al pago de la cantidad reclamada de nueve mil cuarenta y tres euros (9.043,00 euros) en concepto de principal, más los intereses legales; con expresa imposición a la demandada de las costas derivadas del presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de León, debiendo ser interpuesto, en su caso, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que se practique su notificación, ante este mismo Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Herencia yacente de don Alberto Fernández Puente, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, a 17 de noviembre de 2009.—El/la Secretario (ilegible).

10903

24,00 euros

NÚMERO SEIS DE LEÓN

5305M.

NIG: 24089 42 I 2009 0009168.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 0000927/2009.

Sobre: Otras materias.

De: Fincam 53 SL.

Procuradora: María Lourdes Crespo Toral.

Contra: Blessing Michael, Roland Michael Michael, Michael

Procurador/a:

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

Don Óscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal desahucio número 927/09 seguidos en este Juzgado a instancia de Fincam 53 SL contra Roland Michael y Blessing Michael, hoy en ignorado paradero y domicilio, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En el juicio verbal n.º 927/09 desahucio y reclamación, instado por Fincam 53 SL, representada por la procuradora doña Lourdes Crespo Toral bajo la dirección letrada de don Juan López Contreras Martínez contra Roland Michael y Blessing Michael, en rebeldía procesal.

Fallo:

Estimo la demanda formulada por la Procuradora Sra. Crespo Toral, en nombre y representación de Fincam 53 SL frente a don Roland y don Blessing Michael y, en su virtud, declaro la resolución del contrato de arrendamiento de fecha 20 de abril de 2004, que liga a las partes sobre la vivienda sita en la calle El Sol n.º 32-2º D, de Trobajo del Camino (San Andrés del Rabanedo, León), condenando a los demandados a que desalojen el inmueble y lo dejen a la libre disposición de la parte actora, con apercibimiento de lanzamiento si no lo hicieren dentro del plazo legal, así como a que abonen a la parte actora la cantidad de mil setecientos dieciocho euros con sesenta y cinco céntimos, más el interés legal desde la interpelación judicial y las rentas que se hayan devengado durante la tramitación del procedimiento y las que se devenguen hasta la efectiva devolución de la vivienda mediante entrega de las llaves o lanzamiento, con imposición de las costas a la parte demandada.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de León, que deberá prepararse ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados Roland Michael y Blessing Michael, en ignorado paradero y domicilio, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente.

En León, a 13 de noviembre de 2009.—El Secretario Judicial, Óscar Luis Muñiz Fernández.

10861

36,00 euros

NÚMERO SIETE DE LEÓN

76000.

NIG: 24089 42 I 2009 0005963.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 0001217/2009.

Sobre: Otras materias.

De: Leonesa de Alquileres Inmobiliarios SL.

Procuradora: María Lourdes Crespo Toral.

Contra: Mara Viorica Feraru.

Procurador/a Sr/a.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Sentencia: 00274/2009.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago n.º 1217/2009.

Sentencia:

En León, a 13 de octubre de 2009.

La Ilma. Sra. doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez de Primera Instancia número siete de León y su partido, habiendo visto los presentes autos de verbal desahucio falta pago nú-

mero 1217/2009 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Leonesa de Alquileres Inmobiliarios SL, con Procuradora doña María Lourdes Crespo Toral y Letrado Sr. don Luis Miguel Lobato Pozuelo, y de otra como demandada doña Mara Viorica Feraru, declarada en rebeldía procesal, y sobre reclamación de cantidad, y,

Fallo:

Que debo estimar y estimo la demanda presentada a instancia de Leonesa de Alquileres Inmobiliarios SL, representada procesalmente por la Procuradora doña María Lourdes Crespo Toral, asistida por el Letrado Sr. don Luis Miguel Lobato Pozuelo, frente a doña Mara Viorica Feraru, declarada en rebeldía procesal, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio por falta de pago de la demandada respecto de la vivienda sita en c/ San Antonio n.º 56, 2.º izquierda B, de León.

Con apercibimiento de lanzamiento si no lo deja libre y a disposición de la actora en plazo legal.

Se condena a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 2.957,96 euros, intereses legales desde la interpelación judicial, y al pago de las rentas y gastos que se devenguen hasta la entrega de la vivienda a la actora con imposición de las costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Mara Viorica Feraru, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, a 5 de noviembre de 2009.—El Secretario (ilegible).

10739

40,00 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 44 4 2009 0003285.

07410.

N.º autos: Demanda 0001056/2009.

Materia: Despido.

Demandado: Insac SL.

EDICTO

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Ioan Liviu Dogar contra Insac SL, en reclamación por despido, registrado con el n.º 0001056/2009, se ha acordado citar a Insac SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de diciembre de 2009 a las 11.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Insac SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 24 de noviembre de 2009.—La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

11081

NIG: 24089 44 4 2009 0000646.

01000.

N.º autos: Demanda 0000204/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: María Soledad Bardón González.

Demandado: María Ángeles Robles Cabezas.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 0000204/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Soledad Bardón González contra la empresa María Ángeles Robles Cabezas, sobre cantidad, se ha dictado sentencia de 13 de noviembre de 2009, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda en lo necesario debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 3.468,61 €, incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito S.A. (Banesto), oficina principal en León, avda. Ordoño II n.º 8, con el número 2131000065020409, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito S.A. (Banesto), oficina principal en León, avda. Ordoño II n.º 8, con el número 2131000066020409. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a María Ángeles Robles Cabezas, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 17 de noviembre de 2009.—La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

10744

NIG: 24089 44 4 2009 0000613.

01000.

N.º autos: Demanda 0000192/2009.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Aziz Moukharbich, Adil Mokhrbich.

Demandados: Simo Velchov Marinov, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 0000192/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Aziz Moukharbich, Adil Mokhrbich contra la empresa Simo Velchov Marinov, Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado sentencia de 13 de noviembre de 2009, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo:

Que estimando las demandas en lo necesario debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a cada uno de los actores la cantidad de 2.167,27 €, incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito S.A. (Banesto), oficina principal en León, avda. Ordoño II n.º 8, con el número 2131000065019209, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito S.A. (Banesto), oficina principal en León, avda. Ordoño II n.º 8, con el número 2131000066019209. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Simo Velchov Marinov, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 17 de noviembre de 2009.—La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 10747

NIG: 24089 44 4 2009 0000655.
01000.

Nº autos: Demanda 0000208/2009.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Alexander del Llano Pérez, José María Martínez Díez, Diego Luengo Núñez, José María González Jiménez, Ignacio Sánchez Piedrafita, Francisco Ribont Barrientos, Ángel González Jiménez, Pablo Díez Sahelices, María Teresa Rodríguez Antón, Tamara González Gutiérrez, Antonio José Bernardo Fidalgo.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Materiales de Construcción García Pastor SL, Sociedad Patrimonial Mejul SL, García Reguera SL, García Pastor Trading SL, House and Living Materiales para la Construcción y Decoración SL.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 0000208/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alexander del Llano Pérez y otros contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, Materiales de Construcción García Pastor SL, Sociedad Patrimonial Mejul SL, García Reguera SL, García Pastor Trading SL, House and Living Materiales para la Construcción y Decoración SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

I.- Que debo condenar y condeno de manera solidaria a Materiales de Construcción García Pastor SL, House and Living Materiales para la Construcción y Decoración SL y García Pastor Trading SL a que abonen a cada uno de los siguientes actores las cantidades que a continuación se indican:

A José María Martínez Díez: 4.059,40 €.

A Francisco Ribont Barrientos: 5.779,84 €.

A Alexander del Llano Pérez: 4.844,49 €.

A José María González Jiménez: 5.495,79 €.

A Tamara González Gutiérrez: 4.679,25 €.

A Ángel González Jiménez: 5.904,87 €.

A Antonio José Bernardo Fidalgo: 4.866,01 €.

II.- Que debo condenar y condeno exclusivamente a Materiales de Construcción García Pastor SL a que abone a cada uno de los actores restantes las siguientes cantidades:

A Diego Luengo Núñez: 5.516,04 €.

A María Teresa Rodríguez Antón: 4.060,17 €.

A Ignacio Sánchez Piedrafita: 5.112,66 €.

A Pablo Díez Sahelices: 3.476,79 €.

III.- Todas las anteriores cantidades se incrementarán con el 10% de mora en cómputo anual.

IV.- Con absolución de Sociedad Patrimonial Mejul SL y García Reguera SL.

V.- Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad legal del FGS.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito S.A. (Banesto), oficina principal en León, avda. Ordoño II n.º 8, con el número 2131000065020809, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito S.A. (Banesto), oficina principal en León, avda. Ordoño II n.º 8, con el número 2131000066020809. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Materiales de Construcción García Pastor SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 17 de noviembre de 2009.—La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 10745

NIG: 24089 44 4 2008 0003180.
01000.

Nº autos: Dem. 0001036/2008.

Nº ejecución: 0000225/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Spinu Nicusor Vasile.

Demandado: Gheorgue Florin Romeo.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000225/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Spinu Nicusor Vasile contra la empresa Gheorgue Florin Romeo, sobre ordinario, se ha dictado auto despachando ejecución de fecha 17 de noviembre de 2009, con la siguiente parte dispositiva:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Gheorgue Florin Romeo, por un importe en concepto de principal de 2.988,25 euros, con otros 298 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto procedase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, y no señalando bienes el ejecutante, desconociéndose bienes susceptibles de embargo, consultadas que han sido las webs de Catastro, Jefatura de Tráfico y Agencia Tributaria en averiguación de los mismos, se traba embargo sobre los siguientes bienes como de propiedad de la ejecutada:

- Saldos en cuentas corrientes, de crédito, etc., abiertas a nombre de la ejecutada en La Caixa y BBVA.

- Devoluciones de IVA o que por cualquier otro concepto tenga a su favor la ejecutada frente a la Agencia Tributaria.

- Parte proporcional, de acuerdo con el artículo 607 de la LEC, del salario, sueldo o cualquier otra percepción que el ejecutado perciba como trabajador, de la mercantil Hielos La Plana SL.

En garantía de las trabas, librense los oportunos oficios.

Por si resultaren insuficientes, en averiguación de bienes inmuebles, remítanse oficios a los Registros de la Propiedad del domicilio del demandado que consta en autos.

Requírase al apremiado para que en el término de diez días señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo. Asimismo se hace saber al ejecutado el n.º de cuenta de la entidad Banesto en la que podrá hacer el abono de principal y/o costas a las que se contrae la presente ejecutoria, el n.º de cuenta es: 0030/6032/2131/0000/64/0225/09.

Dese, por otra parte, traslado al ejecutado de la consulta realizada en la web de Tráfico para que inste lo que a su derecho convenga respecto del ciclomotor Rieju, modelo RS2 matrícula C4684BSY y que aparece en dicha consulta.

El presente auto no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la Ley, pueda formular el ejecutado (art. 551.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado/a-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gheorgue Florin Romeo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 16 de noviembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

10746

* * *

NIG: 24089 44 4 2008 0002806.

01000.

Nº autos: Dem. 0000915/2008.

Nº ejecución: 0000220/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Cristina Zapico Postigo.

Demandado: Actividades de Mantenimiento y Servicios Industriales del Noroeste SL.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000220/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Cristina Zapico Postigo contra la empresa Actividades de Mantenimiento y Servicios Industriales del Noroeste SL, sobre ejecución, se ha dictado auto de insolvencia de fecha 24 de noviembre de 2009 con la siguiente parte dispositiva:

Procede:

A) Declarar al ejecutado Actividades de Mantenimiento y Servicios Industriales del Noroeste SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 4.670,40 euros de principal (4.382,25 euros más la cantidad de 288,15 euros en concepto de 10% de mora en cómputo anual); insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo

que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Para poder recurrir será preciso, si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o gozare del beneficio de asistencia jurídica gratuita, que deberá consignar el depósito de 25 euros (art. primero, diecinueve, disposición adicional decimoquinta, su punto 4, de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre) en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banesto, oficina principal de León, avda. Ordoño II, 8, con el número 2131 0000 64 0220 09.

Lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Actividades de Mantenimiento y Servicios Industriales del Noroeste SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 24 de noviembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

11082

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000295/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús Esteban Rodríguez contra la empresa Rauf Abdul Khan, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia: S.S.ª el Secretario Judicial, don Pedro María González Romo.

En León, a 29 de septiembre de 2009.

Dada cuenta y, el anterior escrito presentado por el Letrado don Jesús Esteban Rodríguez, únase a los autos de su razón. Dese traslado de las copias al ejecutado Rauf Abdul Khan, a quien se requiere para que en el plazo de 10 días haga efectivo el importe de la minuta presentada que asciende a 1.980 euros, bien mediante su abono directo al profesional solicitante o en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banesto de esta ciudad con el n.º 2132000064089905, o bien proceder a la impugnación de la minuta.

Todo ello bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el plazo establecido, se procederá por la vía de apremio contra sus bienes.

Notifíquese esta resolución a los afectados.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado, don Alfonso González González.—El/la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rauf Abdul Khan, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León a 12 de noviembre de 2009.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

10748

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 0000974/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Nieves Cascallana Muñoz

contra la empresa Macov SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por doña María Nieves Cascallana Muñoz contra la empresa Macov SL, en reclamación por despido, se declara la improcedencia del mismo y la extinción de la relación laboral con efectos desde la fecha de esta resolución, condenando a la empresa a que abone al trabajador en concepto de indemnización la cantidad de 5.525,47 € y los salarios dejados de percibir desde la efectividad del despido hasta esta fecha, en cuantía de 2.473,38 €.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá depositar a la interposición del recurso la suma de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banesto n.º 21320000660974/09 bajo el epígrafe "Depósitos y Consignaciones-Juzgado de lo Social número tres de León", en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena en la cuenta n.º 21320000650974/09, abierta con la misma entidad y denominación. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Macov SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León a 13 de noviembre de 2009.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 10764

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000333/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Higinio Nicolás de la Verdura contra la empresa Autocooperativa Leonesa de Reparaciones SCL, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

En atención a lo expuesto,

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Higinio Nicolás de la Verdura contra Autocooperativa Leonesa de Reparaciones SCL por un importe de 10.526,57 euros de principal más 1.500 euros para costas, que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el art. 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Se hace saber a las partes que para recurrir deberán consignar la cantidad de 25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en

el Banesto de León, con el número 2132000030064609. Advirtiéndoles que, en el caso de no consignar dicha cantidad, no se tramitará el recurso. El depósito se exigirá únicamente a quienes no tengan condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social.

Conforme: La Magistrada-Juez, doña Laura-Inés Salvador Bermejo.—El Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Autocooperativa Leonesa de Reparaciones SCL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León a 11 de noviembre de 2009.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 10762

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000279/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Carlos López Rodríguez contra la empresa José Burgues Macía, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado José Burgues Macía en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 221,30 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se hace saber a las partes que, para recurrir, deberán consignar la cantidad de 25 euros en la cuenta abierta en este Juzgado en el Banesto n.º 21320000301095/08, advirtiéndoles que en el caso de no consignar dicha cantidad, no se tramitará el recurso. El depósito se exigirá únicamente a quienes no tengan condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social.

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Conforme: Ilma. Sra. Magistrada, doña Laura-Inés Salvador Bermejo.—El/la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Burgues Macía, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León a 11 de noviembre de 2009.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 10749

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000388/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Montserrat Gómez González contra la empresa El Basco del Bierzo SL, sobre despido, se ha dictado resolución acordando citar a las partes de comparecencia

ante este Juzgado de lo Social, para el día 10 de diciembre de 2009 a las 12.30 horas, al objeto de resolver el incidente de readmisión irregular.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a El Basco del Bierzo SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 27 de noviembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 11135

* * *

NIG: 24115 44 4 2009 0100997.
07410.

Nº autos: Demanda 0000704/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Manuela Madranas González.

Demandados: Igareta Vázquez SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Manuela Madranas González contra Igareta Vázquez SL, Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el nº 0000704/2009, se ha acordado citar a Igareta Vázquez SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de diciembre a las 10.45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en avda. Huertas del Sacramento 14, planta 2, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Igareta Vázquez SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 24 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 11142

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000392/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Verónica Morán Cañas contra la empresa Soldojo SL, Tiendas Gren Móvil, Carlos González Cuadrado, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Primero.- Proceder a la ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución solicitada por Verónica Morán Cañas contra Soldojo SL, Tiendas Gren Móvil, Carlos González Cuadrado por un importe de 514,46 de principal más 102,97 euros y para costas e intereses, que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo sobre los bienes de la/s parte/s demandada/s en cuantía suficiente para cubrir las cantidades que se reclaman.

Tercero.- Y, para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, diríjase los correspondientes oficios al Servicio de Índices del Registro de la Propiedad y a Sr.

Director de la Agencia Tributaria con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Cuarto.- Proceder a la averiguación de bienes de las ejecutadas por vía telemática a través de la Base de Datos de la A.E.A.T., lo que se hace seguidamente y a la vista de lo resultado se acuerda lo siguiente:

1º) El embargo sobre todos los ingresos que se produzcan en las cuentas corrientes de las ejecutadas, así como los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, como también de cualquier valor mobiliario propiedad de las apremiadas, en los que la correspondiente entidad financiera actúe como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados, en las siguientes entidades:

- Banco Santander.

A tal efecto, librense las oportunas comunicaciones a dichas entidades financieras para la retención y transferencia de los saldos, con los apercibimientos legales.

Quinto.- Practíquense a través de la base de datos de la Dirección General de Tráfico las averiguaciones de vehículos propiedad de las ejecutadas, lo que se hace seguidamente, resultando que a nombre de la empresa Soldojo SL figuran los vehículos con matrículas 0841CRJ y 3747CXF; los cuales tienen anotaciones de embargo, por lo que no se acuerda el embargo de los mismos.

Sexto.- Librese oficio a la Policía Nacional de Ponferrada a fin de que faciliten el DNI del demandado don Carlos González Cuadrado, a fin de proceder a la averiguación de bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (art. 551 LEC en relación con los arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Soldojo SL, Tiendas Gren Móvil, Carlos González Cuadrado, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 13 de noviembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 10769

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000386/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Íñigo Bilbao Martínez contra la empresa Gestión Fega SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Primero.- Proceder a la ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución solicitada por Íñigo Bilbao Martínez contra Gestión Fega SL por un importe de 1.385 euros de principal más 277 euros y para costas e intereses, que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo sobre los bienes de la/s parte/s demandadas en cuantía suficiente para cubrir la deuda reclamada.

Tercero.- Para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, diríjase los correspondientes oficios al Servicio de Índices del Registro de la Propiedad y a Sr. Director de la Agencia Tributaria con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Quinto.- Proceder a la averiguación de bienes de las ejecutadas por vía telemática a través de la Base de Datos de la A.E.A.T., lo que se hace seguidamente y a la vista de lo resultado se acuerda lo siguiente:

1º) El embargo sobre todos los ingresos que se produzcan en las cuentas corrientes de las ejecutadas, así como los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, como también de cualquier valor mobiliario propiedad de las apremiadas, en los que la correspondiente entidad financiera actúe como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados, en las siguientes entidades:

- Caixa Galicia.
- Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona.
- Caja Rural de Zamora.
- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

A tal efecto, librense las oportunas comunicaciones a dichas entidades financieras para la retención y transferencia de los saldos, con los apercibimientos legales.

2º) El embargo de las cantidades que por cualquier concepto adeuden a la ejecutada, por relaciones comerciales, las siguientes empresas:

- Urber Durcon SL.
- Ingeniería y Obras del Noroeste SL.
- Materiales de Construcción Gorras SL.
- Chao González SL.
- Transformaciones Metálicas del Noroeste SL.
- Funerarias Reunidas del Bierzo SA.
- Aranplaca SL.
- Jecarma Construcciones SL.
- Construcciones Sabin SA.

Librese a tal efecto oficio a fin de que, en su caso y previas las retenciones correspondientes, ingrese las cantidades correspondientes en la cuenta de este Juzgado.

Sexto.- Practíquense a través de la base de datos de la Dirección General de Tráfico las averiguaciones de vehículos propiedad de las ejecutadas, lo que se hace seguidamente resultando que a nombre de la empresa Gestión Fega SL no figura ningún vehículo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la empresa demandada a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (art. 551 LEC en relación con los arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gestión Fega SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 10 de noviembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 10766

* * *

NIG: 24115 44 4 2009 0100456.
07410.

Nº autos: Demanda 0000398/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Eva Martínez López.

Demandados: Fogasa, Berciana de Papel SL.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Eva Martínez López con-

tra Fogasa, Berciana de Papel SL, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 0000398/2009, se ha acordado citar a Berciana de Papel SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de febrero de 2010 a las 12.10, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en avda. Huertas de Sacramento 14, planta 2, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Berciana de Papel SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 11 de noviembre de 2009.-El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 10770

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 0000588/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Ángeles Mesejo Castro contra la empresa Sampaio's Factory Ponferrada SL, sobre despido, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Que estimando la demanda formulada por doña María Ángeles Mesejo Castro frente a la empresa Sampaio's Factory Ponferrada SL y el Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), se declara extinguida la relación laboral, condenándose a la empresa demandada al abono a la actora de una indemnización en cuantía de trescientos setenta y ocho euros con treinta y cuatro céntimos (378,34 euros) y al abono de los salarios de tramitación en la cantidad de ochocientos siete euros con doce céntimos (807,12 euros).

En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Remítase testimonio de esta resolución a la Inspección de Trabajo a los efectos oportunos.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Advirtiéndose igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado con el número 2146/0000/65/0588/09, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la misma cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en nombre de este juzgado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sampaio's Factory Ponferrada SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 10 de noviembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 10771

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Raquel López Arias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 0000649/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Carlos Silván Fernández contra la empresa Virgilio Riesco SA, Fremap, INSS, TGSS, sobre seguridad social, se ha dictado el siguiente:

Auto de desistimiento cuya parte dispositiva literal e íntegramente dice como sigue:

“Se tiene por desistida a la parte demandante de su demanda formulada, procediéndose al archivo de las actuaciones, una vez firme esta resolución, tomándose nota en el Libro correspondiente.

Notifíquese esta resolución a las partes litigantes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral)”.
Y para que le sirva de notificación en legal forma a Virgilio Riesco SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 16 de noviembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Raquel López Arias. 10774

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Raquel López Arias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000286/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Ana González Mallo contra la empresa Berciana de Papel SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto de fecha 17 de noviembre de 2009, cuya parte dispositiva dice como sigue:

“En atención a lo expuesto, Se acuerda:

A) Declarar a la ejecutada Berciana de Papel SL en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 12.004,92 euros.

B) Archivar las actuaciones, previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndose a la ejecutada, desaparecida, a medio de edictos, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

Ilmo. Sr. Magistrado-Juez.— El/la Secretario Judicial”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Berciana de Papel SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 17 de noviembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Raquel López Arias. 11086

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Raquel López Arias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000132/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José María García García

contra la empresa Construcciones Ceballos y Reguera SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto de fecha 11 de noviembre de 2009, cuya parte dispositiva dice como sigue:

“Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se mencionan en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna “Abono FGS”, cuyo importe total asciende a 3.261,39 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

La Magistrada-Juez, doña María José Pérez Sevillano.—El/la Secretario Judicial”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Ceballos y Reguera SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 11 de noviembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Raquel López Arias. 11084

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Raquel López Arias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000284/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Antonia Prada Merayo contra la empresa Berciana de Papel SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto de fecha 12 de noviembre de 2009, cuya parte dispositiva dice como sigue:

“En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar a la ejecutada Berciana de Papel SL en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por la cantidad de 9.962,59 euros.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndose a la ejecutada, desaparecida, a medio de edictos, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

Ilmo. Sr. Magistrado-Juez.—El/la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Berciana de Papel SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 12 de noviembre de 2009”.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Raquel López Arias. 11085

* * *

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Raquel López Arias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos n.º 0000736/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Álvarez Rodríguez, contra Minas y Energía SA, sobre invalidez pte. silicosis, se ha acordado citar a Minas y Energía SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la

Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de febrero de 2010 a las 12.30 horas al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Minas y Energía SA, en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 16 de noviembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Raquel López Arias. 10775

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000086/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Melani García Yáñez contra la empresa Arancha Cristin Gonçalves Gomes, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto de fecha 20 de noviembre de 2009, cuya parte dispositiva dice como sigue:

"Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 5.029,70 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS, haciéndose a la ejecutada a medio de edicto a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe.

La Magistrada-Juez, doña María José Pérez Sevillano.-El/La Secretario Judicial".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Arancha Cristin Gonçalves Gomes, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 20 de noviembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 11087

* * *

CÉDULA DE CITACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos n.º 0000705/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Enrique Barreira Campos, contra INSS, TGSS, Antracitas San Antonio SL, Mutua Universal Mugenat, Carbonífera de La Espina de Tremor Lavaniego SL y Asepeyo, sobre silicosis, se ha acordado citar a Antracitas San Antonio SL y Carbonífera de La Espina de Tremor Lavaniego SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de abril de 2010 a las 10.15 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legal-

mente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Antracitas San Antonio SL, Carbonífera de La Espina de Tremor Lavaniego SL, en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 23 de noviembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 11083

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 0000150/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jorge Manuel Mosteiro Mendo contra la empresa Fogasa y Losas y Piedras SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo fallo dice así:

"Que estimando la demanda formulada por don Jorge Manuel Mosteiro Mendo contra la empresa Losas y Piedras SL y Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa Losas y Piedras SL a que abone al demandante la cantidad de 1.486 euros brutos, incrementada con el 10% de interés desde la interposición de la demanda.

En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Losas y Piedras SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 23 de noviembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 11088

* * *

CÉDULA DE CITACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos n.º 0000599/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Manuel Fernández Fernández, contra Postal Stamp Bierzo SL y Fogasa sobre cantidad, se ha acordado citar a Postal Stamp Bierzo SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de febrero de 2010 a las 10.00 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Postal Stamp Bierzo SL, en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 25 de noviembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

11136

CÉDULA DE CITACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos n.º 0000739/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Beatriz Voces Palla, contra Hostelería Alca SL y Fogasa sobre cantidad, se ha acordado citar a Hostelería Alca SL en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de mayo de 2010 a las 10.00 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Hostelería Alca SL, en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 25 de noviembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

11137

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000157/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Manuel Pérez Sánchez contra la empresa Transportes M.ª del Rosario Alonso García, sobre ordinario, se ha dictado auto el 31 de agosto de 2009, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

“Nº autos: Dem. 0000203/2008.

Nº ejecución: Ejecución 0000157/2009.

Materia: Ordinario.

Demandado: Transportes M.ª del Rosario Alonso García.

Auto:

En Ponferrada, a 31 de agosto de 2009.

Hechos:

Primero.— En el presente proceso fue dictado auto despachando ejecución a instancia de don José Manuel Pérez Sánchez contra Transportes M.ª del Rosario Alonso García por un principal de 2.165,08 euros más 450,00 euros para intereses y costas provisionalmente calculadas.

Segundo.— Practicadas las actuaciones necesarias se ha recibido la anterior certificación del Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada.

Razonamientos jurídicos:

Primero.— El art. 253 de la L.P.L. dispone:

1.— “Si los bienes embargados fueren inmuebles u otros inscribibles en registros públicos, el órgano judicial ordenará de oficio que se libre y remita directamente al Registrador mandamiento para que practique asiento que corresponda relativo al embargo trabado, expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad de los bienes y, en su caso, de las cargas y gravámenes.

2.— El Registrador deberá comunicar al órgano judicial la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado”.

En el presente caso procede acordar el embargo del bien/es que se indicará/n en la parte dispositiva de este Auto como propiedad del ejecutado y librar mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad correspondiente a los fines del citado art. 253 de la L.P.L., debiendo remitirse asimismo por fax para que extienda el correspondiente asiento de presentación, de conformidad con el art. 629-1º de la L.E.C.

El mandamiento se expedirá directamente y de oficio, haciéndose constar que la resolución por la que se acuerda es ejecutiva y que está exento de impuestos al haberse acordado de oficio por la autoridad judicial (art. 237-2º de la L.P.L. en relación con los arts. 40-4º, 57-1º y 2 de Real Decreto Legislativo 3050/1980, de 30 de diciembre, y 88.1 del Real Decreto 3494/1981 de 29 de diciembre).

Segundo.— En virtud de lo establecido en los arts. 663 y 664 de la L.E.C. y 239-2º de la L.P.L. debe requerirse al apremiado para que dentro de los diez días siguientes a la notificación de esta resolución presente en esta Secretaría el/los título/s de propiedad de la/s finca embargada/s, con el apercibimiento de que si no lo efectúa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y que podrán emplearse contra el mismo los apremios que se estiman conducentes para obligarle a que los presente.

Asimismo procede requerirle para que, en el mismo plazo, manifieste, en su caso, nombre, apellidos y domicilios de las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre el/los bien/es embargado/s, en especial, si tienen carácter ganancial o constituyen vivienda habitual y si tienen arrendatarios u ocupantes, con apercibimiento en caso contrario de entender que manifiesta la inexistencia de dichos terceros o del indicado carácter (arts. 1320, 1362, 1365 y 1366 del C.C. y 91 y 144 del Reglamento Hipotecario), e igualmente manifieste si los bienes estuvieren gravados con cargas reales el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago (art. 247 L.P.L.).

Parte dispositiva:

Se habilita el día de hoy a los efectos del proveído.

Se acuerda:

a) El embargo del bien/es inmueble/es que se describe/n:

1.— El 50 % de la Finca registral número 7886, municipio de Folgoso de la Ribera, rústica: cereal riego, al sitio de La Pedrera, en término de La Ribera de Folgoso, Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, de cuatro áreas noventa centiáreas de superficie. Linda: Norte, José Nerayo Alonso, y Rufina Álvarez Fernández, Sur y Oeste, Lidia Jáñez García, y Este, Manuel García Díaz. Es parte de la parcela 765 del polígono 5.

2.— El 50 % de la Finca registral número 7887, municipio de Folgoso de la Ribera, rústica: cereal riego, al sitio de El Chano, en término de La Ribera de Folgoso, Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, de cinco áreas catorce centiáreas de superficie. Linda: Norte, Cándido Merayo Sorbías y otro; Este, Anacleto García Díaz y camino; Sur, camino y Anastasio de la Red; y Oeste, Anastasio de la Red y otro. Polígono 11, parcela 64.

3.— El 50 % de la Finca registral número 7888, municipio de Folgoso de la Ribera, rústica: erial a pastos, al sitio de La Debesa, en término de La Ribera de Folgoso, Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, de seis áreas cuarenta y siete centiáreas de superficie. Linda: Norte, camino de Sonceo; Este, Pedro García Merayo; Sur, Benigno Fernández Fernández; y Oeste, Casimiro García García. Polígono 19, parcela 272.

4.— El 50 % de la Finca registral número 7889, municipio de Folgoso de la Ribera, rústica: viña al sitio de Salgueiros, en término de La Ribera de Folgoso, Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, de dos áreas once centiáreas de superficie. Linda: Norte, Domingo Álvarez Nicolás; Este, Avelino González Díaz; Sur, Edita Martínez Rodríguez; y Oeste, Manuel Martínez Díaz. Polígono 14, parcela 649.

5.— El 50 % de la Finca registral número 7890, municipio de Folgoso de la Ribera, rústica: erial a pastos, al sitio de La Gándara, en término de La Ribera de Folgoso, Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, de seis áreas sesenta y cinco centiáreas de superficie. Linda: Norte, Francisco Merayo Porro; Este, José Fernández Merayo; Sur,

José Fernández Merayo; y Oeste, Francisco Merayo Porro. Polígono 13, parcela 52.

6.- El 50 % de la Finca registral número 7891, municipio de Folgoso de la Ribera, rústica: erial a pastos, al sito de El Padrón, en término de La Ribera de Folgoso, Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, de un área cuarenta centiáreas de superficie. Linda: Norte, Martín Fernández González; Este, río Boeza; Sur, José Rallo Vega; y Oeste, Pablo Fernández Vega. Polígono 17, parcela 185.

Como propiedad de la empresa-ejecutada M.^a del Rosario Alonso García, para responder de la cantidad de 2.165,08 euros más 450 euros para intereses y costas provisionalmente calculados para este procedimiento seguido a instancia de José Manuel Pérez Sánchez contra la empresa M.^a del Rosario Alonso García.

b) Librar mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad para que practique anotación preventiva de dicho embargo, expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad de los bienes y, en su caso, de sus cargas o gravámenes y comunique a este órgano judicial la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado y remitir, asimismo, mandamiento por fax al Registro de la Propiedad a fin de que extienda el correspondiente asiento de presentación.

c) Requerir al ejecutado para que dentro de los diez días siguientes a la notificación de esta resolución cumpla los requerimientos indicados en el segundo fundamento jurídico del presente auto.

Respecto a la Finca registral núm. 7378, vistas las cargas que tiene la misma, confiárase traslado de copia de la nota simple a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial, a fin de que manifiesten lo que a su derecho convenga.

Practíquese la averiguación por vía telemática del domicilio del copropietario de las fincas embargadas, don Santiago Alonso Alonso, y verificado, procedase a la notificación de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes y a don Santiago Alonso Alonso, procediéndose a su envío el primer día hábil del mes de septiembre.

Modo de impugnación: Contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación. Advirtiéndose a las partes que conforme al art. 244 de la L.P.L. las resoluciones dictadas en ejecución se llevarán a efecto no obstante su impugnación.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.—La Ilma. Sra. Magistrada doña M.^a José García Castaño. Doy fe.

La Magistrada-Juez.—El/La Secretario Judicial".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Santiago Alonso Alonso, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 25 de noviembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 11138

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000335/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Sandra Lodeiro Rodríguez contra la empresa Guenval 2007 SL, sobre ordinario, se ha dictado auto el 25 de noviembre de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 12.937,21 euros, más la cantidad de 3.800 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos

bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, por edictos para la empresa, y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiendo que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Guenval 2007 SL (Café Bar Beodo), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 25 de noviembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 11139

NÚMERO UNO DE OVIEDO

NIG: 33044 4 0100413/2008.
01000.

Nº autos: Dem. 318/2008.

Nº ejecución: 144/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias.

Demandado: Construcciones Siltro SL.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Oviedo, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 144/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra la empresa Construcciones Siltro SL, sobre ordinario, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al/los ejecutado/s Construcciones Siltro SL con CIF/DNI n.º B24487209, en situación de insolvencia total por importe de 285,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Adviertase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado de lo Social número uno de Oviedo con el número 3358 0000 30 y número de procedimiento y año, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso.

Así lo mandó y firma S.S.^a Ilma. Sra. doña María Pilar Muiña Valledor, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Oviedo. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Siltro SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

En Oviedo, a 11 de noviembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán a medio de edictos.

La Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón. 10695